

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**



TESIS

**“VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA DE CLASIFICACION DE CARTERA
CREDITICIA EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
PARA LOS CREDITOS A MIPYMES”
Caso Banco Popular Coveló, S.A.**

PRESENTADA POR:

DORIS BELINDA LÓPEZ AMAYA

PREVIO A OPTAR AL GRADO DE:

**MASTER EN METODOLOGÍAS DE
INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**ASESORES: PH MIRTHA MACIAS RUANO
MSC EDGARDO FARACH**

TEGUCIGALPA M.D.C., FEBRERO 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:

**LICENCIADA JULIETA CASTELLANOS
RECTORA**

**DOCTORA RUTILIA CALDERÓN
VICE RECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**DOCTORA OLGA MARINA JOYA
DIRECTORA SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**ABOGADA EMMA VIRGINIA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL**

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

**MSc. HENRY RODRIGUEZ COREA
COORDINADOR MAESTRIA EN METODOLOGIAS DE
INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL**

DEDICATORIA

A quien ha sido mi fortaleza, mi escudo y mi dulce compañía: A mi Padre Celestial de quién mana todo conocimiento y sabiduría.

A mí amada familia: mi madre, mis hijos y esposo por todo su apoyo durante cada proyecto en mi vida.

A todos lo que amo y respeto como amigos.

AGRADECIMIENTOS

A Dios quién siempre estuvo a mi lado para permitir la culminación de mis estudios.

A los catedráticos que contribuyeron en mi formación profesional en esta maestría, con especial cariño a la doctora Silvana Forti, una extranjera con corazón hondureño y una gran capacidad de escuchar ideas dispersas y darles forma.

Al personal de Banco Popular Covelco, S.A. por su gentileza, tiempo y profesionalismo a lo largo del desarrollo de esta investigación.

A los funcionarios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por su apertura para dilucidar sobre el tema.

A mis asesores por su valiosa orientación y apoyo en el proceso de esta investigación.

CONTENIDO

INTRODUCCION	7
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
I.1 Planteamiento de Problema.....	10
I.2 Preguntas que orientan la investigación	12
I. 3 Objetivos	13
I.3.1 Objetivo General.....	13
I.3.2 Objetivos Específicos	13
I. 4 Justificación.....	14
CAPITULO II DISEÑO METODOLOGICO.....	17
II.1 Diseño de la Investigación.....	17
II.2 Variables de Estudio.....	18
CAPITULO III MARCO TEORICO	20
III. 1 Microfinanzas en Honduras	23
III. 2 La banca comercial y las operaciones de crédito.....	25
CAPITULO IV CARACTERIZACION DE LAS MIPYMES EN HONDURAS.....	28
IV. 1 Situación Actual del Crédito a MIPYMES en Honduras	32
IV. 2 La Demanda Crediticia.....	33
IV.3 La Oferta Crediticia	34
IV. 4 Requisitos Mínimos a ser Observados para la Autorización de Nuevas Instituciones del Sector Financiero Sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	37
IV. 5 Normativa Aplicable a los Créditos MIPYMES	39
CAPITULO V HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION	44
V.1 Normativa Actual Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia	44
V.1.1 Definición de los diferentes tipos de crédito.....	44
V.1.2 Categorías de Clasificación de Cartera Crediticia	47

V.1.3. Criterios de Clasificación de Cartera Crediticia	48
V.1.4 Porcentajes de Reservas Crediticias	51
V. 2 Antecedentes de la Autorización de Banco Popular Covelo, S.A. (Bancovelo)	54
V. 2.1 Banco Popular Covelo, S.A. (Bancovelo) en Cifras	56
V.2.1.1 Bancarización.....	56
V.2.1.2 Principales cuentas del Balance General	57
V.2.1.3 Cumplimiento de capital	60
V.2.1.4 Principales cuentas del Estado de Resultados.....	61
V.2.1.5 Tasas activas y pasivas	62
V.2.1.6 Principales Indicadores financieros.....	64
V.3 Funcionamiento y Prácticas Bancarias.....	66
V.3.1 Proceso de Aprobación de Créditos – Bancovelo	66
V.3.2 Aprobación y Condiciones de Otorgamiento de Microcréditos	67
V.3.3 Aprobación y Condiciones de otorgamiento de Créditos Pymes ..	71
V.4 Ventajas y Desventajas de la Aplicación de la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia por Parte de Bancovelo.....	74
V.4.1 Ventajas y desventajas para Microcréditos.....	74
V.4.2 Ventajas y desventajas para Créditos pymes	76
V.4. 3 Opinión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.....	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	81
Conclusiones	81
Recomendaciones	82
BIBLIOGRAFIA.....	83
ANEXOS.....	87

INTRODUCCION

El crecimiento económico se define como la capacidad que tiene un país de generar riqueza, representa el incremento cuantitativo de las actividades económicas ó el aumento de la producción de bienes y servicios, éste es promovido por todos los sectores y ramas de la economía. A medida crece la economía se alcanza el concepto de desarrollo económico el cual representa no solo cambios cuantitativos sino cualitativos en los niveles de vida de la población. (Méndez, 2005). Uno de los sectores que promueve el desarrollo en Honduras es el sector de las microfinanzas. (Falck, Ordóñez, 2009). Los países desarrollados así como los que están en vías de desarrollo cuentan con una economía formal y una informal, dentro de estas se encuentran las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); contribuyendo de manera importante con las distintas actividades que desarrollan.

Una de las formas de impulsar estas empresas es el financiamiento, ya que permite ampliar sus operaciones o sostener las ya existentes; sin embargo el acceso al crédito formal otorgado por la banca comercial no es tan fácil para las MIPYMES debido a la misma informalidad en la que operan. Esta informalidad hace que carezcan de estructuras administrativas, registros y controles adecuados lo que contribuye a que se les pueda excluir como clientes, considerando que la banca en Honduras debe dar cumplimiento a la “Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia” vigente, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como órgano supervisor.

Las principales características de las MIPYMES así como la distribución geográfica, actividad económica a la que se dedican y su contribución a la economía al generar fuentes de empleos y contribuir con ello a la reducción de la pobreza se detalla en trabajos como el estudio comparativo de Cid Gallup, 2000, posterior a este estudio se han realizado estudios de las microfinanzas en Honduras que han llevado a cabo instituciones nacionales como la

secretaría de industria y comercio así como organismos regionales entre ellos la CEPAL, y el CENPROMYPE, y diagnósticos del sector por medio de la Conamipyme y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) quién recientemente realizó un acercamiento a las MIPYMES publicando en abril de 2010 el “Diagnostico Sobre la Situación Actual del Emprendedurismo en Centroamérica” el cual describe la situación actual a nivel regional en cada país centroamericano acerca del tema del emprendedurismo, los programas y políticas que cada país aplica y la problemática que se presenta en cada uno de ellos.

Para fines de analizar si la actual aplicación de la Norma de Clasificación de Cartera Crediticia que deben observar las instituciones bancarias podría representar ó no ventajas al momento de conceder créditos a las MIPYMES se estructura la presente Investigación “ventajas y desventajas de la aplicación de la normativa de clasificación de cartera crediticia en las instituciones financieras para los créditos a MIPYMES”. Caso Banco Popular Coveló, S.A.” Esta investigación contiene una breve introducción del tema que se desarrollara; de manera general define la importancia de las MIPYMES en la economía del país y las limitantes que tienen para el acceso al financiamiento así como la obligatoriedad de las instituciones de la banca privada a la observación de las disposiciones contenidas en la Normativa vigente que emite el ente supervisor para clasificar su cartera crediticia. Se presentan cinco capítulos detallados a continuación.

Capítulo I Se realiza el planteamiento del problema, las preguntas que orientan la investigación y la descripción de los objetivos generales y específicos que se pretende lograr así como la justificación del desarrollo del tema de la investigación.

Capítulo II Contiene el detalle del diseño metodológico de la investigación, y se define las variables de estudio.

Capítulo III Se define el marco teórico de la investigación, una breve reseña de los inicios de las microfinanzas a nivel internacional y nacional. Las particularidades de los microcréditos y los lineamientos bajo los cuales los bancos realizan sus operaciones de captación y colocación de fondos.

Capítulo IV Caracteriza y define las MIPYMES de acuerdo a la Ley Para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Honduras detallando la distribución geográfica del sector y su status legal, se relata la situación actual de los créditos a MIPYMES en Honduras en cuanto al funcionamiento y las prácticas bancarias, la oferta y demanda crediticia y las distintas modificaciones a la Normativa de crédito vigente a lo largo del período de 1996 a octubre de 2010.

Capítulo V Corresponde a los hallazgos de la investigación detallando las características de la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia vigente en cuanto a la definición, categorías, criterios y porcentajes de reserva aplicables a los créditos a MIPYMES. Refiere los antecedentes de la formación de Bancovelo y su autorización como institución bancaria, describe sus cifras contables y el proceso del análisis y aprobación de los créditos a micro, pequeño y medianos empresarios así como las ventajas y desventajas identificadas por Bancovelo de la aplicación de la Normativa para Clasificación de Cartera Crediticia en el otorgamiento de los préstamos a MIPYMES, así como la opinión vertida por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como ente supervisor en relación a la aplicación de dicha Normativa

Conclusiones y Recomendaciones

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.1 Planteamiento de Problema

Al estudiar la importancia del financiamiento en la micro y pequeña empresa (MIPYME), conviene analizar las condiciones predominantes en el país al conceder apoyo financiero a este sector. El acceso al financiamiento es esencial para el crecimiento y desarrollo de las MIPYMES de la misma forma en que un sistema financiero sano contribuye al desarrollo económico de un país. Según se expone en el documento “Contribución del Sistema Financiero al Crecimiento Económico en Centroamérica y República Dominicana” del Consejo Monetario Centroamericano de 2004 donde se identifican cinco (5) vínculos entre sistema financiero y desarrollo económico, estos vínculos son:

- Las instituciones financieras surgen como remedio a los problemas de información y costos de transacción, al reducirlos se facilita la acumulación de capital y tecnología contribuyendo al desarrollo.
- Las instituciones financieras al minimizar el riesgo de liquidez incrementan la confianza del público sobre la disponibilidad de sus ahorros, estos pueden utilizarse en proyectos de inversión a largo plazo.
- El sistema financiero brinda información sobre empresas que requieren recursos para inversiones rentables y canaliza los depósitos de los ahorrantes hacia ellas. Esta labor no podría ser realizada individualmente por cada depositante.
- El sistema financiero tiene la capacidad de control sobre las empresas a quienes brindan financiamiento ya que el otorgárselos les da acceso a información detallada sobre su situación financiera.

Honduras cuenta con un sistema financiero que dentro de la gama de operaciones permitidas por la Ley que las rige se encuentra el conceder todo tipo de préstamos en moneda nacional y extranjera tanto a personas naturales como jurídicas. Para estas instituciones la función básica es la intermediación

financiera ó canalización de recursos que captan de los ahorrantes que tienen excedentes, a los inversionistas que los necesitan. (Soler et al., 1999)

Dicha actividad tiene implícito un costo, el cual se conoce como tasa de interés activa y representa desde la perspectiva de quién obtiene el crédito el precio que paga por el uso temporal del dinero (Ramírez, 2001). Sin embargo, las instituciones también incurren en costos, que se refleja en el valor ó tasa pasiva que se paga por los depósitos de los ahorrantes. Cabe mencionar que el margen entre ambas tasas es lo que permite a las instituciones cubrir sus costos y obtener utilidades.

Bajo tales aspectos, la CNBS desde junio de 1996 fecha en la cual se crea mediante Decreto No.155- 95 del 18 de noviembre de 1995 y en apego a las atribuciones que la Ley le otorga emite la Normativa para la Clasificación de Cartera Crediticia que establece la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todas las instituciones que realizan intermediación financiera y estén bajo su supervisión, vigilancia y control.

Esta Norma brinda los lineamientos para la Evaluación y la Clasificación de la Cartera Crediticia, con el objetivo de minimizar los riesgos y contar con una cartera más sana y las provisiones suficientes para soportar futuras pérdidas por incapacidad de pago del deudor y esto lleve a la institución a una situación insostenible. De allí que se exija por parte del supervisor el cumplimiento de la normativa. El no cumplimiento de esta Norma se traduce en la creación de reservas que disminuyan el riesgo de pérdida de los créditos otorgados. Las reservas que realiza un banco no representan rendimiento alguno, por lo que en la medida de lo posible se intenta que la tendencia sea disminuirlas mediante colocaciones que minimicen el riesgo y continúen siendo rentables.

El no cuantificar la calidad de la cartera que se tiene representa un peligro y no tomar los correctivos a tiempo, puede incidir en la recuperación del crédito, por

lo tanto, el incremento en la mora será inevitable. En el caso de las microfinanzas, estas representan mayor riesgo y volatilidad que el resto de la cartera crediticia, lo cual supone la aplicación de mayores controles (Rosenberg, 1999), pero ¿la observancia de esta Normativa puede ser una ventaja o una desventaja para las instituciones financieras en el otorgamiento de los créditos al sector MIPYME?

Es precisamente, el estudio de las políticas reglamentarias emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las entidades financieras que definen el marco para la realización de las operaciones comerciales crediticias. Estas políticas pueden representar obstáculos al desarrollo del sector MIPYME, que procura acceder al sistema financiero en busca de financiamiento y debe asumir altas tasas de interés, por significar según estas entidades, operaciones de alto riesgo. En Honduras existen 17 instituciones bancarias dentro de las cuales se encuentra Banco Popular Coveló, S.A (BANCOVELO) que se considera uno de los bancos especializados en microcrédito ya que orientan su cartera a este sector y cuenta con cartera de microcrédito desde el inicio de sus operaciones, cartera que venía de la fundación Coveló que dio inicios al actual banco. Debido a esta característica la presente investigación se centra en dicha institución.

1.2 Preguntas que orientan la investigación

Las preguntas que deben conducir a la realización de la presente investigación, se resumen en las siguientes:

Pregunta General

1. Cuáles son las ventajas y desventajas de la aplicación de la normativa de clasificación crediticia en las instituciones financieras que otorgan créditos a MIPYMES.

Preguntas Específicas

1. Cuáles son las características de la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia
2. Qué particularidades hacen diferente los créditos MIPYMES del resto de la cartera de créditos.
3. Cuáles son las ventajas y desventajas al aplicar las instituciones financieras dicha normativa a la cartera de microcrédito y créditos pymes.

Para responder estas preguntas se plantea una serie de objetivos detallados a continuación:

I.3 Objetivos

I.3.1 Objetivo General

Determinar cuáles son las principales ventajas y desventajas de la aplicación de la normativa de clasificación de cartera crediticia en las instituciones financieras que otorgan créditos a MIPYMES analizando la cartera crediticia de Bancovelo para determinar la idoneidad en la aplicación de esta normativa para la cartera al microcrédito y crédito MIPYME vista desde la perspectiva de la oferta de crédito.

I.3.2 Objetivos Específicos

El cumplimiento del objetivo antes mencionado se dispone a través de los objetivos específicos siguientes:

1. Describir las características de la Normativa de clasificación de cartera crediticia.
2. Tipificar las particularidades de los créditos a MIPYMES.
3. Identificar ventajas y desventajas por parte de Bancovelo de la aplicación de dicha normativa a la cartera de microcrédito y crédito MIPYME.

I. 4 Justificación

El sistema financiero es uno de los principales factores que contribuye al desarrollo económico de un país canalizando los recursos a las personas y/o empresas que los necesitan financiando así actividades de producción e inversión. El acceso al financiamiento es un factor de gran importancia para el desarrollo de las empresas en general, incluyendo las MIPYMES, que realizan una importante contribución a la economía hondureña; sin embargo, el crédito que se puede ofrecer a las mismas se ve reducido al considerar factores como los enunciados en el estudio “Diagnostico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa En Honduras” (Guerrero, 2002) entre los cuales se encuentran:

- a. Incapacidad de cumplir con las condiciones de crédito del sistema financiero formal (garantías sólidas, registros legales, etc.).
- b. Desconocimiento de su capacidad de pago. Debido a la poca o nula existencia de instrumentos administrativos-contables-financieros el empresario no conoce con exactitud su capacidad de endeudamiento.
- c. Desconocimiento de sus necesidades financieras. Muchas empresas insisten en que su necesidad prioritaria es el crédito, sin tener definida la factibilidad de la inversión que generará el préstamo.
- d. Baja rentabilidad de la empresa, lo que dificulta cubrir los gastos financieros y ser todavía rentable.
- e. Fragilidad e inestabilidad financiera de la empresa.
- f. Ineficiente manejo de recursos financieros.

Las instituciones del sistema financiero que pueden otorgar financiamiento a MIPYMES deben acatar las disposiciones contenidas en la Normativa Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia que la CNBS emite. La normativa nace en el año 1996 e inicialmente más dirigida a las instituciones bancarias. Años después surgen otras instituciones no reguladas dedicadas al otorgamiento de préstamos para los micro, pequeños y medianos empresarios

dentro de las cuales se encuentran las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD). Algunas de estas instituciones han pasado a ser reguladas al transformarse en Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPD'F) ó en Sociedades Financieras, o como es el caso de Bancovelo que atravesó todo un proceso de transformación de una fundación hasta llegar a Banco Comercial. Actualmente el cumplimiento de la normativa de cartera crediticia debe ser observado por bancos comerciales, sociedades financieras, OPD'F, compañías de seguros y sociedades emisoras de tarjetas de crédito. De las instituciones mencionadas las que mayormente orientan su cartera a este sector son las OPD'F y algunas instituciones bancarias dentro de las cuales podemos mencionar como bancos especializados a Banco Procredit y Banco Popular Covelo. Dado que estos créditos presentan particularidades que les hacen más sensibles en el negocio bancario surge el interés por llevar a cabo la presente investigación para determinar si la aplicación de la normativa por parte de las instituciones financieras presenta ventajas y/o desventajas para que este sector acceda al financiamiento mientras se observan sanas prácticas bancarias basadas en estándares internacionales que le den liquidez y solvencia a las instituciones sin desincentivar el otorgamiento de préstamos a las MIPYMES.

Estos estándares están orientados a que los países cuenten con sistemas financieros sólidos y confiables. Durante los años 1998- 2001 se experimento en Honduras una severa crisis financiera debida a las liquidaciones forzosas de tres bancos comerciales privados, que significaron en la economía un gran menoscabo no solo a las finanzas de quienes habían depositado en estas instituciones además de sus recursos su confianza, sino también al estado de Honduras quién respondió por los ahorros del público que no podían ser honrados por las instituciones liquidadas. La causa que se deduce responsable de esta situación es la mala administración que estas instituciones realizaron de su cartera crediticia y/o la mala práctica en algunas de sus operaciones.

El saldo que dejaron estas liquidaciones ascendió a L 3,350.4 millones de lempiras en pérdidas, producto de:

“acciones irregulares cometidas en beneficio de partes relacionadas a los administradores, situaron a estas instituciones en la imposibilidad financiera de restituir los depósitos del público por un deterioro irreparable en la calidad de los activos que erosionó el patrimonio, situándolo en un valor negativo” (CNA, 2006).

Estos antecedentes estimulan a una regulación cada vez mas encaminada a prevenir que se repitan estas acciones por parte de la banca comercial. Un sistema financiero con altos porcentajes de mora y bajas coberturas no podrá hacer frente a situaciones adversas. La Normativa emitida en octubre de 2010 establece nuevos conceptos de clasificación de los deudores y nuevos porcentajes de reservas para créditos en mora. Se pretende en primer lugar, generar el conocimiento sobre las ventajas y desventajas que se desprende de la normativa vigente en cuanto el acceso al crédito para el sector MIPYME. Asimismo, se espera que dicha investigación sirva de base para futuros estudios relacionados sobre la temática antes indicada.

En segundo lugar, se espera contribuir al debate sobre el tema planteado y analizar Banco Popular Covelco en cuanto al crédito para Micro, pequeña y mediana empresa a fin que la mismas sean útil en término de toma de decisiones sobre el tema expuesto en el presente trabajo.

CAPITULO II DISEÑO METODOLOGICO

II.1 Diseño de la Investigación

Para la realización de la presente investigación, el enfoque metodológico utilizado es descriptivo. Las fuentes de información consultadas serán tanto primarias (entrevista a los actores implicados) como secundarias utilizando la consulta de cifras y datos contenidos en estudios anteriores como los de (Gallup, 2000) y las bases de datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) , CEPAL, y otras.)

El abordaje metodológico de la presente investigación utilizara una metodología mixta, detallada a continuación:

- Cualitativo – descriptivo ya que detallará el marco legal en el cual deben enmarcarse las instituciones financieras previo al otorgamiento de créditos.

Para la realización de este apartado se aplicarán entrevistas semi-estructuradas. La estrategia para la identificación de los sujetos de investigación es contactar profesionales especialista en el tema de crédito a MIPYMES tanto de la CNBS como de BANCOVELO, con la finalidad de conocer por el lado de la oferta aspectos como los siguientes: las condiciones de crédito, requisitos del prestatario y perspectivas y cumplimiento a la Normativa vigente por parte de las instituciones supervisadas. Dicho proceso debe conducirnos a determinar en qué medida Banco Popular Covelo, S.A considera que estas normas son una limitante o facilitador del acceso al crédito para las MIPYMES.

Desde la posición del supervisor conocer los resultados que se espera lograr en los supervisados al observar los lineamientos de la Normativa en cuanto a regulación y supervisión. Se detallara las distintas modificaciones de las que ha sido objeto la Normativa de Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia

desde que se emitió la primera versión en el año 1996 hasta la última versión recientemente emitida en el año 2010.

- Cuantitativa. En este aspecto se analizará mediante estadística descriptiva las cifras de los estados financieros e indicadores de BANCOVELO disponibles en la página Web de la CNBS desde la fecha en la cual inicio sus operaciones bancarias en febrero de 2008 hasta junio de 2010 así como las que puedan ser proporcionadas por la institución a fin de establecer la concentración de su cartera y el aporte al crecimiento de las MIPYMES que atienden. (ver anexos).

Los criterios de validación de la información recolectados serán basados en la legitimación del instrumento de recolección de información, que en este caso es un cuestionario semi-estructurado para realizar entrevistas en profundidad a los sujetos de investigación.

II.2 Variables de Estudio

Es de suma importancia para esta investigación contar con definiciones claras con respecto a las variables a utilizar para el análisis del tema estudiado, debido a que conforme a la precisión de las mismas dependerá la orientación que se les deba dar en el desarrollo de este trabajo. Para tal fin se ha hecho una revisión bibliográfica sobre la temática a fin de determinar cuáles serían las variables a utilizar y que las mismas deben tener una sustentación teórica que las avale. Se definen las siguientes:

- A. Instituciones del Sistema Financiero: Únicamente las contempladas en el numeral 1) del Art. 3 de la Ley del Sistema Financiero, específicamente los bancos comerciales entre los cuales se tomara el Banco Popular Covelo, S.A, ya que según dicho artículo se consideran instituciones del sistema financiero las que se numeran a continuación.

- 1) Los bancos públicos o bancos privados;
- 2) Las asociaciones de ahorro y préstamo;
- 3) Las sociedades financieras; y,
- 4) Cualesquiera otras que se dediquen en forma habitual y sistemática a las actividades indicadas en la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y seguros. (Ley del Sistema Financiero Art. No. 3).

B. Microcrédito: Visto bajo la definición establecida en la Resolución emitida por la CNBS No. 053/13-01-2009 “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”. La cual se conceptualiza como todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o a un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: producción, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. En esta variable también se describirá montos totales otorgados a las MIPYMES, porcentajes que representa este tipo de financiación como parte de la cartera crediticia.

C. Normativa emitida por la CNBS para la Clasificación de Cartera Crediticia de las instituciones del sistema financiero: Establece los procedimientos para evaluar y clasificar el riesgo asumido por las instituciones a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros.

D. Las Microempresas. Como se ha indicado en líneas precedentes las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, son un importante sector económico, financiero y social en nuestro país y para su mejor comprensión, se definirán los parámetros cuantitativos con los que se mide el tamaño de las empresas. Adicionalmente, algunas cifras estadísticas que nos proporcionen un panorama de las mismas en cuanto acceso a créditos, número de empleados, entre otros datos.

E. Los esquemas de proceso de aprobación de créditos MIPYME utilizados por Banco Popular Coveló, S.A.

CAPITULO III MARCO TEORICO

En toda investigación, se requiere precisar un marco teórico que ayude a la comprensión del tema analizado. En tal sentido, se realiza una revisión bibliográfica que permite encontrar aproximaciones muy similares entre sí con respecto a lo que se debe entender por microempresa y por microcréditos.

Una de las definiciones de microcrédito es la adoptada en la cumbre de Microcrédito celebrada en febrero de 1997. El Microcrédito consiste en programas de concesión de pequeños créditos a los individuos que alcanzan los más altos índices de pobreza, para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos para mejorar su nivel de vida y el de sus familias. Según la rama de Ciencias Económicas, el microcrédito “está basado en la idea de mejorar las condiciones de vida y la capacidad de generar riqueza, es decir, de reducir los niveles de pobreza en el mundo, por esto, resulta fundamental tener acceso a los recursos financieros.” (Marbán, 2007). El microcrédito también es un instrumento para el crecimiento y desarrollo según lo definen (Bicciato, Foschi, Bottaro y Ganapini, 2002) es un instrumento fundamental para el rescate económico y social de los excluidos negativamente por el sistema económico, financiero y político dominante.

Una vez definido el término microcrédito, es oportuno, introducir el elemento histórico de esta variable. El origen del microcrédito en su manera informal se remonta a los años 1462 en Europa cuando un monje italiano crea la primera casa de empeños oficial como medida para contrarrestar prácticas de usura. (Patiño, 2008)

En términos formales el microcrédito es relativamente nuevo y nace como iniciativa de Muhammad Yunus doctor en economía, premio nobel de la paz 2006 por sus esfuerzos para crear desarrollo económico y social. Yunus junto a un grupo de estudiantes pone en marcha un proyecto de investigación en la

Universidad de Chittagong, el conceder pequeños préstamos a personas que morían de hambre, en las calles de Bangladesh producto de la hambruna de 1974. En 1976 Yunus prestaba el equivalente a \$27.00 a 42 familias pobres y para 1979 solicitaba préstamos a título personal a bancos comerciales y los ponía en manos de aquellos que no tenían posibilidad de acceso a créditos, todo esto sin garantía alguna (Marbán, 2005). En 1983, después de fuertes oposiciones por parte de la banca formal y autoridades de su país, Yunus ve la culminación de su sueño al fundar el Grameen Bank, actualmente conocido como el banco de los pobres. El Grameen Bank nace con la finalidad de ayudar a los más pobres a salir de la pobreza por sí mismos y con dignidad. (Yunus, 2008). Yunus señala que la microempresa en el mundo guarda relación directa, con la pobreza, deduce que el crédito es un factor clave para las microempresas.

La metodología implementada por el Grameen Bank consiste en brindar financiamiento a grupos de cinco miembros quienes de manera solidaria responden por dicho crédito. Los Grameen créditos como los describe Yunus en su libro El Banquero de los Pobres (2008) están caracterizados por lo siguiente:

- Promueve el crédito entendiéndose como un derecho humano
- Tiene como misión ayudar las familias pobres a salir por sí mismas de la pobreza, más concretamente a mujeres
- Elemento característico es que no se basa en ninguna garantía que puede exigirse judicialmente sino en la confianza
- Se ofrece para crear autoempleo en actividades generadoras de ingresos y facilitar vivienda a personas pobres, no es para consumo.
- Inició como desafío de la banca convencional y creó su propia metodología
- Proporciona servicio puerta a puerta ellos van al prestamista, no los prestamistas al banco

- Para obtener crédito un prestatario potencial debe unirse a un grupo de prestamistas
- Puede otorgar préstamos con secuencia continua si se reembolsa el anterior
- Los reembolsos de los préstamos son en cuotas semanales o quincenales
- Un solo prestatario puede tener más de un crédito
- El préstamo está acompañado de ahorros algunos voluntarios, otros no
- Se conceden a través de organismos sin fines de lucro o propiedad de los mismos prestatarios, se otorgan a intereses que no minan la rentabilidad de los inversores sin llegar a la usura de los prestamistas
- Concede una elevada prioridad a la construcción de capital social mediante los grupos y centros de liderazgo

Esta metodología ha trascendido las fronteras de Bangladesh como se refleja en el reporte anual del 2008 del Grameen Trust, 38 países en América, Europa, Asia y Africa han replicado este proceso, entre los países Centroamericanos se encuentran Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

Existen varios organismos internacionales que apoyan el desarrollo de este tipo de empresas, viendo en ellas un medio para reducir la pobreza. En el año 2000 la asamblea General de las Naciones Unidas lleva a cabo la Cumbre del Milenio elaborándose y aprobándose por 189 países la resolución denominada “Declaración del Milenio” en este documento se comprometen al cumplimiento de ocho objetivos para el año 2015 conocidos como los objetivos del desarrollo de la ONU para el milenio (ODM). Ocho son los objetivos para mejorar la calidad de vida de las personas. (PNUD, s/f). El primer objetivo erradicar la pobreza extrema y el hambre, mediante las metas de reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a U\$\$ 1.00 dólar por día, reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre y alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes se relaciona con el impulso a los microcréditos.

La primera Cumbre del Microcrédito celebrada en Washington, D.C. en 1997 en la que participaron más de 137 países establecieron la meta de llevar el crédito para autoempleo y otros servicios financieros y de negocios a 100 millones de las familias más pobres del mundo. El año 2005 es declarado el año del microcrédito por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y según el Informe del Estado de la Campaña de la Cumbre de Microcrédito de 2009 la meta de 100 millones se alcanzó en el 2007.

El Consultative Group to Assist the Poor (CGAP) supone que los microcréditos impactan en tres niveles: a nivel domestico incrementando el ingreso familiar y mejorando las oportunidades y los activos de las personas, a nivel individual logrando generar capacidad de ahorro y empoderamiento y a nivel empresarial aumentando las empresas y la generación de empleo (Patiño, 2008). Dada la importancia que tiene el microcrédito en el contexto de Honduras tal y como se indico en líneas precedentes, a continuación se hace una síntesis de lo que son las micro finanzas en el país.

III. 1 Microfinanzas en Honduras

La economía en Honduras está compuesta tanto por el sector formal como informal. En el sector informal se destaca la participación de las microempresas y algunas pequeñas y medianas empresas, estas son de gran importancia ya que contribuyen a la reducción de la pobreza al proveer ingresos y medios de vida a las familias de menores recursos. Según cita (Roberts, 2003) existe un vinculo entre el microcrédito y el desarrollo económico de un país visto a la luz de la teoría del desenvolvimiento que plantea Schumpeter ya que el microcrédito produce una transferencia temporal de poder adquisitivo que permite que interactué los cinco casos de desenvolvimiento económico planteadas en su teoría; la introducción de un bien, la introducción de un nuevo método de producción que no precisa fundarse en un descubrimiento nuevo

desde el punto de vista científico, la apertura de un nuevo mercado, la conquista de una nueva fuente de aprovisionamiento de materias primas o bien semiestructurado y la creación de una nueva organización de cualquier industria.

El Banco Mundial (BM) a través de la Corporación Financiera Internacional conocida por sus siglas en inglés (IFC) se ha dedicado al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo. En el mes de mayo de 2010 en Honduras se pone en marcha un programa de financiamiento diseñado para fortalecer a las MIPYMES.

La relación entre microempresa, microcréditos y pobreza es estrecha, en Honduras existen dos iniciativas, la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) que procuran fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en los diferentes rubros en los que participan, por ser estas una fuente de empleos e ingresos a las familias más pobres del casco urbano y rural. (ERP, 2001).

Esta relación también se ve plasmada con la aprobación de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el 2008. En la misma, se considera que la MIPYME es un sector importante en el país como medio de desarrollo personal, cohesión social, e impulsor de desarrollo. A pesar de ello, las micro, pequeñas y medianas empresas no han tenido todo el despegue económico pese a que existan iniciativas de ley, parte de ello es explicado por las mismas características del sector (ver marco teórico) en especial aquellas que las excluyen del financiamiento del sistema financiero formal.

III. 2 La banca comercial y las operaciones de crédito

La banca formal hondureña se rige por la Ley del Sistema Financiero, los bancos públicos y privados forman parte de este sistema. Para estas instituciones la función básica es la intermediación financiera ó canalización de recursos que captan de los ahorrantes que tienen excedentes, a los inversionistas que los necesitan. (Soler et al, 1999). Esta actividad permite acrecentar el bienestar económico a la sociedad y contribuir a la eficiencia de las economías en los países, a la vez que tiene efecto en el enriquecimiento de las personas y el comportamiento de las empresas. La intermediación financiera tiene implícito un costo, el cual se conoce como tasa de interés. La tasa de interés vista desde la perspectiva de quién obtiene el crédito es el precio que paga por el uso temporal del dinero ó tasa activa. (Ramírez, 2001).

Las instituciones reciben depósitos de los ahorrantes e incurre en costos pagando una tasa pasiva por los depósitos recibidos, el margen entre esta tasa y la activa que cobran a sus prestatarios debe ser suficiente para cubrir sus costos y generar utilidades, por lo que se espera que la demanda de créditos se iguale a la oferta de ahorros y no se mantengan fondos ociosos que en lugar de producir beneficios, generen costos solamente, así pues si no se colocan los fondos por lo menos deben ser invertidos.

Es prioritario que los recursos que las instituciones colocan ó invierten se realice tomando en cuenta lineamientos mínimos que brinde la seguridad de una alta recuperación o repago de los préstamos con el fin de contar con la disponibilidad de fondos para el retorno a los ahorrantes, esta protección a los depositantes es uno de los principales objetivos de la supervisión bancaria (Comité de supervisión bancaria de Basilea, 2004).

Es así que en camino a este propósito se reúnen en diciembre de 1974, el Comité de Basilea, compuesto por los gobernadores de los bancos centrales de

Alemania, Bélgica, Canadá, EE. UU., Francia, Italia, Japón, países bajos, Luxemburgo, Holanda, el Reino Unido, Suecia y Suiza y se publica el primer Acuerdo de Basilea, el cual consta de un conjunto de recomendaciones alrededor de una idea principal: establecer un capital mínimo que debía tener una entidad bancaria en función de los riesgos que afronta; este primer acuerdo ignora lo concerniente a la calidad crediticia es decir, consideraba que todos los créditos tenían la misma probabilidad de cumplimiento y en junio de 2004, se publica el Acuerdo de Basilea II que se fundamenta en tres pilares: Cálculo de los requisitos mínimos de capital; Proceso de supervisión de la gestión de los fondos propios y la Disciplina de mercado este crea un estándar internacional que sirve de parámetro para establecer los requerimientos de capital frente a los riesgos financieros y operativos que enfrenta la banca.

“Los principios básicos de Basilea para una supervisión bancaria efectiva se han convertido en el estándar global más importante para la regulación prudencial y la supervisión bancaria. La gran mayoría de países, entre ellos Honduras, han respaldado los principios básicos y declarado su intención de implementarlos.” (Tábora, 2007).

Adicionalmente a los principios de Basilea se encuentra el marco legal que cada país tiene para que las instituciones financieras lo acaten. En el caso de Honduras este marco legal contempla las leyes descritas en el Cuadro No. 1

Cuadro No.1 Marco Legal Hondureño de la Actividad Bancaria

Descripción
Ley del Sistema Financiero
Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Ley del Banco Central de Honduras
Ley del Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero
Ley Monetaria
Código de Comercio

Fuente: Elaboración propia en base a recopilación.

La colocación de los fondos propios de las instituciones así como los captados del público llevan implícito el riesgo crediticio, que se define como “la posibilidad de sufrir pérdidas si los clientes y contrapartidas, con las que la entidad tiene contratadas operaciones, incumple los compromisos contractuales que han adquirido por falta de solvencia”. (Soler et al. , 1999) entre mayor es el riesgo de la cartera crediticia, mayor será el porcentaje de reservas que deberán constituirse para hacer frente a la posible pérdida ó exigirá un valor superior de capital a la institución.

CAPITULO IV CARACTERIZACION DE LAS MIPYMES EN HONDURAS

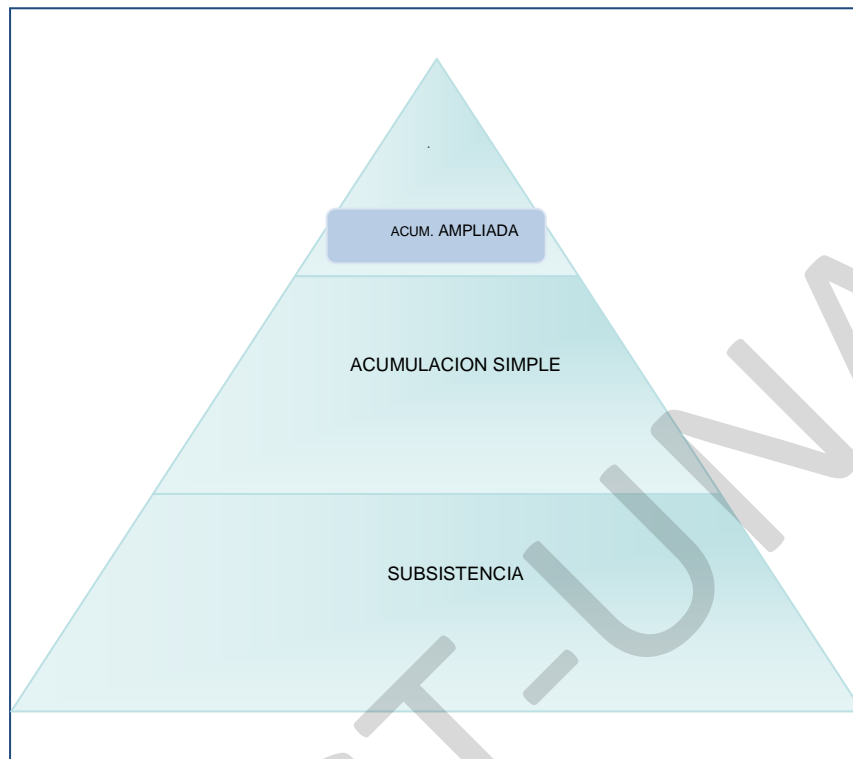
En epígrafes anteriores se ha proporcionado la definición de los que son las MIPYMES, sin embargo, para fines de este trabajo definiremos las MIPYMES de acuerdo a lo establecido por la Ley Para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que utiliza como base el número de personas que estas empresas tienen capacidad de emplear. Por lo que se define:

Microempresa: Como unidad económica con un mínimo de una persona remunerada laborando en ella, la que puede ser su propietario, y un máximo de diez (10) empleados remunerados. Dentro de esta encontramos tres subdivisiones que forman una pirámide (ver Figura No.1). Esta pirámide representa la distribución de la microempresa, la parte angosta de la pirámide, las microempresas de acumulación ampliada son la minoría existente que cuentan con la capacidad de acumular excedentes e invertir en el crecimiento de la empresa, seguido de las de acumulación simple que si bien es cierto no acumulan excedentes si generan ingresos suficientes para cubrir los costos de sus actividades y definen una competencia laboral entre sí.

El mayor volumen de la pirámide se concentra en las microempresas de subsistencia compuestas por las personas más pobres del sector informal y cuyos ingresos solo proveen para la satisfacción de sus necesidades básicas.

La clasificación de las microempresas que la Ley Para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa enuncia, se resume a continuación en la Figura No. 1

Figura No. 1 Pirámide de las microempresas



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pequeña empresa: Es aquella que cuenta con un mínimo de once (11) y un máximo de cincuenta (50) empleados remunerados.

Mediana empresa: se define como toda empresa que cuenta con un mínimo de cincuenta y uno (51) y un máximo de ciento cincuenta (150) empleados remunerados.

Los últimos datos con los cuales se cuenta en manera formal de este sector en Honduras se remontan al Informe Comparativo de 1996 – 2000 de la Cid Gallup. (BCIE, 2010), pese a que se han realizado esfuerzos para fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas en el país, estos esfuerzos no han sido muy coordinados entre el estado y el sector privado, de hecho las estadísticas del sector son dispersas. Sin embargo por parte de organismos internacionales se han publicado cifras más recientes del sector, como las recolectadas por el

Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo incluidas en la publicación “Microfinanzas en América Latina y el Caribe” de octubre 2010. Estas cifras establecen que para el 2009 el total de la cartera de microcrédito en Honduras alcanzaba los U\$\$ 126, 002,890 distribuidos en 166,208 clientes, para un promedio de acceso al crédito de U\$\$ 758.00 cada uno. (Pedroza, 2010).

A lo largo del territorio nacional para septiembre de 2007 ascendía a 375, 858 el total de MIPYMES generando más de 700,000 empleos. El 63.3% del total de MIPYMES está representado por el género femenino y la mayor concentración de estas se encuentra en el departamento de Francisco Morazán concentrando el 22% del total y en el extremo inferior Islas de la Bahía que representa solo el 0.31% como se aprecia en el Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2 Distribución por Genero del Total de MIPYMES en Honduras

DEPARTAMENTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Atlántida	15,932	6,714	9,218
Colón	21,056	6,301	14,755
Comayagua	19,054	8,869	10,185
Choluteca	19,432	5,555	13,877
Francisco Morazán	84,345	35,683	48,662
El Paraíso	20,302	7,968	12,334
Olancho	30,317	6,639	23,678
Copán *	15,755	5,118	10,637
Cortés *	15,755	5,118	10,637
Gracias a Dios	3,648	1,358	2,290
Intibucá	8,506	2,329	6,177
Islas de la Bahía	1,161	835	326
La Paz	7,758	2,635	5,123
Lempira	9,001	1,982	7,019
Ocotepeque	8,274	1,128	7,146
Santa Bárbara	16,806	4,964	11,842
Valle	10,389	3,910	6,479
Yoro	18,404	8,506	9,898
TOTAL *	375,858	137,985	237,873

Fuente: En base a documentos de (Sánchez, 2010) Serie financiamiento del Desarrollo “Microfinanzas en Honduras”

*[sic] . Existe diferencia a nivel de totales y presenta los mismos datos para ambos departamentos.

El cuanto al nivel de informalidad con el cual operan es bastante alto, esto puede explicarse debido a factores como: lo engorroso del proceso de constitución de una sociedad mercantil en Honduras y los costos en los cuales hay que incurrir para adquirir su personería jurídica y el hecho de que la formalización también implica elevar sus costos al incurrir en pago de impuestos, personal que lleve contabilidad formal y otros, desaprovechando así las oportunidades que existen en la red estatal y en la banca privada para los microempresarios formalizados.

Las MIPYMES que se encontraban legalmente constituidas en el año 2000 era solo del 3%, no obstante, hay que destacar que el 43% de las ellas, poseían permiso para operar otorgado por las alcaldías municipales. (Gallup, 2000). De acuerdo al documento publicado por la Secretaria de Industria y comercio “Requisitos para constituir y operar una empresa en Honduras” los pasos a seguir para la constitución legal de una empresa en Honduras no solo conlleva una serie de trámites sino también implica que dicho procedimiento debe ser realizado por un notario público a un costo estimado de aproximadamente de L 3,000.00 – 5,000.00 dependiendo del tipo de sociedad, en un tiempo promedio a 20 días hábiles desincentivando aún más su legalización.

Una vez constituida una empresa debe cumplir con requisitos mínimos generales como específicos dependiendo del tipo de sociedad de que se trate es necesario hacer el siguiente procedimiento:

- Inscripción en la Cámara de Comercio
- Permiso de Operación
- Autorización de libros contables
- Permiso de instalación de Rotulo

Y según el rubro en que operara deben obtener los siguientes requisitos:

- Registro Sanitario
- Licencia Sanitaria (hay diferencia entre registro y licencia)

- Licencia ambiental
- Registro de marcas, patentes y derechos de autor
- Código de barra
- Licencia de distribuidor o representante
- Permiso de importación
- Permiso de exportación
- Inscripción en la Cámara de Turismo.

IV. 1 Situación Actual del Crédito a MIPYMES en Honduras

Al establecer la importancia del financiamiento a las micro y pequeña empresa, es conveniente analizar las condiciones predominantes en el país al conceder apoyo financiero a este sector. El microcrédito es atendido por distintas asociaciones, fundaciones y organizaciones relacionadas a programas orientados a canalizar recursos provenientes de donaciones. En los últimos años también la banca privada comercial ha incursionado en este tipo de créditos, según detalla el documento “Diagnostico del Sistema Financiero que atiende al Sector de las MIPYMES Urbana y Rural”. (CONAMIPYME, 2004) a junio de ese año se computaban cuatro instituciones supervisadas que atendieran este sector, dos bancos comerciales privados, uno estatal y una financiera, este número se ha incrementado actualmente.

Del total de instituciones supervisadas a diciembre 2010, ocho (8) bancos comerciales: Banco Atlántida, S.A., Banco de América Central Honduras, S.A., Banco HSBC Honduras, S.A., Banco Hondureño del Café, S.A., Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., Banco Azteca, S.A., Banco Procredit Honduras, S.A. y Banco Popular Covelo, S.A. cuentan con programas de financiamiento dirigido a las MIPYMES; pero solo las dos últimas instituciones bancarias son consideradas especializadas en microfinanzas (Sánchez,2010). De igual manera estas dos instituciones son de reciente creación, Procredit

inició operaciones en junio de 2007 y Bancovelo en febrero de 2008. Adicionalmente a estas entidades existen en el Sistema supervisado otras instituciones que financian las MIPYMES como ser OPD´F, financieras, bancos estatales y bancos de segundo piso, pero no son objeto de estudio en esta investigación.

IV. 2 La Demanda Crediticia

Los microcréditos vistos desde la Perspectiva de la demanda deben contar con un proceso lo más expedito posible, en su mayoría las MIPYMES como se planteó anteriormente no son objeto de crédito por parte de la banca formal; por lo que al solicitar créditos presentan las particularidades siguientes:

- a) Montos requeridos: Son generalmente montos pequeños, al menos para la base de la pirámide de microempresa, el monto que solicitan va en aumento de manera gradual a medida se avanza hacia arriba de la pirámide pero el total de la deuda en el sistema de este tipo de créditos no será mayor a U\$\$ 10,000.00 o su equivalente en lempiras según lo define la Normativa de Crédito vigente y hasta de L 3.0 millones para las PYMES.
- b) Falta de Información especializada: Generalmente la información que las microempresas manejan acerca de la parte financiera de su negocio es escasa y algunas veces acceden al crédito sin mayor conocimiento de sus implicaciones, en el caso de las PYMES la información que se maneja es mayor ya que se cuenta con la generación de estados financieros que permiten conocer su capacidad de endeudamiento.
- c) Carencia de Planes de Negocio: Con mayor énfasis en las dos secciones primeras de la pirámides de las microempresas, ya que las microempresas de acumulación ampliada y las PYMES tienen una planificación empírica o formal de sus negocios, una demanda de sus productos establecida y el

conocimiento de sus gastos e ingresos así como de las utilidades que la actividad que realizan les reditúa.

- d) **Garantías limitadas:** Debido al estatus de informalidad de la mayoría de microempresas, estas no cuentan con garantías solidas como escrituras de constitución, o de bienes inmuebles que puedan dejarse como garantías hipotecarias para respaldar el otorgamiento de créditos que las instituciones les facilitan.
- e) **Historial de crédito Negativo:** Para los créditos a microempresas bajo la modalidad grupal en donde uno o más de sus miembros pueden incumplir sus responsabilidades las cuales son cubiertas por los otros miembros del grupo. Lo anterior no excluye la existencia de PYMES con historial de pago que incluya atrasos en los pagos parciales del préstamo.

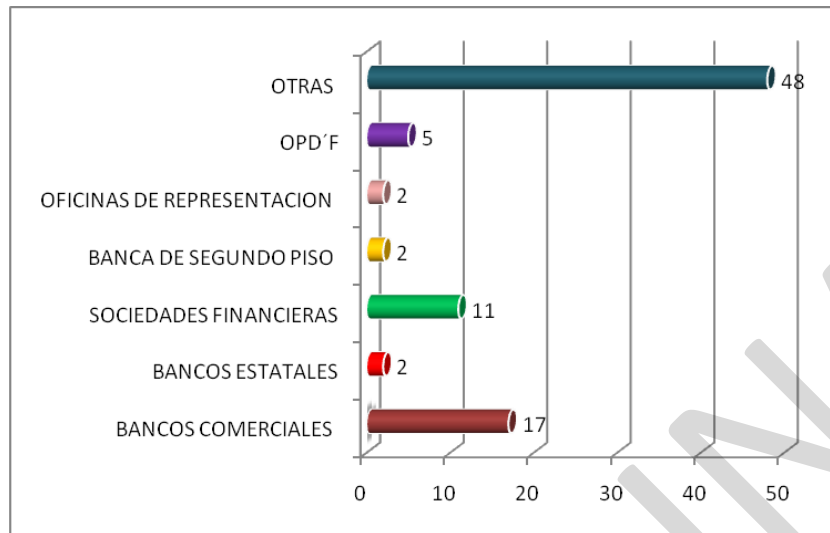
IV.3 La Oferta Crediticia

Las fuentes de financiamiento en Honduras pueden ser formales e informales. El sector formal está compuesto por instituciones Supervisadas que realizan intermediación financiera. Dentro de las principales instituciones supervisadas encontramos las siguientes:

- **Los bancos públicos:** Se considera en la banca pública que realiza intermediación financiera a Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) quién es una Institución autónoma que tiene por objeto principal la canalización de financiamientos para el desarrollo de la producción y la productividad en la agricultura, la ganadería, pesca, avicultura, apicultura, montes o silvicultura, y demás actividades relacionadas con el procesamiento primario de esa producción, incluyendo su comercialización.

- Los bancos privados: Compuesto por 17 bancos comerciales privados. Son Instituciones financieras con fines de lucro que realizan intermediación financiera conforme a una amplia gama de operaciones permitidas por Ley.
- Las asociaciones de ahorro y préstamo: Instituciones con fines de lucro que orientan su cartera mayormente al desarrollo de los préstamos de vivienda. Actualmente no opera ninguna.
- Las sociedades financieras: Instituciones financieras con fines de lucro que realizan intermediación financiera en una gama de operaciones menor a las bancarias.
- Banca de Segundo Piso: Se cuenta con dos instituciones de segundo piso: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) que es una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras con el objeto de promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante el financiamiento de mediano y largo plazo, por medio de instituciones financieras privadas, y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la CNBS y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) institución que canalizan sus recursos a través de la banca privada comercial al sector vivienda.
- Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPD'F): La Ley de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se Dedican a Actividades Financieras las define como entidades de carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro, con el objeto de brindar servicios financieros en apoyo a las micro y pequeñas empresas. Se cuenta con un total de cinco OPD'F a la fecha. Las OPD'F pueden ser de primer nivel cuando realizan operaciones directa y exclusivamente con el micro y pequeño empresario y de segundo nivel que realizan operaciones con OPD'F de primer nivel.

Gráfico No. 1 Estructura del sistema supervisado en Honduras



Fuente: Elaboración propia en base a la información de la CNBS al 30-jun-2010

La mayor participación del financiamiento formal lo constituyen los bancos comerciales que representan un 50% del total de instituciones del sistema financiero. Existen otras instituciones financieras que conceden crédito pero no están bajo la supervisión de la CNBS como ser las Organizaciones Privadas de Desarrollo, las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y los Sistemas de Financiamiento Alternativo Rurales (SIFAR) que en año 2000 se encontraban organizados como asociaciones de ahorro y bancos comunales, cajas rurales y grupos solidarios entre otros. (Sánchez, 2010).

En el sector informal se encuentra principalmente a los prestamistas no bancarios, algunos de ellos llegan a la aplicación de tasas de intereses de usura. También conocidos como “coyotes” se desarrollan especialmente en el sector agropecuario donde la cosecha de los prestatarios es la garantía más aceptada. (Falck, Ordoñez, 2009)

Cuando una nueva institución se integra a formar parte del sistema financiero debe cumplir con todos los requisitos mínimos contenidos en la Resolución No.013/02-01-2003 a excepción de las OPDF.

IV. 4 Requisitos Mínimos a ser Observados para la Autorización de Nuevas Instituciones del Sector Financiero Sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Toda nueva institución que desea formar parte del sector financiero bajo la supervisión de la CNBS debe cumplir los requisitos mínimos para su aprobación, por tal razón la CNBS en el año 2003 emitió la Resolución No. 013/02-01-2003 aplicable a las siguientes instituciones:

- a) Instituciones Bancarias Privadas
- b) Asociaciones de Ahorro y Préstamo
- c) Sociedades Financieras
- d) Sociedades Mercantiles dedicadas al arrendamiento financiero con recursos del público.
- e) Aseguradoras y Reaseguradoras
- f) Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
- g) Bolsas de Valores
- h) Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- i) Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos
- j) Almacenes Generales de Depósito
- k) Casas de Cambio
- l) Depósitos Centralizados de Custodia, Compensación y Liquidación de Valores

- m) Sociedades Clasificadoras de Riesgo
- n) Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras y;
- o) Cualesquiera otras que de conformidad a la Ley, o que califique la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, queden sujetas a la supervisión de la misma.

La documentación a presentar es la de los posibles organizadores o accionistas fundadores y de los posibles miembros del consejo de administración o junta directiva de la futura institución que acrediten la idoneidad, experiencia, solvencia, honorabilidad y procedencia de los fondos en el caso de los accionistas. En cuanto a la documentación de la institución en formación se debe incluir:

- a) Proyecto de Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales.
- b) Fotocopia del certificado de depósito o de custodia que demuestre que se ha depositado en el Banco Central de Honduras, o que se ha invertido en títulos valores del Estado, el porcentaje o monto del capital mínimo que determine la Ley o Reglamento por el cual se regirá la entidad proyectada.
- c) Estudio económico y financiero que demuestre la factibilidad de la nueva institución, elaborado por profesionales de las ciencias económicas, administrativas o contables, colegiados y en el ejercicio de su profesión. El estudio en referencia deberá contener como mínimo la descripción del proyecto, estudio del mercado, estudio técnico - operativo, estudio económico – financiero.

Este inciso incluye la descripción del proyecto, estudio de mercado, estudio técnico-operativo y un estudio económico- financiero. La documentación anterior es presentada ante las autoridades competentes junto a la solicitud mediante apoderado legal.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Banco Central de Honduras o la instancia correspondiente, de manera separada determinan en los primeros veinte (20) días contados a partir de la fecha de la presentación, si la solicitud y la información están debidamente sustentadas; si la información suministrada es insuficiente o la misma no estuviere debidamente acreditada, el Organismo que otorga la autorización y la CNBS solicitará que se subsane la misma, la cual deberá ser presentada por los solicitantes por medio de apoderado legal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación .

Toda institución financiera sujeta a estas disposiciones se constituirá como sociedad anónima de capital fijo. El capital mínimo requerido para las Instituciones del Sistema Financiero actualmente se fija en los siguientes montos:

- a) Trescientos millones de lempiras (L300, 000,000.00) para los Bancos;
- b) Setenta millones de lempiras (L70, 000,000.00) para las Asociaciones de Ahorro y Préstamo;
- c) Cincuenta millones de lempiras (L50, 000,000.00) para las Sociedades Financieras; y,
- d) Cincuenta millones de lempiras (L50, 000,000.00) para cualesquiera otras Instituciones que conforme a la Ley del Sistema Financiero, sin estar comprendidas en los incisos a), b) y c) anteriores, sean autorizadas como Instituciones del Sistema Financiero por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

IV. 5 Normativa Aplicable a los Créditos MIPYMES

Legalmente la CNBS emitió la Normativa Para la evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia en base a los atributos que la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, le confiere en el artículo 13 numerales 1), 2) y 10 los cuales establecen que corresponde a la CNBS revisar, verificar, controlar, vigilar y

fiscalizar las instituciones supervisadas para lo cual dictara las normas prudenciales en base a la legislación vigente, prácticas y acuerdos internacionales como los principios de Basilea que en el principio No. 9 señala que:

“Los supervisores deben tener constancia de que los bancos establecen y cumplen políticas, prácticas y procedimientos adecuados para gestionar activos dudosos y para evaluar la suficiencia de sus provisiones y reservas”

La correcta clasificación de sus activos así como la creación de reservas por parte de las instituciones es de carácter obligatorio, según establece el artículo 38 de la Ley del Sistema Financiero, las reservas creadas por las instituciones son objeto de ajustes; de no estar estas acordes a la normativa de clasificación de cartera vigente emitida por la entidad supervisora. Esta disposición está en línea con el criterio 7 de los principios de Basilea “El supervisor tiene potestad para exigir a los bancos que aumenten su nivel de provisiones y reservas y/o que refuercen su posición financiera global si considera preocupante el nivel de activos dudosos.

Como se expreso anteriormente la principal actividad bancaria consiste en el otorgamiento de préstamos o colocación de los fondos que son captados a través distintas modalidades de depósitos. Estos préstamos constituyen el principal activo de las instituciones financieras. Por lo que la correcta clasificación de los créditos no solo constituye una herramienta para el órgano supervisor sino también representa un elemento esencial de la toma de decisión para las instituciones.

La correcta realización de un proceso de análisis, administración y recuperación de cartera crediticia por parte de los supervisados garantiza el contar con la suficiente liquidez para honrar los retiros que sus cuentahabientes les confían.

Surge la interrogante si la oferta del crédito a MIPYMES en el sector formal ¿puede verse limitada por los lineamientos contenidos en las “Normas para la evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” emitida por la CNBS.?

La primera “Norma para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” se emitió en 1996 y se ha modificado siete veces de manera total, la mayoría de ellas incrementa el porcentaje de reservas requerido, de igual manera se han introducido controles a nuevas opciones de negocio bancario como ser la incursión en el microcréditos. Para realizar modificaciones totales de una a otra Normativa se realizó un promedio de 3 aclaratorias o reformas a la vigente en el momento. El Cuadro No.3 Resume las versiones de Normativa hasta octubre de 2010.

Cuadro No.3 Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia 1996 -2010

Circular	No. Resolución	Principal modificación que incorpora
005/96	044/13-08-1996	Establece el envío trimestral de la cartera crediticia a partir de sep-96 clasificada por Categorías enunciadas en las presentes Normas.
020/99	257/08-06-1999	Apertura para los créditos comerciales tres sub- categorías de la categoría IV - créditos de dudosa recuperación. Crear nuevos % reservas para las categorías II- créditos especialmente mencionados de consumo y vivienda
020/2000	605/07-11-2000	Reduce el % de reservas para las categorías II- créditos especialmente mencionados de consumo y vivienda.
037/2004	498/04-05-2004	Modifica todos los % de reserva para los créditos comerciales, consumo y vivienda. Introduce el concepto de pequeños y grandes deudores comerciales. Establece el 1% de reserva global del total de cartera crediticia.

Cuadro No.3 Modificaciones a la Normativa de Cartera Crediticia 1996 -2010

Circular	No. Resolución	Principal modificación que incorpora
005/2008	362/25-05-2008	<p>Modifica todos los % de reservas.</p> <p>Introduce el concepto de Microcrédito, y divide los pequeños y grandes deudores comerciales con garantía hipotecaria y con otras garantías.</p> <p>Separa los créditos de consumo con períodos de pago mayores y menores a 30 días distinguiendo la que pertenece a tarjetas de crédito.</p> <p>Subdivide la categoría III – créditos bajo norma de los préstamos comerciales.</p> <p>Apertura una cuarta subdivisión de la categoría IV- créditos de dudosa recuperación de los préstamos comerciales.</p>
006/2009	053/13-01-2009	<p>Ampliar límite del microcrédito hasta U\$\$3,000.00 mas</p> <p>Dejar a criterio de las instituciones el exigir estados financieros auditados a los grandes deudores comerciales.</p> <p>Modificaciones en las características de los créditos por categorías.</p>
186/2010	1580/07-10-2010	<p>Incorpora los Microcréditos como parte de los créditos comerciales.</p> <p>Crea % de reservas para todas las categorías aún la I créditos buenos en todos los tipos de créditos.</p> <p>El incremento de los % de reservas se permite gradualmente hasta junio 2013.</p> <p>Desaparecen todas las subdivisiones de las categorías de los préstamos comerciales.</p> <p>Se introduce concepto de clasificación del deudor única y por alineamiento.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a la información de Resoluciones de la CNBS.

Las modificaciones a las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” se realizan para aclarar consultas del sistema financiero o por situaciones extraordinarias que afecten la clasificación de ésta por ejemplo daños ocasionados por cambios climatológicos que afecten al país y por ende la capacidad de pago de los deudores, liquidaciones forzosas, etc. Si las aclaraciones o nuevas medidas que se dan al sistema quedan demasiado dispersas o es necesario realizar varias modificaciones se considera la creación

de una nueva normativa. Las reformas parciales que se han realizado a las distintas Normativas se resumen en el cuadro No. 4

Cuadro No. 4 Reformas a las Normativa de Cartera Crediticia 1996 -2010

Circular	No. Resolución	Principal modificación que incorpora
10/96	189/30-12-1996	Complementa normativa original con las Normas para Reclasificación de Créditos Refinanciados.
026/98	455/24-11-1998	Incorpora Categoría especial, exclusivamente para créditos afectados por el Huracán "Mitch".
007/1999	117/16-03-1999	Determina garantías suficientes a los Bancos Asociaciones de Ahorro y Préstamo.
015/99	202/11-05-1999	Reforma numerales 4 y 5 sobre plazo, reservas y los créditos de perdida Mitch.
018/99	230/01-06-1999	Crea dos subcategorías a la categoría especial Huracán "Mitch". Créditos Refinanciados y de Pérdida.
004/2000	126/14-03-2000	Reformas sub categorías II-1 y II- 2 de créditos comerciales.
005/2000	151/21-03-2000	Exceptúa de reservas los créditos reestructados o refinanciados por causa del exceso de sequías o lluvias durante el período 1997-1999.
008/2000	233/16-05-2000	Sobre créditos sector agropecuario afectados por fenómenos naturales, a partir del 1- jun- 97 al 30 – ene- 00.
002/2001	026/16-01-2001	Modifica hasta el 31-dic-01, condiciones establecidas en la Res.No.189/30-12-96
011/2001	384/22-05-2001	Autoriza absorción de activos de Instituciones Financieras declaradas en Liquidación Forzosa establece su clasificación y reservas.
011/2004	120/03-02-2004	Deroga Resol. 233/16-05-2000, 384/22-05-2001.
057/2004	687/29-06-2004	Reforma Resolución 498/04-05-2004 sobre pequeños deudores y constitución de reservas.
070/2005	795/12-07-2005	Reforma numeral 3 del Anexo No.1 sobre garantías de avalúos ofrecidas.
026/2006	731/01-08-2006	Reforma definición a Grandes Deudores Comerciales y la "Información Mínima" del Anexo No.1
006/2008	442/08-04-2008	Sobre crédito a organizaciones sindicales
011/2008	608/13-05-2008	Reforma numeral 15 de Resolución 362/25-03-2008 sobre vigencia.
020/2008	935/29-07-2008	Reforma numerales 1.1. Resolución 362/25-03-2008, sobre reservas y castigo contable de grandes deudores comerciales.
060/2009	1486/29-09-2009	Aclara numeral 1.2 de Pequeños Deudores Comerciales con Garantía Hipotecaria"

Fuente: elaboración propia en base a consulta de Normativas de la CNBS.

CAPITULO V HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

V.1 Normativa Actual Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia

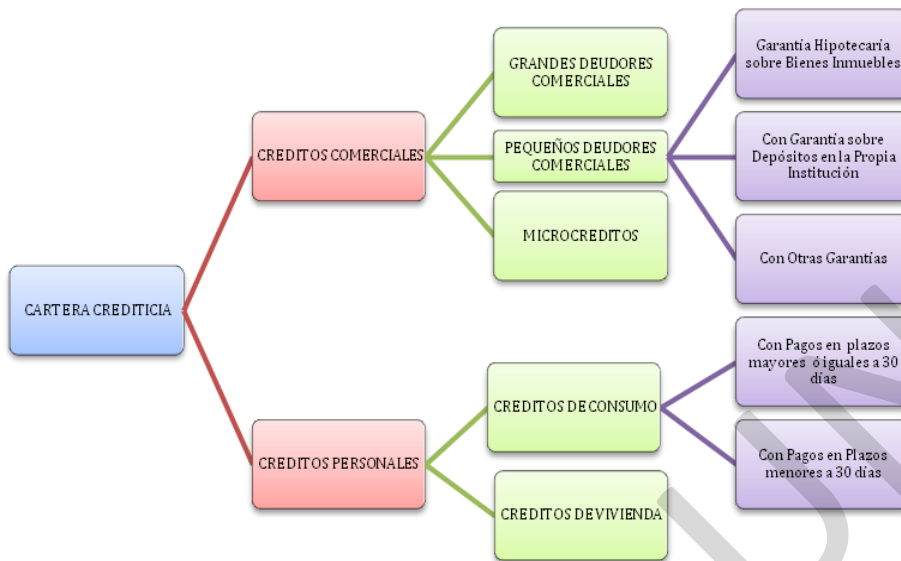
RESOLUCION No. 1580/07-10-2010

La Normativa de clasificación de cartera crediticia contiene los lineamientos para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, así como los requisitos mínimos que los expedientes de crédito de las instituciones deben contener. Algunos de estos requisitos pueden suponer desventajas al momento de otorgar créditos al sector MIPYME.

V.1.1 Definición de los diferentes tipos de crédito

La Norma vigente de evaluación y clasificación de cartera crediticia, clasifica los créditos en dos grandes grupos: Aquellos créditos que son otorgados a personas naturales y los que se otorgan a personas jurídicas a la vez se toma en cuenta el destino de los fondos aprobados. Esta clasificación se muestra a continuación en la Figura No. 2.

Figura No. 2 Clasificación Actual de Cartera Crediticia



Fuente: Elaboración propia en base a las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" CNBS.

La definición que establece la Normativa de Cartera para estos créditos es la siguiente:

Créditos Comerciales:

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el Agropecuario, industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción comunicaciones y otras actividades financieramente viables.

Grandes y Pequeños Deudores Comerciales:

Los grandes y pequeños deudores comerciales se diferencian de acuerdo al total de las obligaciones que el prestatario tenga con la totalidad de las instituciones sujetas a la normativa. El total del endeudamiento se calcula utilizando la información disponible de la Central de Información Crediticia de la CNBS. Si este endeudamiento representa el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, se considera gran deudor

comercial y si el porcentaje representado es menor al seis por ciento (6%) se clasifica como pequeño deudor comercial.

Microcréditos:

Son créditos concedidos a un prestatario, sea persona natural, jurídica o a un grupo de prestatarios diferenciándose de los anteriores créditos comerciales por estar destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: producción, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. La fuente principal de pago de las cuotas es propiamente el flujo de efectivo del negocio producto de la actividad económica a la que se dedica y no la remuneración que por salarios devengue el dueño de la microempresa.

Este tipo de crédito se identifica por las siguientes características:

- El endeudamiento total en el sistema, no excede a US\$10,000.00 ó su equivalente en lempiras al tipo de cambio de compra vigente.
- El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja.
- Las garantías pueden ser mancomunadas o solidarias, individuales, prendarías, hipotecarias u otras.

Créditos de Consumo:

Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas e indirectas contraídas por personas naturales, incluyendo las tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La característica en especial es que la fuente de pago sea producto de los ingresos que devenga como sueldo. La garantía de estos créditos es el aval solidario.

Créditos de Vivienda:

Aquellos contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación o construcción de una vivienda o compra de un lote de terreno. Su característica particular es el respaldo de una hipoteca generalmente del bien adquirido mediante el préstamo.

V.1.2 Categorías de Clasificación de Cartera Crediticia

Existen cinco categorías en las cuales pueden clasificarse los diferentes créditos comerciales y personales:

Categoría I – Créditos Buenos: Todos aquellos créditos con información completa y actualizada de acuerdo al anexo 1-A de la Normativa. Con respecto a la parte financiera con solvencia adecuada conforme anexo 1 - C de la norma vigente. En cuanto al comportamiento de pago los atrasos deben ser eventuales y hasta de treinta (30) días.

Categoría II – Créditos Especialmente Mencionados: La información del crédito y el análisis financiero desactualizados (según los anexos 1- A y 1 – C de la norma respectivamente). Incumplimiento en los pagos debido a problemas ocasionales de liquidez. Los atrasos en los pagos se encuentran entre treinta y uno y sesenta (31 – 60) días.

Categoría III – Créditos Bajo Norma: En general los préstamos clasificados en esta categoría presentan debilidades de solvencia y capacidad de pago del deudor debido a que presentan flujos de caja insuficientes. Los atrasos de estos créditos van desde sesenta y uno a noventa (61- 90) días.

Categoría IV – Créditos de Dudosa Recuperación: Con las mismas debilidades de un crédito bajo norma pero adicionalmente es inexistente la información del

crédito (anexo 1- A de la Norma) y las pérdidas de varios periodos han deteriorado el patrimonio del prestatario y sus ingresos son insuficientes para cubrir en plazo y forma el saldo adeudado. Los atrasos se enmarcan en noventa y uno a ciento ochenta (91. 180) días.

Categoría V- Créditos de Perdida: Los préstamos clasificados bajo esta categoría se consideran incobrables y carecientes de valor de manera que no es justificable que sigan apareciendo como activos de las instituciones. Las garantías de estos créditos son obsoletas, de bajo valor o inexistentes. Los atrasos en los pagos exceden los ciento ochenta y uno (181) días.

Como puede apreciarse a mayor categoría, la calidad del crédito es menor y entre mayor deterioro presente el crédito, el porcentaje de reserva que se exigirá se incrementa a fin de que la institución pueda cubrir la futura perdida, total o parcial por incumplimiento de pago del préstamo. La clasificación de la cartera crediticia en cada una de estas categorías así como el porcentaje de reserva que se requiere varía según el tipo de crédito del que se trata. Esta clasificación se realiza en base a criterios propios para cada tipo de crédito. Los criterios evalúan aspectos cuantitativos y cualitativos.

V.1.3. Criterios de Clasificación de Cartera Crediticia

Para cada tipo de crédito existe diferentes criterios de clasificación, así para los grandes deudores comerciales el análisis para su clasificación se basa en cuatro factores

- a) Capacidad de pago: Constituye el principal factor de evaluación medido en función del análisis del anexo 1-C de la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia que la institución realiza del deudor al inicio del crédito y por lo menos actualiza anualmente.

- b) Comportamiento histórico de pago: Se refiere al historial de pago del deudor de al menos los últimos dos (2) años, esto en la institución prestamista como en el resto del sistema supervisado.
- c) Disponibilidad de garantía: Estas representa una fuente alternativa de pago cuando los primeros dos factores se debilitan. Estas garantías deben poder ser ejecutadas y realizadas a corto plazo.
- d) Entorno económico: Tomando en cuenta las perspectivas del mercado, la posición de la empresa en este.

Los créditos considerados pequeños deudores comerciales, los microcréditos, los créditos de consumo y de vivienda el criterio para la clasificación es la morosidad del préstamo.

Adicionalmente a estos criterios se encuentran dos criterios aplicable a todo cliente: Clasificación Única por deudor, consiste en asignar al deudor una sola categoría para distintos préstamos que tenga en la misma institución y será la de mayor riesgo siempre y cuando el saldo sea mayor a L 1,000.00 o al 1% del total de la deuda.

CLASIFICACION UNICA *

Cliente: Olga Matamoros
Banco X

Concepto	Préstamo 1	Préstamo 2	Préstamo 3
Montos adeudados	L 34,000.00 (para capital de trabajo)	L 45,000.00 (hipotecario)	L 700.00 (por tarjeta de crédito)
Categoría asignada	I	III	IV

*Vigente a partir del 30 de junio de 2011

Para esto la institución bancaria incluirá una nueva columna al diseño No. 1 de cartera (ver anexos) bajo el título de clasificación única en la cual clasifique

todos los créditos dentro del porcentaje de reserva que corresponde conforme el tipo de préstamo.

Dado que en el ejemplo anterior el monto del crédito que mantiene en categoría IV es de L 700.00 y este saldo no es mayor a L 1,000.00 y no representa el 1% del total adeudado, cada una de las categorías asignadas a los distintos préstamos se mantiene. Pero la reserva que constituya para todos los créditos se enmarcaran en los porcentajes de las reservas de categoría III por ser la siguiente en deterioro.

El segundo concepto es el de reclasificación por alineamiento del deudor consistente en clasificar al deudor en la categoría de mayor riesgo que le asigne cualquiera del resto de instituciones del sistema financiero; el saldo clasificado en mayor riesgo debe representar como mínimo el 20% del endeudamiento total.

CLASIFICACION POR ALINEAMIENTO

Cliente: Daniel Figueroa

Concepto	Banco A	Banco B	Banco C
Montos adeudados	L 34,000.00 (para capital de trabajo)	L 45,000.00 (hipotecario)	L 22,000.00 (por tarjeta de crédito)
Categoría asignada	II	III	IV

Para llegar a la clasificación por alineamiento primero se debe contar con la clasificación única que cada institución bancaria realice. Partiendo de esta se procederá a la clasificación por alineamiento sumando el total adeudado en el sistema y verificando si el mismo cumple con la condicionante de representar el 20% del total de endeudamiento. Si se toma los datos del ejercicio descrito el resultado es el siguiente:

Total adeudado = L 34,000.00 + L 45,000.00 + L22,000.00 = L 101,000.00

Saldo de préstamo en categoría IV / total adeudado =

$$L 22,000.00 / 101,000 * 100 = 21.78\%$$

El banco "A" al clasificar su cartera lo hará en la categoría de mayor deterioro que tiene asignada en el sistema o sea categoría IV porque el saldo de L 22,000.00 representa más del 20% del endeudamiento total en el sistema y el porcentaje de reservas a constituir será el correspondiente a la categoría IV. Como en esta clasificación se permite que exista una categoría de diferencia en la clasificación el banco "B" al clasificar su préstamo puede dejar a su deudor en la categoría III que originalmente le asigno.

V.1.4 Porcentajes de Reservas Crediticias

La norma establece porcentajes de reservas que de manera obligatoria las instituciones deben crear de acuerdo a la clasificación que se realiza de la cartera crediticia. Los incrementos en las reservas que establece esta Norma son de aplicación gradual de acuerdo a cada una de las categorías existentes en la cartera I, II, III, IV y V.

Como se aprecia en el Cuadro No. 5. la actual norma establece porcentajes de reserva aún para los créditos que se encuentran clasificados como categoría I créditos buenos que no excede atrasos de 30 días. La reserva para esta categoría de créditos no se había considerado en normativas anteriores.

Cuadro No. 5 Implementación Gradual de Reservas

Clasificación de créditos	dic-10	jun-11	dic-11	jun-12	dic-12	jun-13
Categoría I						
Grandes Deudores Comerciales	0.27	0.29	0.38	0.49	0.6	0.75
Pequeños Deudores com.Garantía Hipotecaria	0.27	0.29	0.38	0.49	0.6	0.75
Pequeños Deudores com.con Otras Garantías	0.28	0.3	0.45	0.61	0.78	1
Microcrédito Consumo	0.28	0.3	0.45	0.61	0.78	1
Tarjetas de Crédito	1.03	1.05	1.08	1.14	1.19	1.25
Resto de Consumo \geq a 30 días	0.56	0.61	0.67	0.78	0.89	1
Resto de Consumo $<$ a 30 días	0.56	0.61	0.67	0.78	0.89	1
Vivienda	0.08	0.15	0.25	0.42	0.58	0.75
Categoría II						
Grandes Deudores Comerciales	2.22	2.4	2.67	3.11	3.56	4
Pequeños Deudores com. Garantía Hipotecaria	2.22	2.4	2.67	3.11	3.56	4
Pequeños Deudores com. con Otras Garantías	2.22	2.4	2.67	3.11	3.56	4
Microcrédito	5	5	5	5	5	5
Resto de Consumo \geq a 30 días	2.33	2.75	3	3.67	4.33	5
Resto de Consumo $<$ a 30 días	5	5	5	5	5	5
Vivienda	2.22	2.4	2.67	3.11	3.56	4
Categoría III						
Grandes Deudores Comerciales		16.11	18.33	20.56	22.78	25
Pequeños Deudores com. Garantía Hipotecaria		16.11	18.33	20.56	22.78	25
Pequeños Deudores com.con Otras Garantías		16.11	18.33	20.56	22.78	25
Microcrédito		25	25	25	25	25
Resto de Consumo \geq a 30 días		16.11	18.33	20.56	22.78	25
Resto de Consumo $<$ a 30 días		25	25	25	25	25
Vivienda		15	15	15	15	15

Clasificación de créditos	dic-10	jun-11	dic-11	jun-12	dic-12	jun-13
Categoría IV						
Grandes Deudores Comerciales		42.22	46.67	51.11	55.56	60
Pequeños Deudores com. Garantía		42.22	46.67	51.11	55.56	60
Hipotecaria						
Pequeños Deudores com. con		60	60	60	60	60
Otras Garantías						
Microcrédito		60	60	60	60	60
Resto de Consumo \geq a 30 días		60	60	60	60	60
Resto de Consumo $<$ a 30 días		60	60	60	60	60
Vivienda		50	50	50	50	50
Categoría V						
Grandes Deudores Comerciales		100	100	100	100	100
Pequeños Deudores com. Garantía		100	100	100	100	100
Hipotecaria						
Pequeños Deudores com. con		100	100	100	100	100
Otras Garantías						
Microcrédito		100	100	100	100	100
Resto de Consumo \geq a 30 días		100	100	100	100	100
Resto de Consumo $<$ a 30 días		100	100	100	100	100
Vivienda		70	70	70	70	70

Fuente: Elaboración propia en base a la Normativa de Clasificación y evaluación de Cartera Crediticia.

V. 2 Antecedentes de la Autorización de Banco Popular Coveló, S.A. (Bancoveló)

En los años noventa con el apoyo de dos organizaciones mundiales: ACCIÓN International e Internationale Projekt Consult (IPC); se extendió en los países de América el modelo conocido con el nombre de “upgrading” el cual consiste en la transformación de una institución financiera informal o semiformal generalmente ONG a una institución financiera regulada, bajo la normativa y la supervisión de las autoridades bancarias de su país. (Berger,Goldmark,Miler, 2007)

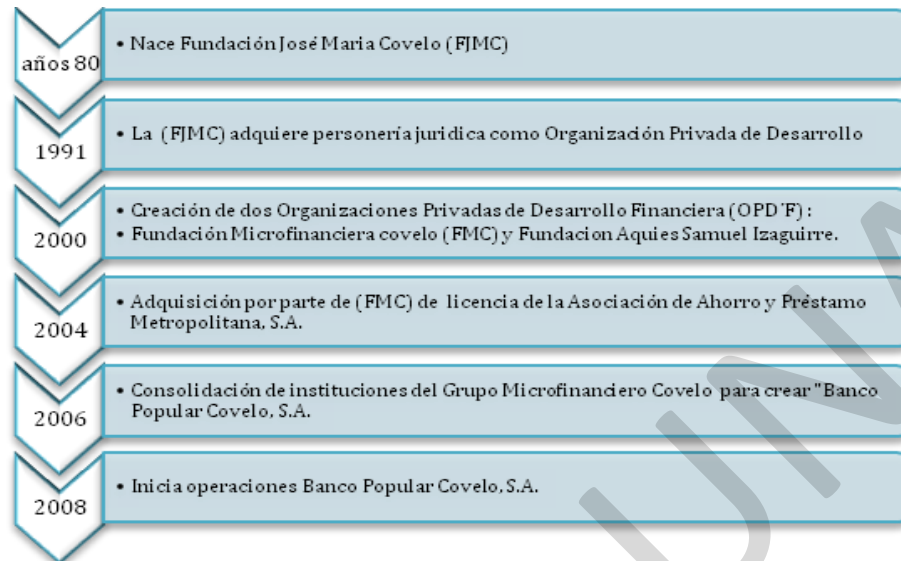
Este modelo se dio con éxito en países como Perú donde la ONG Accion comunitaria se transforma en Mi Banco, en Bolivia Pradem a Bancosol, Chispa y Ampes a Banco Procredit en Nicaragua y El Salvador respectivamente. Bajo la óptica de dicho modelo en Honduras, en el año 1997 la Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH) da pasos para convertirse en una institución supervisada la cual autoriza la CNBS en junio de 1999 bajo la denominación social de Financiera Solidaria, S.A. (FINSOL) siendo este uno de los primeros “upgrading” realizados en Honduras. (Bass, Almeyda, Pettigrew, 2003)

Un ejemplo cercano a la figura del “upgrading” recientemente sucedido es el de Banco Popular Coveló, S.A. Al entrevistar funcionarios de la entidad sobre su proceso de autorización como institución bancaria supervisada describen que BANCOVELO inicia operaciones en febrero de 2008; sin embargo este banco nace del proceso de transformación de la Fundación José María Coveló institución sin fines de lucro que se establece como iniciativa de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) en los años 80. En 1991 la Fundación Coveló adquiere personería jurídica como una Organización privada de Desarrollo (OPD) con la finalidad de continuar ofreciendo sus servicios al sector de microfinanzas. Para 1995 comienza a atender de manera directa a los micros y pequeños empresarios bajo la metodología de créditos grupales e individuales.

En el año 2000 con la aprobación de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a Actividades Financieras, la OPD Covelo determina la creación de dos instituciones, una de primer piso la Fundación Microfinanciera Covelo OPD´F y una de segundo piso la Fundación Aquiles Samuel Izaguirre. En el 2004 la Fundación Microfinanciera Covelo adquiere la licencia de la Asociación de Ahorro y Préstamo Metropolitana, S.A., posteriormente se considera la fusión de esta Asociación con Banco Continental, S.A. y la junta directiva de la Fundación Microfinanciera Covelo concretiza la adquisición invirtiendo de manera conjunta a Banco Continental, S.A, L 57.0 y L 3.0 millones respectivamente. Al finalizar la cesión de derechos se dispone el cambio de denominación social a “Popular Asociación de Ahorro y Préstamo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, S.A.” quién opero desde noviembre de 2005 hasta el mes de enero de 2008.

Finalmente en el 2006 el Grupo Microfinanciero Covelo decide consolidar sus instituciones y programas en un banco que se especialice en microcrédito naciendo así el proyecto de Banco Popular Covelo, S.A. el cual se autoriza mediante Resolución No. 1394/26-12-2007 e inicia sus operaciones como una institución más del sistema financiero a partir del mes de febrero de 2008; obteniendo por medio de la firma de contrato de compra – venta la cartera crediticia administrada por la Asociación de Ahorro y Préstamo. Este proceso se resume en la Figura No.3

Figura No. 3 Proceso de la creación de Banco Popular Covelo, S.A.
(BANCOVELO)



Fuente: Creación propia en base a documento proporcionado por BANCOVELO.

V. 2.1 Banco Popular Covelo, S.A. (Bancovelo) en Cifras

Como se menciona antes existen ocho (8) bancos con programas de microcrédito pero se considera a Bancovelo y Procredit bancos comerciales especializados en microcréditos. Con el fin de describir la presencia del banco y su contribución en el sistema financiero a continuación se presenta un breve análisis de sus cifras realizando una comparación con las cifras de banco Procredit debido a que la comparación con el total del sistema financiero no sería el más adecuado por ser Bancovelo una institución no tan grande.

V.2.1.1 Bancarización

Para junio 2010 Bancovelo tiene presencia en 10 de los 18 departamentos, cuenta con 22 agencias a nivel nacional generando empleo a 299 profesionales, sus agencias se concentran en dos de los principales departamentos de Honduras, Cortés donde ubican un total de 6 agencias y Francisco Morazán

donde se localizan 5 agencias y su oficina principal que centraliza las operaciones bancarias realizadas. Procredit a la misma fecha cuenta con 23 agencias, una sucursal mas su oficina principal, el total de personal empleado por esta institución alcanza los 305.

Figura No. 4 Distribución geográfica de agencias de Bancovelo.



Fuente: Elaboración propia en base a documento proporcionado por BANCOVELO.

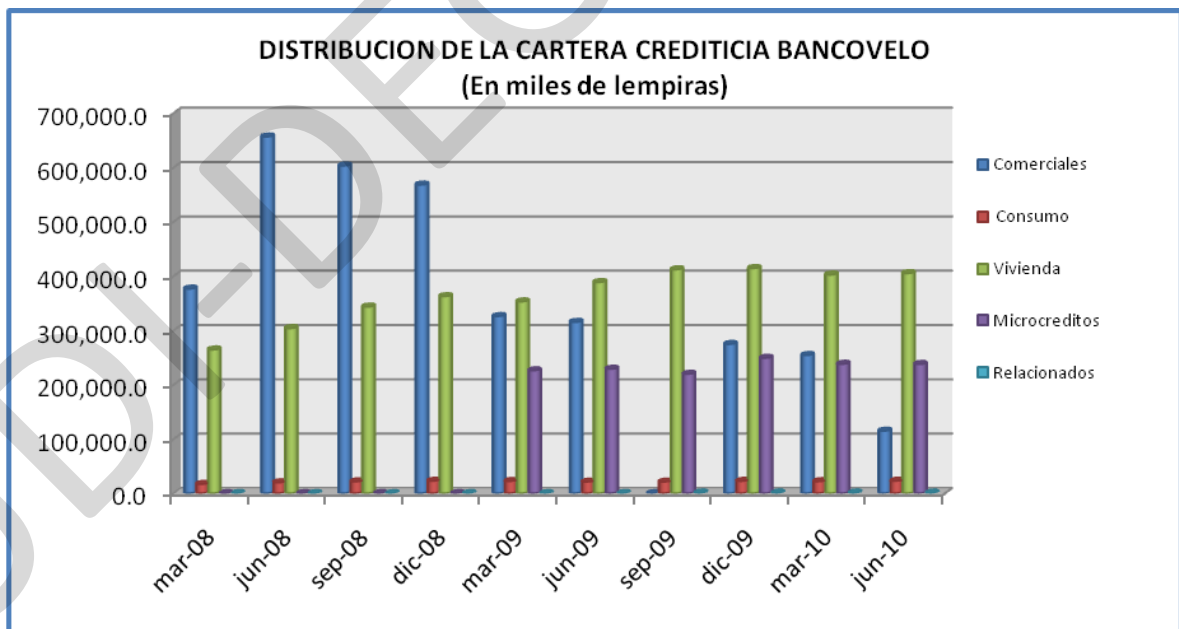
V.2.1.2 Principales cuentas del Balance General

Bancovelo ocupa el lugar número dieciséis en el ranking bancario de acuerdo a su total de activos que asciende a los L 1, 155,587.8 superando en L 255,720.7 miles los activos de su inicio de operaciones. Los principales rubros que componen el total de activo son la cartera crediticia que representa el 66.7%, las inversiones 18.8% y las disponibilidades 3.8%, el porcentaje restante corresponde a otros activos. Procredit por su parte cuenta con L 1, 231,226.8 miles en activos totales lo cual lo posiciona en el lugar quince del ranking bancario, con una cartera que representa el 56.6% de su total de activos, 16.9% de inversiones y el 12. 2% en disponibilidades.

El comportamiento de la distribución de cartera crediticia de Bancovelo refleja que a inicios de sus operaciones los créditos comerciales eran los más representativos; sin embargo este total incluye los créditos otorgados al microcrédito. Los microcréditos se reportan de manera separada a partir del primer trimestre de 2009, fecha en la cual contablemente Bancovelo lo refleja en la información enviada a la CNBS. Para el mes de junio de 2010 el total de cartera directa de préstamos y negociaciones suma L 770,557.0 superior en L 73,248.4 al total que presenta Procredit de L 697,308.6; los microcréditos reportados son de L 237,854.7 miles lo que representa el 30.5% del total de la clasificación de la cartera crediticia de Bancovelo.

Este porcentaje es superado por Procredit el cual refleja un 37.6% en cartera de microcrédito. El comportamiento de la distribución de cartera de Bancovelo de acuerdo a los tipos de crédito se aprecia en el Gráfico No. 2.

Gráfico No. 2 Distribución de la Cartera Crediticia de Bancovelo



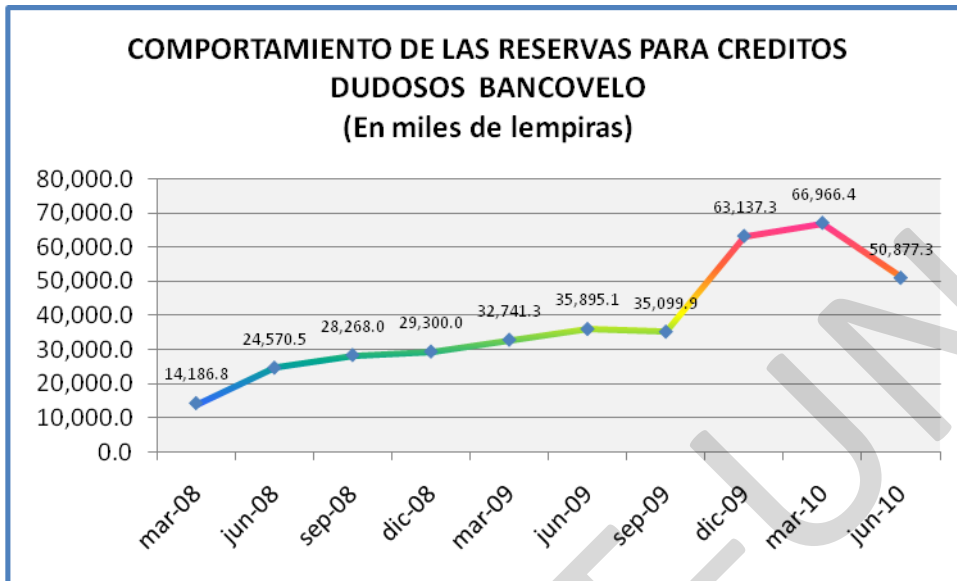
Fuente: Elaboración propia en base a información de la CNBS.

En cuanto a los pasivos de Bancovelo estos se incrementaron de L 595,944.3 que reporto al inicio de sus operaciones a L 774,762.8 miles a junio de 2010, están conformados por los depósitos del público, las obligaciones bancarias adquiridas y las reservas constituidas, evidenciándose un crecimiento en los dos primeros rubros. Los estados financieros reflejan un total en depósitos del público en las diferentes modalidades de captación de L 285,986.8 lo que significa un 36.9% del total de los pasivos. De este total L 281,082.2 miles son en moneda nacional y el resto moneda extranjera. Estos depósitos forman parte de los recursos con los que cuenta la entidad para el otorgamiento de préstamos a sus clientes. Al comparar las cifras de Procredit el valor de sus captaciones supera en más de 2.5 veces las de Bancovelo alcanzando los L 774,237.1 miles lo que representa el 85.0% de sus pasivos.

Bancovelo fortaleció sus reservas para créditos dudosos incrementadas en L 38, 570.7 miles en casi tres años, mejorando el indicador reservas para créditos e intereses dudosos / total cartera crediticia ó índice de cobertura de 2.16% en marzo de 2008 a 6.48% para una cartera en mora que asciende a L 67,589.3 miles a junio de 2010. Procredit en cambio solo reporta L 13,073.4 en reservas para crédito dudoso y un índice de cobertura de 1.84% para una cartera en mora de L 11,678.8 que es menor a la cartera en mora de Bacovelo; sin embargo, la cartera total de créditos de Procredit también es inferior.

El crecimiento de la cartera crediticia obliga el incremento de las reservas para créditos e intereses de dudoso recaudo con el fin de afrontar futuras pérdidas y se constituyen en cumplimiento de la Normativa de Clasificación de Cartera. Reservas adecuadas indican sanos niveles de cobertura en las instituciones. El crecimiento de las reservas que Bancovelo ha tenido se puede ver en el Gráfico No. 3.

Gráfico No. 3 Comportamiento de las Reservas para Créditos dudosos de Bancovelo



Fuente: Elaboración propia en base a información de la CNBS.

V.2.1.3 Cumplimiento de capital

De acuerdo a la composición accionaria, los bancos pueden clasificarse en instituciones de capital nacional o extranjero. Los socios estratégicos de Bancovelo y quienes proveen de fondeo para llevar a cabo sus operaciones no son nacionales por lo que el banco se considera de capital extranjero.

Estos socios son Acción Investments compañía extranjera patrocinada por ACCION International Finance Corporation (IFC) entidad miembro del Banco Mundial, que ofrece financiamiento de capital accionario y cuasicapital a las instituciones microfinancieras, Compañía de Inversión Belga para países en Desarrollo (BIO), Compañía Financiera Holandesa para el Desarrollo (FMO) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) quienes apoyan el desarrollo de las microfinanzas. Actualmente el capital de Bancovelo es de L 376.1 millones tras el incremento de L 119,8 decretado por sus socios para

alcanzar y superar el capital mínimo exigido para los bancos comerciales el cual es de L 300.0 millones. El capital de Bancovelo supera el capital reportado por Procredit el cual es de L 320.2 millones.

V.2.1.4 Principales cuentas del Estado de Resultados

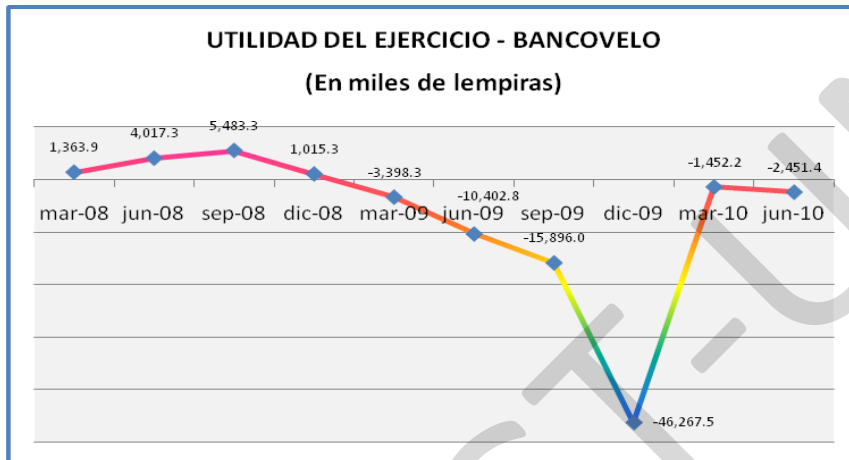
Los ingresos financieros experimentaron un crecimiento de L 70,294.5 con respecto a los reportados al inicio de sus operaciones ascendiendo a junio de 2010 a L 90,669.5 miles, el mayor aporte proviene de los ingresos recibidos por la cartera de créditos que desde inicio de operaciones a la fecha representa más del 90% del total de ingresos, resultado que se espera de este tipo de instituciones cuyo principal giro es la intermediación financiera. Los egresos ó gastos financieros pagados por las distintas captaciones de ahorro, plazo y a la vista se reportan en L 32,771.9 miles absorbiendo al menos el 36.7%, del total de gastos financieros por este concepto. Seguido de los intereses pagados sobre préstamos obtenidos. Estas cifras son similares a las de Procredit cuyos intereses por cartera crediticia son de L 89,374.1 representando un 96.3% del total de ingresos. Los gastos financieros de procredit son mayores esto se explica por el mayor volumen de depósitos en relación a los de Bancovelo.

Los primeros meses Bancovelo reporto utilidades en los resultados de sus ejercicios; sin embargo a inicios de 2009 hasta junio 2010 sus cierres contables reflejan pérdidas, siendo la mayor la reportada a finales del último trimestre del año 2009 que fue de L 46,267.5 miles, recuperándose en meses subsiguientes al minimizar estos resultados negativos como puede verse en el Gráfico No. 4

Si bien se ha obtenido utilidad financiera es decir ingresos menos gastos financieros, el margen entre ambos no ha sido suficiente para cubrir también sus gastos de administración y operativos. Al igual que Bancovelo desde inicio de operaciones Procredit reporta perdida de ejercicio que a junio de 2010

oscilaba en L 31,251.6. Este comportamiento de las utilidades es considerado normal durante los primeros años de operaciones de una institución financiera, aunque las pérdidas impactan en el total del capital lo importante es que la institución mantenga su nivel mínimo de capital y que el indicador de adecuación de capital no sea inferior al 10% exigido por la CNBS.

Gráfico No. 4 Utilidades del Ejercicio de Bancovelo



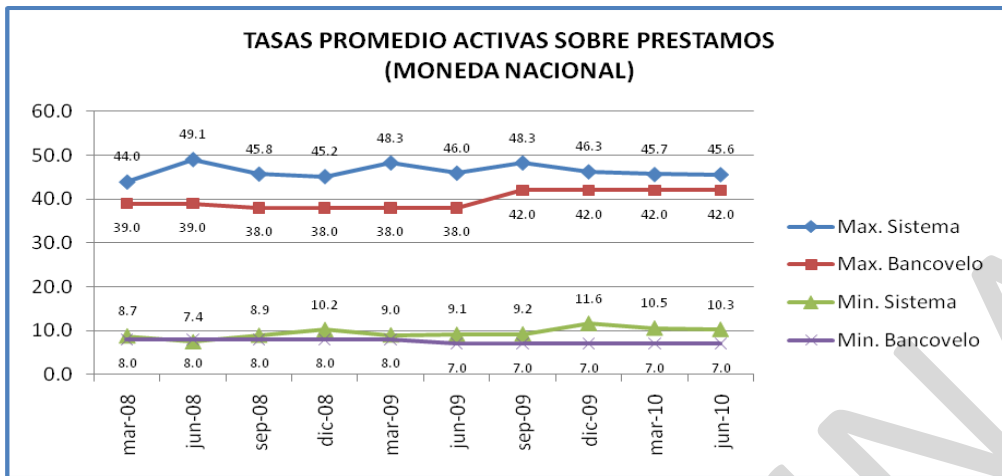
Fuente: Elaboración propia en base a información de la CNBS.

V.2.1.5 Tasas activas y pasivas

El comportamiento de la tasa máxima activa promedio en moneda nacional sobre préstamos del sistema bancario para junio 2010 es del 45.6% y la mínima de 10.3% que aunque se denota una tasa alta; es de considerar que esta incluye las tasas que se cobran por concepto de operaciones de las tarjetas de crédito.

El comportamiento de las tasa activa promedio sobre préstamos de Bancovelo se encuentra por abajo de la tasa promedio del sistema reportando 42.0% como máximo y 7.0% la mínima para junio 2010 muy parecida a la tasa de préstamos cobrada por Procredit que es de 45.0% la máxima y 11.5% la mínima. El comportamiento de las tasas se aprecia en el Gráfico No. 5

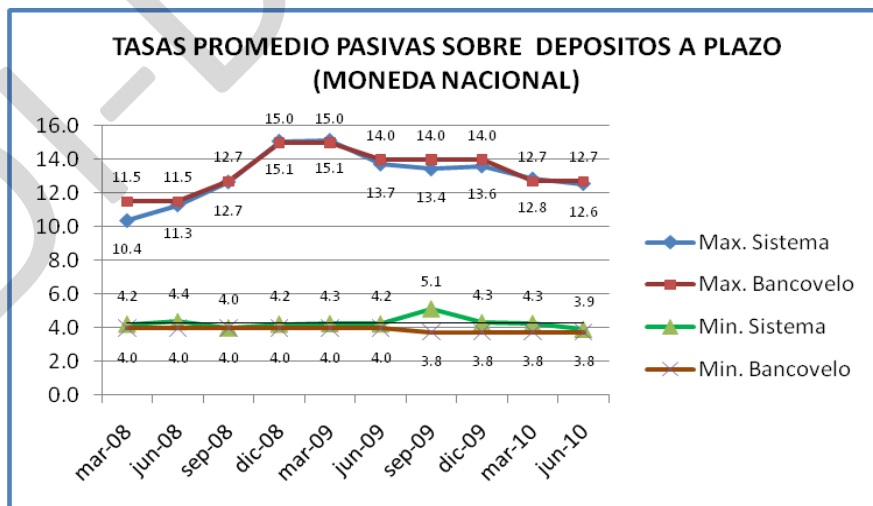
Gráfico No. 5 Comportamiento de la tasa activa sobre préstamos de Bancovelo



Fuente: Elaboración propia en base a información CNBS.

La tasa pasiva promedio en depósitos a plazo que representan el mayor porcentaje de las captación del banco se ha mantenido durante dos años en 5.5% la máxima y 0.3% la mínima, por debajo del promedio del sistema bancario que reporta 6.4 % y 1.0%. por su parte banco Procredit paga una tasa máxima sobre depósitos a plazo de 18% y una minina de 4% siendo esta tasa superior a la ofrecida por Bancovelo. La tasa pasiva pagada en los últimos años se grafica a continuación.

Gráfico No.6 Comportamiento de la tasa pasiva de Bancovelo



Fuente: Elaboración propia en base a información CNBS.

V.2.1.6 Principales Indicadores financieros

Liquidez

El índice de activos líquidos / depósitos ordinarios del público establece la capacidad de la institución de afrontar a una fecha determinada con sus disponibilidades inmediatas, los retiros de depósitos del público en moneda nacional y extranjera. En moneda nacional, el resultado aceptable debe ser mayor a los requerimientos de encaje y de inversiones obligatorias en títulos oficiales fijados por el Banco Central de Honduras. Los requerimientos de encaje en moneda nacional establecidos según Resoluciones No. 327-7/2009 y 328-7/2009 es 18% distribuido en 6% en caja y depósitos en banco central y 12% en inversiones obligatorias. Para moneda extranjera el resultado debe ser mayor a los requerimientos de encaje y de inversiones en instituciones extranjeras de primer orden fijados por el Banco Central de Honduras.

El requerimiento de encaje para moneda extranjera es en total de 24% dividido en 12% en caja y depósitos en Banco Central, 10% en inversiones obligatorias y 2% en inversiones obligatorias en bancos extranjeros de primer orden según Resolución No. 415-9/2009. Procredit y Bancovelo ha mantenido porcentajes aceptables en estos indicadores. (Ver cuadro No. 6)

Solvencia

Se refleja a través del índice de adecuación de capital producto de dividir el volumen de los recursos propios entre la suma de los activos ponderados por riesgo determinando el nivel en el cual los recursos propios soportan el riesgo de los activos. Actualmente el nivel mínimo requerido de acuerdo a normas internacionales (Basilea II) es del 10%, porcentaje que ha sido cumplido por Bancovelo y Procredit excediendo el porcentaje mínimo establecido. (Ver cuadro No. 6)

Rentabilidad

El índice de utilidad neta/ capital y reservas expresa el nivel de retorno que sobre los capitales invertidos reciben los accionistas de la entidad financiera. Es un resultado razonable un nivel mínimo equivalente a la tasa de inflación. Debido a las pérdidas del ejercicio que han presentado Procredit y Bancovelo el resultado del indicador es negativo pero con tendencia a presentar cifras rentables. (Ver cuadro No. 6)

Calidad de activos

Como indicador de cobertura se presentan las reservas para créditos e intereses de dudosa recuperación/ total de cartera e intereses indicando el nivel de reservas para créditos e intereses de dudosa recuperación que se mantiene respecto a la cartera crediticia en mora y en cuanto a la calidad de cartera crediticia el indicador créditos vencidos y en cobro judicial /cartera crediticia que indica el riesgo de pérdida de cartera crediticia, representado por los créditos cuyo plazo ha finalizado o cuya gestión de cobro ha sido trasladada a instancia judicial, con relación al total de cartera crediticia e intereses por lo que se espera que el resultado de este indicador sea bajo pues a medida crece denota debilidades de la política crediticia y de administración de cartera. La relación de las reservas para créditos dudosos / total de cartera crediticia e intereses muestra una mejoría de la cobertura mientras el porcentaje de cartera en cobro judicial creció para los años del 2008 – 2010. (Ver Cuadro No. 6)

Cuadro No. 6 Principales Indicadores Financieros de Bancovelo

Fecha	Adecuación de Capital	Activos Líquidos /Dep. Ordinarios del Publico	Utilidad Neta/ Capital y Rvas.	Rva. Credi. e Int. Dudosos /Total Cart. Cred. e Int.	Cred. Venc. y en Cobro Judicial /Cartera Crediticia
mar-08	51.30	39.64	0.45	2.16	0.63
jun-08	35.37	26.77	1.33	2.51	0.63
sep-08	34.06	31.14	1.81	2.92	0.84
dic-08	34.26	30.90	0.33	3.07	0.66
mar-09	34.90	34.97	-1.13	3.51	0.97
jun-09	33.78	33.34	-3.54	3.75	1.45
sep-09	32.94	31.06	-5.51	3.69	1.60
dic-09	30.03	34.36	-17.94	6.57	2.00
mar-10	31.94	44.50	-0.57	7.27	2.45
jun-10	52.15	86.86	-0.65	6.48	1.53

Fuente: Elaboración propia en base a información de la CNBS.

V.3 Funcionamiento y Prácticas Bancarias

V.3.1 Proceso de Aprobación de Créditos – Bancovelo

Aunque el proceso de aprobación de un crédito en las instituciones del sistema supervisado comparte ciertas características generales como ser la recolección de los datos generales del prestatario que permiten conocer aspectos socioeconómicos de éste tales como edad, sexo, nivel de ingresos, dirección etc. Las políticas que aplican en el análisis de sus créditos son propias de cada entidad, al igual que el procedimiento que realizan para la colocación, aprobación y administración de los préstamos.

A continuación y en base a las entrevistas aplicadas a las gerencias de microcréditos y créditos a las PYMES de BANCOVELO se detalla el proceso de aprobación y las condiciones bajo las cuales se otorga créditos a MIPYMES

V.3.2 Aprobación y Condiciones de Otorgamiento de Microcréditos

Banco Popular Covelo orienta sus recursos tanto a micro como a pequeños y medianos empresarios; sin embargo del sector micro atiende únicamente los subsectores de acumulación simple y acumulación ampliada de la pirámide de microcréditos. El banco se desarrolla bajo la modalidad de buscar al cliente y no esperar que este se presente a la institución. Para tal fin cuenta con un total de 102 asesores financieros que se dedican a labores de campo en la promoción, colocación, seguimiento, administración y recuperación de cartera crediticia desde cada una de las agencias a nivel nacional.

El banco cuenta con las modalidades de crédito grupal e individual siendo esta última a lo que actualmente apunta con mayor interés. Dentro de las diferentes clases de crédito se encuentran: pisto ya, crédito así, capital de trabajo, activo fijo, vehículo de trabajo y vivienda. El primer paso en el proceso de un microcrédito es la promoción misma del crédito o sea buscar la ó las personas que necesitan financiamiento para llevar a cabo su proyecto y a la vez cumpla las expectativas del cliente que el banco requiere. Una vez se cuenta con un potencial cliente se inicia el proceso de análisis y aprobación del crédito. El primer filtro para continuar el proceso consiste en la autorización firmada por parte del futuro cliente para poder ingresar sus datos a la Central de Información Crediticia (CIC) de la Comisión de Bancos y determinar el historial crediticio existente en los registros sobre el comportamiento de pago, nivel de endeudamiento así como status con el cual es calificado por otras instituciones del sistema financiero.

Si es satisfactoria la consulta se inicia la documentación requerida según el tipo de crédito y el destino del mismo. Los documentos exigidos a una persona natural son la fotocopia de la tarjeta de identidad, datos personales, recibos de servicios públicos, propósito del préstamo y permisos de alcaldía si fuera el caso. En el transcurso de completar los documentos el asesor financiero evalúa el entorno donde se encuentra el negocio, que es lo que comercializa, los clientes que atienden y proveedores que les abastecen. Esta observación constituye una evaluación cualitativa del negocio y una cuantitativa preliminar, que se levanta en formatos predeterminados. Una vez finalizada esta etapa toda la información es llevada a un comité de crédito a nivel de agencia constituido por el asesor financiero que lleva la solicitud de préstamo para que conjuntamente con la jefatura y el resto de asesores de la agencia se evalúe. La solicitud discutida en todos sus aspectos es aprobada o rechazada en un máximo de dos días.

Condiciones de los microcréditos

Las condiciones de un crédito no son más que el acuerdo entre ambas partes tanto prestatario como prestamista acerca de cómo y cuando se desembolsara el dinero otorgado en préstamo y la manera en la cual el prestatario se compromete a honrar su deuda. Dentro de las condiciones de un crédito se encuentran las tasas de interés del préstamo, tasa moratorias en caso de presentar atraso en el pago de las cuotas, el plazo del préstamo y otras. A continuación se detalla las condiciones bajo las cuales BANCOVELO aprueba los microcréditos.

Tasas de Interés activa

Las tasas que se fijan para estos tipos de créditos son altas debido a que el riesgo que se asume por parte de la institución también lo es. Las tasas activas que la institución cobra sobre los préstamos varían de acuerdo al destino del crédito o la utilización que se haga de este. Las tasas se hacen del conocimiento del público

por medio de tarifarios disponibles en cada una de las agencias, estos tarifarios contienen las tasas activas cobradas, tasas pasivas que el banco paga por cada uno de las diferentes modalidades de ahorro, los cargos y comisiones por servicios. La tasa activa de estos préstamos puede oscilar entre el 32% y 36%. Las cuotas son conocidas como cuotas flat o fijas.

Tasas de interés moratoria

Es la tasa de interés adicional que se cobra en caso de caer en mora un préstamo, entendiéndose por mora el incumplimiento o tardanza en la cancelación de una o más cuotas del préstamo. La tasa de mora es del 4% mensual o 48% anual.

Ejemplo: valor de la cuota* días de mora* tasa moratoria/360

Montos mínimos y máximos

Los montos mínimos y máximos que se otorgan dependen del tipo de préstamo. En microcrédito se pueden manejar préstamos para capital de trabajo, compra de maquinaria, compra de vehículo de trabajo y otros. El microcrédito se caracteriza especialmente porque el monto máximo de este tipo de crédito es de \$10,000.00 equivalentes a L 180,000.00 al cambio actual.

Administración y supervisión de los microcréditos

La administración del crédito es fundamental para evitar niveles de morosidad altos y futuras pérdidas del crédito otorgado. En cuanto a la supervisión de los créditos se tienen por política la supervisión de campo cinco días después de otorgar el préstamo a fin de constatar que se ha utilizado efectivamente para aquello para lo cual se solicitó.

Plazos y forma de pago del crédito

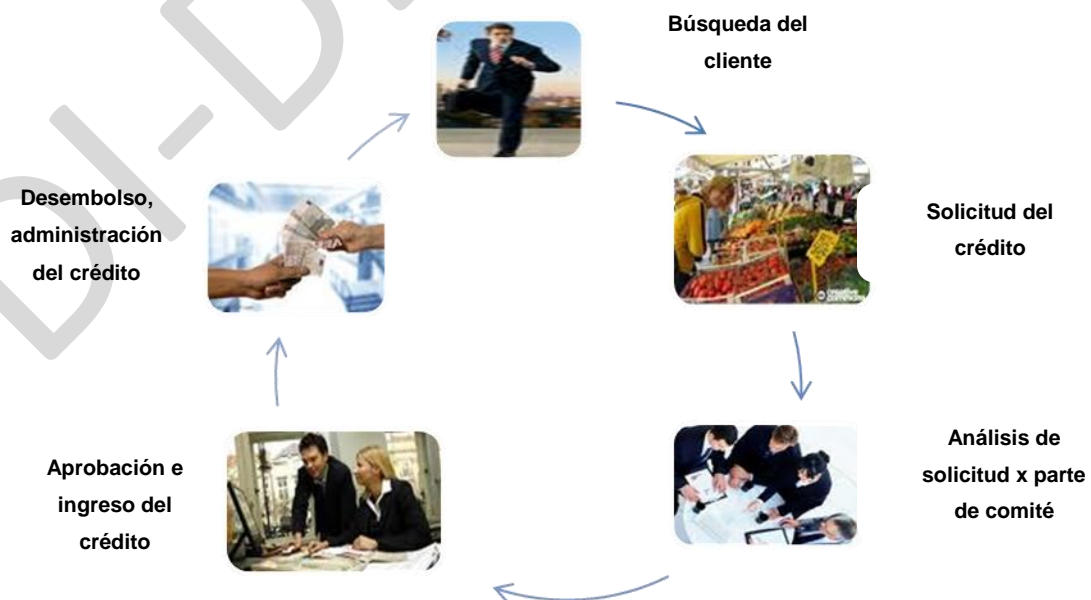
Con el fin de otorgar un crédito a la medida de cada cliente, se puede hablar de cuotas de préstamos que bien podrían aceptar pagos mensuales, quincenales, semanales y hasta diarios ya que los pagos de los préstamos debe ser conforme el flujo de efectivo que cada uno de los clientes maneja. Lo que se estila es semanal, quincenal, y mensual. Los plazos máximos para los microcréditos que se otorgan para capital de trabajo son de 18 meses y para adquisición de activos fijos hasta 36 meses.

Garantía de los préstamos

Generalmente la garantía del microcrédito es fiduciaria; sin embargo cuando el préstamo está orientado a la vivienda la garantía es hipotecaria.

El proceso en la aprobación de un microcrédito se resume en la siguiente figura.

Figura No. 5 Flujo de aprobación de Microcrédito



Fuente: elaboración propia de acuerdo a la descripción realizada por parte de Bancovelo.

V.3.3 Aprobación y Condiciones de otorgamiento de Créditos Pymes

Al igual que en los microcréditos se cuenta con asesores financieros los cuales realizan visitas a las PYMES que representan un prospecto de negocios para el banco procurando en esta primera visita información de parte del cliente en cuanto a las necesidades que el cliente desea solventar dejando a la vez un listado de los requisitos que el banco requiere previo a la aprobación de un crédito. Requisito indispensable para continuar cualquier paso posterior es la autorización por escrito por parte del cliente para ser consultado en la Central de Información Crediticia (CIC) de la Comisión de Bancos con el objeto de ver si el cliente se encuentra dentro de los estándares que el banco ha establecido. Para ser objeto de crédito una Pyme no debe aparecer con cuotas en mora ó atrasos de más de treinta (30) días si es así el proceso de crédito se da por finalizado, caso contrario se realiza una segunda visita para cotejar la documentación que la empresa facilita al asesor financiero y dar inicio al proceso de análisis de información en las oficinas del banco donde se abre un expediente de crédito en el cual se adjunta un informe de las características cuantitativas y cualitativas del crédito, la información financiera, documentación legal que acredite su existencia como persona jurídica y el avalúo de la garantía que respalda el crédito ya que la generalidad es que estos préstamos son hipotecarios. Una vez el expediente este completo el crédito se resuelve en un promedio de cinco días desde el análisis y aprobación hasta el desembolso del crédito.

Condiciones de los créditos Pymes

Tasas de Interés activa

La tasa activa se encuentra entre un mínimo de 18% y un máximo de 24% anual. Las tasas activas a las cuales se otorgan los créditos a las PYMES tienen un manejo diferente al de los microcréditos ya que ésta es producto de la negociación entre el cliente y BANCOVELO en base a lo que el cliente puede ofrecer en

reciprocidad al banco como oportunidad de negocios. La aprobación de las tasas a las cuales se otorga el préstamo es realizada por distintos actores; así las tasas más bajas que oscilan entre el 18% al 20% son decisión de la Gerencia de negocios, del 21% al 22% lo decide el coordinador de negocios PYME y las tasas de 23% al 24% son dejadas en manos de los asesores financieros el negociarlas. El cálculo del interés es sobre saldos insolutos.

Ejemplo: monto de préstamo * día del mes (comercial) * tasa de interés / 360

Tasas de interés moratoria

Es la tasa de interés adicional que se cobra en caso de caer en mora un préstamo de un 4% mensual o 48% anual sobre saldos insolutos en mora.

Ejemplo: valor de la cuota * días de mora * tasa moratoria / 360

Montos mínimos y máximos

Los montos mínimos y máximos que se otorgan en créditos Pymes oscilan desde L 180,000.00 hasta L 3,000,000.00 después de este valor el crédito es considerado como grandes deudores comerciales.

Administración y supervisión de los créditos PYMES

La administración de estos créditos es estricta, ya que los montos son mayores a los otorgados en microcréditos. Para evitar que la mora de estos créditos se dispare y eleve la cantidad de reservas que deba crear el banco. El seguimiento de los créditos que presentan atrasos se realiza a diario a través de reportes de gerencia que indican la agencia y el asesor que la genera. La gestión para subsanar esta situación toma en cuenta los días de morosidad de manera que si el crédito presenta atrasos de 1 a 30 días la coordinación de Pymes se encargara de

ella y la recuperación de los créditos con atrasos mayores se manejan por medio de un recuperador.

Plazos y forma de pago del crédito

A diferencia de los microcréditos los plazos a los cuales se pactan las cuotas de estos préstamos son mensuales. Los plazos que se manejan son los siguientes:

Para capital de trabajo hasta 24 meses

Para consumo un plazo no mayor a 36 meses

Para compra de activos fijos un plazo de hasta 48 meses si el crédito no excede los L 500,000.00; de excederlos el plazo del crédito puede ser extendido a 60 meses

Garantías de los préstamos

En su mayoría estos créditos son concedidos mediante garantía hipotecaria.

Para resumir el proceso de la aprobación de un crédito a pymes se presenta la figura siguiente

Figura No. 6 Flujo de aprobación de créditos Pymes



Fuente: elaboración propia de acuerdo a la descripción realizada por parte de Bancovelo.

V.4 Ventajas y Desventajas de la Aplicación de la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia por Parte de Bancovelo

Para conocer los resultados que se pueden obtener de la aplicación de la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia por parte de Bancovelo se aplicaron encuestas semiestructuradas a funcionarios de la institución que coordinan las áreas de microcrédito y créditos pymes quienes coinciden que los lineamientos de la norma representa para la institución tanto ventajas como desventajas. Estas se describen a continuación:

V.4.1 Ventajas y desventajas para Microcréditos

Refiriéndose al anexo 1-B de la normativa de clasificación de cartera que contiene los requisitos mínimos que los expedientes de los microcréditos deben contener en cuanto a cuatro secciones: la legal, la financiera, correspondencia y otros antecedentes y un informe del personal de la institución financiera que contenga un análisis socioeconómico del deudor y codeudor así como un resumen de la institución sobre las actividades a desarrollar por parte del deudor.

Bancovelo considera que se pueden extraer principalmente las siguientes ventajas y desventajas de los puntos descritos anteriormente.

Ventajas

- La documentación exigida permite una correcta documentación del crédito lo que a su vez favorece la recuperación de éste. Solicitar los requisitos mínimos más vitales permite minimizar el riesgo que el banco asume por el crédito que concede.
- En lo correspondiente a la sección financiera el análisis crediticio y financiero del deudor, puede ser preparado por la institución financiera.

Esta disposición está acorde con la práctica puesto que la labor de establecer la situación financiera de los microempresarios es realizado por los asesores financieros quienes lo levantan en el campo.

Desventajas

En cuanto a los puntos que pueden considerarse como desventajas se encuentran los relacionados al incremento de las reservas que se detallan a continuación.

- La existencia del punto referente al incremento de las reservas que deben constituirse para los microcréditos en mora; las que van desde un 1% para la categoría de créditos buenos ó categoría I que presentan atrasos de ocho (8) días hasta el 100% de los créditos considerados perdida (Ver Cuadro No. 5). Estos porcentajes de reservas son muy duros si se toma en cuenta que se cae en mora en un corto plazo y cualquier contratiempo puede pasarle a una persona desde un viaje hasta una enfermedad que imposibilite su movilización para hacer efectiva la cuota correspondiente. La creación de reservas a partir de este corto plazo se traduce en incrementos de los costos para el banco y finalmente son trasladados a los prestatarios a través de la tasa de interés que la institución cobra sobre el préstamo encareciendo aun más el crédito dañando al segmento.
- La clasificación única por deudor que realiza el banco, que de tener más de un crédito en distintas clasificaciones se deba clasificar el total de los créditos de acuerdo al que representa mayor riesgo, lo que implica el incremento de las reservas.
- La clasificación por alineamiento del deudor que plantea la normativa, que puede mover la clasificación original que la institución le asigno al cliente provocando nuevamente incremento de las reservas.

V.4.2 Ventajas y desventajas para Créditos pymes

Cuando se habla de las pequeñas y medianas empresas las ventajas y desventajas de la normativa cobran mayor importancia ya que estos créditos son considerados como pequeños deudores comerciales y solo uno de ellos puede superar lo que varios microcréditos suman. El entrevistado considera que dentro de las ventajas que la normativa representa podemos numerar las siguientes:

Ventajas

- La norma orienta y rige dentro de una ruta o transito a la institución
- Define los parámetros y obliga a la institución a ser un poco más minuciosa y más analista.
- La institución tiene la obligación de colocar un crédito bueno para obtener una buena recuperación evitando la recuperación del mismo mediante la vía judicial. Este comportamiento negativo de los préstamos se traduce en reservas que a su vez afectan las utilidades del banco y por ende los recursos de que dispone para otorgar nuevos préstamos.
- A medida el banco conoce y pone en práctica la normativa, educa al cliente en el cumplimiento de los requisitos, lo que lleva a que ellos se desarrollen de manera más ordenada en el futuro.

Desventajas

Para estos créditos las desventajas son más diversificadas puesto que no solo se menciona la creación de reservas sino lo exigido en el anexo 1- A sobre los requisitos mínimos en los expedientes de crédito de los pequeños deudores

comerciales que incluye secciones legal, financiera, de correspondencia y otros antecedentes. Las desventajas descritas se detallan a continuación:

- El proceso de recolección de datos y requisitos de acuerdo a la normativa hace más lento el proceso de aprobación de un crédito, descuidando el deseo del cliente de ser atendido lo antes posible. En el caso de Bancovelo que tiene cartera de clientes que formaron parte de la Fundación Covelo los clientes no están tan acostumbrados a muchos requerimientos ya que esta institución al no ser supervisada no estaba obligada a solicitar la misma cantidad de información que ahora el banco le exige y el tiempo de respuesta a sus créditos era menor.
- Debido a que la exigencia de contar con garantías que respalden los créditos sean de bienes inmuebles, muebles o mediante fiador; el banco concede créditos PYME en su mayoría bajo garantías hipotecarias, por lo que si no se cuenta con este tipo de respaldo se ve limitado a quienes puedan cumplirlo. Este tipo de garantía se utiliza más porque permite diluir el riesgo para la institución.
- Para un alto porcentaje de los clientes la documentación a presentar se convierte en una camisa de fuerza.
- Entre un 70% - 75% desconocen la normativa de la CNBS por lo que hay que reeducarlos cuando las modificaciones que se realizan les afecta.
- La clasificación única por deudor planteada en la normativa, implica el incremento de las reservas debido a que se provisionara las reservas en base a la sumatoria de todos los tipos de créditos que tenga un deudor y se clasificará todo el total de las deudas a la categoría de mayor riesgo y mayor porcentaje de reservas. La creación de mas reservas impactara en la rentabilidad del banco y en su imagen ante los socios estratégicos, nadie quiere invertir en un negocio no rentable. El tiempo para la preparación es

poco ya que la clasificación única entrará en vigencia a partir del mes de junio de 2011.

- La clasificación por alineamiento del deudor que plantea la normativa, será una gran limitante para Bancovelo ya que la política interna de otorgamiento de crédito que ellos manejan no considera objeto de crédito a un deudor con atrasos de más de treinta días, traducido a la norma esto es un deudor que es considerado categoría II y de acuerdo a este nuevo criterio no solo se considera que un deudor sea buen cliente de Bancovelo sino de otras instituciones del sistema financiero. Si incumple en otra institución se tendría que reclasificar a la categoría de mayor riesgo a la que fue clasificada en esta otra entidad y realizar las provisiones establecidas para las mismas.

V.4. 3 Opinión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Desde el punto de vista del ente regulador las modificaciones en los lineamientos sobre clasificación de cartera crediticia son necesarias, y se realizan obedeciendo a factores externos como ser convenios con organismos internacionales sobre fortalecimiento del sistema financiero en cuanto a su nivel de cobertura de mora, dinamismo del mercado, la ocurrencia de desastres naturales que afectan la capacidad de pago de los deudores y por ende a la institución prestamista y finalmente la existencia de varias modificaciones parciales a la normativa que segmenten la información.

La Normativa la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia según entrevista al personal de la CNBS tiene por objeto el establecer procedimientos para que las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros y que constituyan de manera

oportuna las reservas requeridas. Esta normativa obedece prioritariamente a necesidades de supervisión así como a clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido prevaleciendo el criterio prudencial y el control y mitigación de los riesgos. Fomentando la solvencia y confiabilidad de las instituciones, con el fin de proteger el interés público.

Los lineamientos de esta Norma no pretenden limitar a las instituciones bancarias, ni que representen desventajas u obstáculos en el otorgamiento de créditos al sector MIPYME. Esta normativa en especial; antes de su aprobación se socializó con las asociaciones que agrupan el sector microfinanciero como ser (REDMICROH) la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), OPD'F y en el sitio web de la CNBS a efecto de obtener observaciones de terceros. La opinión vertida por ellos es tomada en cuenta siempre y cuando no menoscabe el objetivo de la norma.

Los incrementos en las reservas en especial en las categorías que antes no se les aplicaba ningún porcentaje como ser la categoría I de los créditos vivienda se realiza en consideración que no existe riesgo cero en las operaciones de créditos, esto es algo que el nuevo acuerdo de Basilea II también considera. Los conceptos de clasificación única y por alineamiento se establecen bajo el criterio que la capacidad de pago de un deudor es una sola, aunque asuma deudas en varios bancos; si ese deudor entra en problemas en un banco no tardará en tener problemas en otro dañando las instituciones. Los porcentajes de reservas que se establecen en la Normativa son acordes a los que la región centroamericana maneja.

Se pretende que las instituciones del sistema financiero puedan:

- Manejar niveles de cobertura que igualen ó por lo menos no estén lejos de los niveles de los países centroamericanos que oscilan entre el 60% – 70%.

- La formación de un sistema financiero sólido y confiable que garantice disponibilidad de fondos para otorgamientos de nuevos créditos y cumplimiento de obligaciones con los depositantes y terceros.
- Cuenten con clientes de historial crediticio sano. Esto se logrará con los nuevos conceptos de la clasificación única y clasificación por alineamiento del deudor ya que solo estos clientes serán objeto de créditos.
- Se posea un sistema financiero que aplique sanas prácticas, normas prudenciales y una competencia leal al enmarcarse todas bajo las mismas reglas del juego

El cumplimiento de los puntos anteriores permite al sistema beneficiar a través de créditos sanos los créditos a MIPYMES.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia constituye una herramienta que permite homogenizar lineamientos de otorgamiento de crédito para todas las instituciones financieras, las modificaciones que ha sufrido en el tiempo obedecen a diferentes circunstancias pero en todas ellas, la constitución de reservas de crédito es punto fundamental. La homogenización de lineamientos y requisitos mínimos establecidos pueden representar una ventaja.
- Dos nuevos conceptos: clasificación única del deudor y la clasificación por alineamiento que se incorpora por primera vez en la Normativa de Cartera representan todo un reto para Bancovelo debido a que las mismas demandan cambios que la institución debe realizar a lo interno en sus políticas y en sus sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones.
- Los nuevos porcentajes de reservas establecidos en la normativa combinados con el corto tiempo para cumplirlo, encarece y puede desincentivar el financiamiento a este sector; por lo que este punto puede significar la mayor desventaja.
- La sección legal que se exige es una de las limitantes más significativas en el otorgamiento de los créditos a pymes, debido a la informalidad de las pequeñas empresas en su estatus legal.

Recomendaciones

- Se cuenta con una sola normativa de evaluación y clasificación de cartera crediticia que es aplicable no solo a instituciones del sistema financiero sino también a las OPD´F, seguros y sociedades emisoras de tarjetas de crédito. Las instituciones que orientan su cartera crediticia a microcrédito no comparten las mismas características y este tipo de crédito tiene particularidades que lo diferencian del resto de cartera por lo que contar con una disposición que considere estas diferencias podría maximizar su desempeño.
- Un estudio de las ventajas y desventajas de la normativa aplicado a mas instituciones del sistema financiero puede permitir consideraciones mas concluyentes sobre lo estimado por la institución objeto de este estudio y que se generalicen los resultados al resto de instituciones.
- Las nuevas disposiciones en especial las que incrementan los porcentajes de reservas que las instituciones constituyen es un tema sensible para los supervisados. La CNBS sin dejar de lado los objetivos que persigue debe considerar su cumplimiento en un balance de tiempo aceptable para el organismo supervisor como para las supervisadas.
- Las organizaciones que agrupan instituciones que otorgan créditos al sector MIPYME así como aquellas que representan el sector tienen la oportunidad de ser la voz durante el proceso de socialización que la CNBS realiza, las opiniones comunicadas al organismo supervisor contribuirá a resultados que favorezcan al sector sin dejar de lado la solidez y sanas prácticas que las instituciones deben tener.

BIBLIOGRAFIA

Bass, J., Almeyda G., Pettigrew F. (2003). *Apoyo del Grupo Bid al Sector de la Microempresa (2000–2002) Logros, Lecciones y Desafíos*. Washington Banco Interamericano de Desarrollo.

Berger, M., Goldmark, L., Miler, T. (2007). *El Boom de las Microfinanzas el Modelo Latinoamericano Visto Desde Adentro*. Washington Banco Interamericano de Desarrollo.

Bicciato, F., Foschi, L., Bottaro, E., Ganapini, F. (2002). *Microfinanzas en países pequeños de América Latina: Bolivia, Ecuador y El Salvador*. Santiago de Chile. Naciones Unidas.

Comisión Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME). 2004. *Diagnostico del Sistema Nacional que Atiende al Sector de las MIPYME Urbanas y Rurales Honduras*. Tegucigalpa.

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2004) *Convergencia internacional de medidas y normas de Capital*. Marco revisado.

Consejo Monetario Centroamericano. (2004). *Contribución del Sistema Financiero al Crecimiento Económico en Centroamérica y República Dominicana*. San José.

Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo S. A. CID/Gallup. (2000). *Estudio de Micro y Pequeña Empresa no Agrícola en Honduras MYPEs 2000 Informe comparativo 1996-2000*. Tegucigalpa.

Diario Oficial La Gaceta No. 31,811. Decreto 135- 2008 *Ley Para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Tegucigalpa: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Diario Oficial La Gaceta No. 30,502 Decreto 129- 2004 *Ley del Sistema Financiero*. Tegucigalpa: Empresa Nacional de Artes Gráficas.

Falck M., Ordóñez B. (2009). *Microfinanzas en Honduras: Realidad y Retos Para la Definición de Políticas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Gobierno de Honduras. 2001. *Estrategia Para la Reducción de la Pobreza*. Tegucigalpa.

Guerrero, L. 2002. *Diagnostico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Honduras. 2001*. Tegucigalpa: Comisión Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa

Lebendiker, M., Zevallos, E., Alonso, E., Petry, P. (2010). *Diagnostico Sobre la Situación del Emprendedurismo en Centroamérica*. Tegucigalpa: Banco Centroamericano de Integración Económica.

Marbán, R. (2007). *Análisis Comparativo entre los Programas de Microfinanzas Desarrolladas e Implantadas en el Grameen Bank (en Bangladesh) y la Línea de Microcrédito del Instituto de Crédito de Oficial (en España)*. Madrid.

Marbán, R. (2005). *Las Microfinanzas una Posible Herramienta para Aliviar la Pobreza en los Países en Vías de Desarrollo. Caso de Análisis: El Grameen Bank de Bangladesh*. Boletín Económico de ICE, 2851.

Méndez, J. (2005). *Fundamentos de Economía*. (4ta.ed.). México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.

Patiño, O. (2008). *Microcrédito. Historia y experiencias exitosas de su Implementación en América Latina Revista-Escuela de Administración de Negocios*, 63,41-57. Universidad EAN Colombia

Pedroza, P. (2010). *Microfinanzas en América Latina y el Caribe: El sector en cifras*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Soler, A., Staking, K., Ayuso, A., Beato, P., Botin, E., Escrig, M. y Falero, B. (1999). *Gestión de Riesgos Financieros un Enfoque Practico Para Países Latinoamericanos*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Ramírez E. (2001). *Moneda, Banca y Mercados Financieros*. México: Pearson Prentice Hall.

Roberts A. (2003). *El Microcrédito y su Aporte al Desarrollo Económico*. Tesis de Grado. Buenos Aires: UCA

Rosenberg R. (1999). *Cuantificación de la Morosidad en los Microcréditos: Los coeficientes pueden resultar perjudiciales para la salud: Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre*.

Sánchez, R. (2010). *Microfinanzas en Honduras*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Secretaría de Industria y Comercio. *Requisitos para Constituir y Operar una Empresa en Honduras*. Tegucigalpa.

Tábor, M. (2007). *Competencia y Regulación en la Banca: El caso de Honduras*. México, D. F.: Naciones Unidas.

Yunus M. (2008). *El Banquero de los Pobres. Los Microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo*. Buenos Aires: Paidós

Sitios Web consultados

Banco Centroamericano de Integración Económica, recuperado el 9 de octubre de 2010. <http://www.bcie.org/spanish/bcie/actividades/honduras.php>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros Popular, recuperado el 15 de septiembre de 2010. <http://www.cnbs.gov.hn/web/indexnew.htm>

Consejo Nacional Anticorrupción, recuperado el 15 de diciembre de 2010
<http://www.cna.hn/index.php?documento=147>

Corporación Financiera Internacional, recuperado el 9 de octubre de 2010.
<http://www.ifc.org/ifcext/spanish.nsf/Content/Mission>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Honduras, recuperado el 9 de octubre de 2010. <http://www.undp.un.hn/SituacionODMHonduras.htm>

Régimen de Aportaciones Privadas, recuperado el 23 de enero de 2011
<http://www.rap.hn>

The Summit campaign

http://www.microcreditsummit.org/about/what_is_microcredit/ (definición de microcrédito)

World Development Learning network, recuperado el 9 de octubre de 2010.
<http://www.wdln.org/ObjetivosdelMilenio.htm>

ANEXOS

GLOSARIO DE TERMINOS

CNBS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

CENPROMYPE: Comisión Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

CEPAL: Comisión Económica Para América Latina y el Caribe

CNA: Consejo Nacional Anticorrupción

OPD´F: Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras

ONU: Organización Naciones Unidas

ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

B.C.I.E.: Banco Centroamericano de Integración Económica

BANCOVELO: Banco Popular Coveló, S.A.

OPD: Organizaciones Privadas de Desarrollo

BM: Banco Mundial

ERP: Estrategia de Reducción de la Pobreza

IFC: Corporación Financiera Internacional

RAP: Régimen de Aportaciones Privadas

FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones

CID GALLUP: Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, S.A.

BANADESA: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, S.A.

BANHPROVI : Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda

SIFAR: Sistemas de Financiamiento Alternativo Rurales

IPC: Internationale Projekt Consult

ONG: Organizaciones no Gubernamentales

FUNADEH: Fundación Nacional Para el Desarrollo de Honduras

FINSOL: Financiera Solidaria, S.A.

ANDI: Asociación Nacional de Industriales

BIO: Compañía Para Inversión Belga Para Países en Desarrollo

IFC: Accion International Finance Corporation

FMO: Compañía Financiera Holandesa para el Desarrollo

PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas

REDMICROH: Red de Microfinancieras de Honduras

AHIBA: Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias

Anexo Metodológico No.1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN METODOLOGIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y SOCIAL

(Entrevista aplicada a Gerencia de Microcréditos de
Banco Popular Covelov, S.A.)



- 1) Cargo que ocupa el entrevistado

- 2) Tipo de créditos concedidos
 - Grupales
 - Individuales

- 1) ¿Desde la perspectiva de institución financiera supervisada, considera usted que la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia la cual deben cumplir, representa: ventajas y/o desventajas en cuanto al otorgamiento de microcréditos cuáles son estas?

- 2) En cuanto a los requisitos que la normativa enumera como mínimos para el otorgamiento de créditos, ¿Cuáles de estos se traducen en limitantes para otorgar microcréditos?

- 3) Qué medidas implementan para solventar los requisitos no cumplidos.

- 4) ¿Cuáles son los montos mínimos y máximos que otorgan para microcréditos?

- 5) Podría describir cual es el proceso de otorgamiento de un crédito de un microcrédito incluyendo la formas de recuperación del crédito y la estructura de cobranza de un microcrédito.

- 6) ¿Cuál es el tiempo de respuesta del banco en la aprobación de un microcrédito?

- 7) Existe cartera de microcréditos de BANCOVELO que vengan de la fundación Covelov?

- 8) ¿Cuál es la tasa de interés y la tasa de interés por mora que se carga a los microcréditos por parte de BANCOVELO?.
- 9) ¿Cuál es la repercusión del incremento de las reservas en los créditos Pymes?
- 10)¿Cuál es la garantía que solicitan para un microcrédito?
- 11)¿Qué tanto afecta la Clasificación Única y Clasificación por Alineamiento que plantea la Normativa al momento de otorgar microcrédito?

Muchas gracias.

Anexo Metodológico No.2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN METODOLOGIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y SOCIAL

(Entrevista aplicada a Gerencia de PYMES de Banco Popular Covelco, S.A.)



- 1) Cargo que ocupa el entrevistado
- 2) ¿Desde la perspectiva de institución financiera supervisada, considera usted que la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia la cual deben cumplir, representa: ventajas y/o desventajas en cuanto al otorgamiento de créditos Pymes y cuáles son estas?
- 3) En cuanto a los requisitos que la normativa enumera como mínimos para el otorgamiento de créditos, ¿Cuáles de estos se traducen en limitantes para otorgar créditos Pymes?
- 4) ¿Cuáles son los montos mínimos y máximos que otorgan para créditos Pymes?
- 5) Podría describir cual es el proceso de otorgamiento de un crédito de un crédito Pyme
- 6) ¿Cuál es el tiempo de respuesta del banco en la aprobación de un crédito Pyme?.
- 7) Existen créditos PYMES de la cartera de BANCOVELO que vengan de la fundación Covelco?
- 8) ¿Cuál es el proceso de administración y control de un crédito Pyme?
- 9) ¿Cuál es el interés y y el interés por mora que carga a los créditos Pymes BANCOVELO?
- 10)¿Cuál es la garantía exigida usualmente en créditos Pymes?

- 11) ¿Qué tanto afecta la Clasificación Única y Clasificación por Alineamiento que plantea la Normativa al momento de otorgar créditos pymes?
- 12) ¿Cuál es la repercusión del incremento de las reservas en los créditos Pymes?
- 13) Afecto la crisis de los Estados Unidos y la crisis política de nuestro país a este tipo de créditos. ¿De qué manera?

Muchas gracias.

UDI-DEGT-UNAH

Anexo Metodológico No.3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN METODOLOGIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y SOCIAL

(Entrevista aplicada a funcionarios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros)



1. Cargo que ocupa el entrevistado
2. Qué es y para qué sirve la Normativa de Clasificación de Cartera Crediticia
3. A que necesidades de supervisión y regulación obedece la Normativa de Clasificación de Cartera de la CNBS vigente
4. Aplica la Comisión de Banca y Seguros un enfoque especializado y diferenciado para tratar el tema de microcrédito? Explique la respuesta
5. Existe un área especializada dentro la CNBS dedicada a atender el tema del microcrédito? Si la respuesta en no, porqué
6. Al considerar modificaciones en la normativa de cartera crediticia, se socializa con el sector Mipyme. Con quiénes?
7. Bajo la actual normativa como las instituciones financieras supervisadas pueden beneficiar al Sector MIPYME.

Muchas gracias.

Anexo Metodológico No. 4 Anexos de la Normativa de Clasificación de Cartera

Anexo No. 1 – A**Información Mínima Requerida en los Expedientes de Crédito Cartera
Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales.**

Todos los criterios aquí descritos aplican para grandes deudores comerciales y pequeños deudores comerciales, salvo que se especifique que un criterio le aplica particularmente a uno de ellos, por lo que las Instituciones deben mantener en los expedientes de crédito, la información mínima que se describe en los párrafos siguientes, la cual debe presentarse en el idioma español:

1. SECCIÓN LEGAL

En los casos que aplique esta información será requerida a personas naturales y jurídicas

- 1.1 Fotocopia de la Escritura de Constitución, sus modificaciones y otros documentos relevantes de la empresa.
- 1.2 Nómina actualizada de Accionistas, Consejo de Administración, principales funcionarios y representantes legales de la empresa.
- 1.3 Fotocopias de los poderes o autorizaciones otorgados por quienes tengan la facultad expresa, para contraer obligaciones en nombre de la empresa.
- 1.4 Fotocopias de los documentos que amparan legalmente las operaciones de crédito tales como Pagarés, Letras de Cambio, Escrituras de Constitución de Garantías debidamente registradas, y cualquier otro documento que confirme la existencia de una acreencia real.
- 1.5 Fotocopia de los Puntos de Acta de la Junta Directiva o de otra instancia resolutive en el que conste la aprobación de los créditos otorgados.
- 1.6 Fotocopia de los permisos extendidos por las autoridades correspondientes y requeridos para la ejecución del proyecto.
- 1.7 Fotocopia de los documentos relacionados con los procesos de recuperación de los créditos por la vía judicial.

- 1.8 Certificación o constancia que acredite que cuenten con Personalidad Jurídica debidamente extendida por la autoridad competente.

2. SECCIÓN FINANCIERA

- 2.1 Información financiera del deudor de los últimos tres (3) años o los que corresponda, si son menos los que tuviera de operar el prestatario, para lo cual tomará en cuenta los siguientes lineamientos:

- 2.1.1 Grandes deudores comerciales: Estados financieros auditados por firmas independientes registradas en la Comisión o por firmas extranjeras cuando se trate de deudores no domiciliados en el territorio nacional (balance general, estado de resultados y flujo de caja).

- 2.1.2 Pequeños deudores comerciales: Estados financieros internos certificados por un contador colegiado (balance general y estado de resultados).

- 2.2 El análisis de riesgo del prestatario, que sirvió de base para la sustentación de la aprobación original del crédito (que incluye las referencias crediticias, obtenidas de la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o de las Centrales de Riesgo Privadas) y las subsecuentes actualizaciones (indicando si el crédito fue objeto de refinanciación o readecuación y las razones para modificar las condiciones originales del crédito), todos elaborados con base en los lineamientos establecidos en el Anexo 1C.

- 2.3 Fotocopias de estudios de factibilidad de los proyectos financiados.

- 2.4 Evaluación de la empresa en el tiempo o proyecto financiado debidamente analizado.

3. CORRESPONDENCIA Y OTROS ANTECEDENTES

- 3.1 Solicitud del crédito conteniendo todos los datos inherentes a la misma, debidamente firmada y sellada por las partes que intervienen, cuando corresponda.

- 3.2 Antecedentes del deudor en relación a la experiencia crediticia con la institución supervisada y el sistema financiero en general.

- 3.3 Avalúos de las garantías actualizados de conformidad a las disposiciones establecidas sobre la materia..

En ambos casos dichos avalúos, deben ser efectuados por profesionales en la materia o empresas dedicadas a dicha actividad debidamente registrados en la Comisión.

Las instituciones supervisadas deberán mantener un registro actualizado de las garantías y los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, así como su debida formalización, la inscripción en los registros que corresponda y los avalúos correspondientes.

- 3.4 Fotocopia de pólizas de seguros, debidamente endosadas a favor de la institución, que amparen los riesgos sobre los bienes que garantizan los préstamos.
- 3.5 Correspondencia relacionada con el crédito y su cobro.
- 3.6 Informes de visitas de seguimiento al deudor.
- 3.7 Para grandes deudores comerciales: Informe que fundamente la categoría de riesgo del deudor.

Anexo No. 1- B
Información Mínima Requerida en los Expedientes de Cartera de
Microcrédito

ASPECTOS GENERALES

Las instituciones supervisadas deberán mantener actualizados los expedientes de los prestatarios naturales o jurídicos, con la información mínima según exista y corresponda:

1. SECCIÓN LEGAL:

- 1.1 Fotocopia del documento constitutivo y de los estatutos sociales, así como los poderes de representación de la sociedad, los cuales deben estar debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- 1.2 Fotocopia de los documentos de identificación de los deudores, si son personas naturales copia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia, cuando corresponda, si es persona jurídica el Registro Tributario Nacional (RTN).
- 1.3 Fotocopia de los contratos y de otros documentos que respalden los créditos otorgados y que constituyan prueba de los derechos de la institución supervisada para exigir el pago.
- 1.4 Fotocopia de los documentos que sustenten las garantías recibidas; dichas garantías podrán ser reales o fiduciarias de carácter solidario, avales o fianzas personales o no.

2. SECCIÓN FINANCIERA:

- 2.1 Fotocopia de los estados financieros de los tres (3) últimos ejercicios económicos, sin son menos los que tuviera de operar el prestatario. Dichos estados deberán ser elaborados de preferencia por un contador debidamente colegiado.
- 2.2 En caso de no contar con la documentación señalada en el literal anterior, deberá contar con un análisis crediticio y financiero del deudor, elaborado por la institución financiera.

3. CORRESPONDENCIA Y OTROS ANTECEDENTES:

- 3.1 Fotocopia del documento de aprobación de los créditos en el cual deberá constar la fecha de aprobación, el monto, plazo, forma de pago, tasas de interés, las garantías requeridas y el objeto del crédito, así como, los nombres y las firmas de quienes aprueban la operación.
- 3.2 Informes de visitas al deudor, al otorgamiento del crédito y por seguimiento del mismo.
- 3.3 Referencias bancarias y/o comerciales.
- 3.4 Referencias Crediticias, obtenidas de la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o de las Centrales de Riesgo Privadas.
- 3.5 Fotocopia de la correspondencia enviada y recibida por la institución supervisada referida a su gestión crediticia.

4. Informe elaborado por personal de la institución financiera, debidamente identificado que incluirá:

- 4.1 El análisis socio-económico del deudor y de sus codeudores, en el cual se analice el nivel de vida, grado de capacitación y formalidad, así como, la capacidad de pago de honrar la deuda.
- 4.2 Un resumen preparado por la institución supervisada de las actividades económicas desarrolladas, o por desarrollar, por el o los beneficiarios del crédito.

Anexo No.1 - C

Aspectos Mínimos que debe contener el Análisis de Riesgo del Deudor **Elaborado por las Instituciones Supervisadas**

ASPECTOS GENERALES

En lo concerniente a los grandes y pequeños deudores comerciales, las instituciones supervisadas deberán mantener en los expedientes de los prestatarios un análisis de riesgo, efectuado para cada facilidad crediticia otorgada, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. ANÁLISIS CUALITATIVO:

Debe contener un análisis integral que evalúe como mínimo:

- 1.1 Composición accionaria;
- 1.2 Habilidad gerencial de su (s) administrador (es);
- 1.3 Facultades para poder ejercer la representación legal del negocio;
- 1.4 Giro principal del negocio y su ubicación geográfica;
- 1.5 Análisis de principales competidores, cuota, precios y segmento de mercado;
- 1.6 Análisis de principales clientes, proveedores y productos;
- 1.7 Análisis de fortalezas y debilidades;
- 1.8 Comportamiento crediticio del deudor en la institución y en el sistema supervisado en general;
- 1.9 Garantías y cobertura de póliza de seguro.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO:

El análisis deberá ser comparativo con base a información financiera descrita en el numeral 2.1 del anexo 1-A, que no debe superar los seis (6) meses de antigüedad del cierre del período fiscal del deudor. Dicho análisis permite determinar la viabilidad financiera del negocio, incorporando, como mínimo, la información siguiente:

- 2.1 Flujo de caja actualizado y proyectado, mismo que contendrá suficientes y razonables bases de sustentación, indicando los criterios utilizados para el

cálculo de cada uno de los rubros que conforman dicho flujo de caja en función del plazo del crédito otorgado.

- 2.2 Principales indicadores: Liquidez (rotación de cuentas por cobrar/por pagar, inventario), patrimonio, rentabilidad, Apalancamiento y Cobertura de deuda.
- 2.3 Sensibilización de los principales rubros.

Lo anterior, no limita a que las instituciones efectúen seguimientos a la evolución financiera del deudor en períodos intermedios con información financiera interna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anexo No. 2

Valoración de Garantías para Efectos de Clasificación de Cartera

1. Aspectos Generales

1.1 Para que una garantía, cualquiera sea su naturaleza, dentro de las mencionadas en el presente Anexo, pueda ser considerada en la clasificación de riesgo crediticio, debe estar legalmente constituida.

Después de constituida la garantía de un crédito, ésta podrá ser liberada siempre que el deudor cancele el saldo total de las obligaciones crediticias, o que la institución supervisada tenga garantizada la entrega a su favor del producto de la enajenación del o los bienes que respaldan el crédito, ya sea que se trata de una liberación total o parcial de garantías.

1.2 La correcta formalización de las hipotecas y garantías mobiliarias destinadas a garantizar un crédito, deberá constar en un informe elaborado por profesionales del derecho internos o externos a la institución, en el que se certifique lo descrito en el literal a) precedente, mismo que se agregará al expediente de crédito del deudor.

1.3 Cuando se trate de bienes muebles o inmuebles, el valor computado de la garantía debe estar respaldado por un avalúo efectuado por profesionales en la materia o empresas dedicadas a dicha actividad debidamente registrados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad a las disposiciones establecidas sobre la materia.

1.4 Los bienes que se entreguen en garantía, deben estar situados en el territorio nacional y su ejecución deberá realizarse conforme a la legislación y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

1.5 No será aplicable lo citado en el punto d) anterior, a los documentos referentes a operaciones de comercio exterior y a las cartas de crédito emitidas con la finalidad de servir de garantía.

1.6 Los instrumentos financieros entregados en garantía, deben ser emitidos por personas diferentes al deudor directo, salvo que se trate de depósitos a plazo constituidos en la misma institución o que se trate de valores negociables emitidos por una institución financiera del país o del exterior, siempre que esta

última sea calificada como de primer orden conforme a las disposiciones emitidas por el Banco Central de Honduras.

1.7 Los Bonos de Prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito autorizados, deberán estar debidamente endosados a favor de la institución financiera.

2. Criterios de Valoración

2.1 Para efectos de la valoración de los bienes entregados en garantía, deberá tenerse presente los precios en que se efectúan las transacciones de bienes de similares características en los mercados correspondientes, prevalecientes en el momento de la aprobación del crédito.

2.2. Para la valoración de los títulos valores emitidos por el Banco Central de Honduras o por el Gobierno de Honduras, se considerará el precio promedio de las transacciones de tales instrumentos, ocurridas durante el mes anterior a la fecha de la valoración en el mercado correspondiente. Si no hubiese transacciones en dicho mes, deberá estimarse un valor de liquidación, conforme a sus condiciones de plazo, calendario de amortización y tasa de interés.

2.3 Para los depósitos a plazo constituidos como instrumentos negociables por instituciones financieras, se considerará el valor final de dichos depósitos, más los intereses u otros derechos que se acumulen a su vencimiento.

2.4 Las garantías mobiliarias sobre letras de cambio y otros documentos representativos de créditos, que correspondan al precio pagadero a plazo de mercaderías que se exportan, que hayan sido emitidos o aceptados por una institución financiera nacional o extranjera y que representen para la entidad garantizada una obligación incondicional de pago, se valorizarán de acuerdo con los importes por los que se encuentren extendidos dichos documentos.

2.5 Las garantías representadas por documentos de importación, serán valederas siempre que la institución financiera esté autorizada para disponer libremente de la mercadería que se importa. Por consiguiente, se pueden considerar como garantía los documentos de embarque mientras se mantengan en poder de la institución financiera, y solo si el respectivo

conocimiento de embarque o el documento que haga sus veces y la póliza o certificado de seguro estén extendidos a la orden de la institución financiera o endosados a él, sin restricción alguna. Las garantías representadas por documentos de importación se considerarán por el valor de la mercadería que se consigne en ellos, el que se determinará sobre la base del valor CIF o, cuando sea menor, por el que se hubiera declarado en la respectiva factura.

2.6 Las garantías constituidas por las cartas de crédito irrevocables y confirmadas, emitidas por bancos del exterior que se encuentran calificadas en categoría BBB+ o superior, por una empresa calificadora internacional, se considerarán por el valor del respectivo documento.

2.7 Las acciones que se reciban en garantía y que estén registradas en el mercado de valores, se valorizarán a precio de mercado. Aquellas que no estén registradas, se considerarán a su valor en libros. En este último caso, el valor en libros podrá ser castigado de acuerdo con el análisis que se practique a los estados financieros de la empresa.

2.8 Adicionalmente a lo previsto en el numeral 3.3 del ANEXO No.1 – A, para la valoración de los bienes físicos que se constituyan en garantía, ya sea con hipoteca o garantía mobiliaria deberán tenerse presente los valores predominantes de mercado, considerando asimismo, las dificultades que podría presentar su liquidación por parte de la institución financiera. En tal sentido, deberá utilizarse un criterio conservador para estimar el valor de liquidación de los bienes de que se trate.

2.9 En el caso de las obras en construcción, garantizadas por el mismo bien que se está construyendo, se tomará en primer término el valor del terreno y se aumentará el valor de la garantía mediante los informes de avances de obra. Dichos informes de avance deberán estar certificados por un especialista inscrito en el Registro de Valuadores que para tal efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

3. Orden Asignado al valor de los bienes entregados en Garantías sobre Hipotecas

El valor de la garantía debe establecerse sobre la base de su valor de liquidación, por lo que es necesario considerar las demás cauciones que puedan existir sobre un mismo bien, en el siguiente orden:

- 3.1 Cuando se trate de una hipoteca de primer grado, se tomará su avalúo menos el descuento que conforme a la Tabla de Descuentos contenida en el numeral 4, del presente Anexo.
- 3.2 Cuando se trata de una hipoteca de segundo, tercer o más grados, siempre que las anteriores no correspondan a “única y especial hipoteca”, se descontará del valor determinado en el literal anterior, el monto de los créditos garantizados con mayor prioridad, obteniéndose un valor residual. En caso que cualquiera de los créditos anteriores tenga cláusula de “única y especial hipoteca”, la garantía actual se considerará sin valor residual.

4. Descuentos al valor de los avalúos

Como criterio realista y conservador, a los avalúos que realicen los profesionales en la materia o empresas dedicadas a dicha actividad registrados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o al valor neto consignado en la escritura siguiendo criterios de mercado, se les aplicará un descuento adicional por los siguientes conceptos:

- 4.1 Por riesgo de fluctuación de precios, para cubrir el deterioro o las variaciones de mercado que puedan afectar los precios de los bienes.
- 4.2 Por gastos de ejecución y costos de comercialización, lo que comprende gastos notariales, honorarios profesionales y otros gastos relacionados con la enajenación de la garantía.

5. Situaciones en que corresponde valorar una Garantía

Las instituciones supervisadas deberán valorizar sus garantías en las siguientes situaciones:

- 5.1 Previo al otorgamiento de un crédito con garantía.

5.2 Cuando se refinancie una operación de crédito, amparada con garantías adicionales.

5.3 En cualquier otra circunstancia que un sano manejo financiero lo aconseje, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 3.3 del anexo 1-A

6. Registro contable de las Garantías

Las instituciones supervisadas, deberán mantener actualizados sus datos sobre el valor de las garantías en atención al tipo de bien que se constituye como colateral.

Se autoriza a dichas instituciones utilizar las cuentas asignadas en los Manuales Contables correspondientes para los fines previstos sobre esta materia.

Anexo Metodológico No. 5 Diseños de Cartera Crediticia

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Diseño No. 1
RESUMEN GENERAL DE LA CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS
(Cifras en Lempiras)

Institución: _____

Información Correspondiente al: _____

CATEGORÍA	C R É D I T O S					TOTAL CATEGORÍA	%
	GRANDES DEUDORES COMERCIALES	PEQUEÑOS DEUDORES COMERCIALES Y/O HIPOTECARIOS Y/O DEPOSITOS EN LA INSTITUCION	PEQUEÑOS DEUDORES COMERCIALES OTRAS GARANTÍAS	MICROCREDITO	CONSUMO		
I							
II							
III							
IV							
V							
Total Clasificado							

TOTAL CRÉDITOS SEGÚN BALANCE

Elaborado por: _____

Firma Autorizada: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

**Diseño No. 2
RESUMEN DE RESERVAS PARA LA CARTERA CREDITICIA
(Cifras en Lempiras)**

Institución: _____
 Información Correspondiente al: _____

TIPO DE CARTERA	MONTO DE RESERVA REQUERIDA *
Créditos Comerciales	
Grandes Deudores Comerciales	
Pequeños Deudores Comerciales Hipotecarios y/o Depósitos en la Institución	
Pequeños Deudores Comerciales con Otras Garantías	
Microcrédito	
Créditos de Consumo	
Otorgados Mediante Tarjetas de Crédito	
Resto de Consumo con periodicidad mayor o igual a 30 días	
Resto consumo con periodicidad menor a 30 días	
Créditos de Vivienda	
TOTAL	
RESERVA REGISTRADA EN BALANCE	
SUFICIENCIA (INSUFICIENCIA)	

* Corresponde a la Reserva detallada en la última columna de los Diseños No. 3 al 7.

Elaborado por: _____

Firma Autorizada: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Diseño No. 3
CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE GRANDES DEUDORES COMERCIALES
 (Cifras en Lempiras)

Institución: _____

Información Correspondiente a: _____

Categoría: * _____

Porcentaje de Reserva Requerida _____

NOMBRE DEL DEUDOR	DEUDA DIRECTA			DEUDA INDIRECTA	TOTAL DEUDA	RESERVA
	VIGENTE	REFINANCIADA	EN MORA			
Detallar por nombre						
TOTAL						

* Se deberá llenar un diseño por cada categoría de clasificación.

Elaborado por: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Diseño No. 4
CLASIFICACIÓN DE CARTERA PARA PEQUEÑOS DEUDORES COMERCIALES
 (Cifras en Lempiras)

Institución: _____
 Información Correspondiente al: _____

**CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O CON GARANTIA
 SOBRE DEPOSITOS EN LA INSTITUCION**

CATEGORÍA	NÚMERO DE OPERACIONES	SALDOS	RESERVAS
I			
II			
III			
IV			
V			
TOTAL			

CREDITOS CON OTRAS GARANTIAS

CATEGORÍA	NÚMERO DE OPERACIONES	SALDOS	RESERVAS
I			
II			
III			
IV			
V			
TOTAL			

Elaborado por: _____

Firma Autorizada: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Diseño No. 5
CLASIFICACION CARTERA DE MICROCREDITO
(Cifras en Lempiras)

Institución: _____

Información Correspondiente al: _____

CATEGORÍA	DIAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SAIDO	RESERVAS
I	Hasta 8 días			
II	De 9 a 30 días			
III	De 31 a 60 días			
IV	De 61 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL				

Elaborado por: _____ Firma Autorizada: _____

Diseño No. 6
CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA CONSUMO
(Cifras en Lempiras)

Institución: _____

Información Correspondiente al: _____

Otorgados Mediante Tarjetas de Crédito

CATEGORÍA	DIAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	RESERVAS
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 60 días			
III	De 61 a 90 días			
IV	De 91 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL				

Resto de Créditos de Consumo con periodicidad mayor o igual a treinta (30) días

CATEGORÍA	DIAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	RESERVAS
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 60 días			
III	De 61 a 90 días			
IV	De 91 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL				

Resto de Créditos de Consumo con periodicidad menor a treinta (30) días

CATEGORÍA	DIAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	RESERVAS
I	Hasta 8 días			
II	De 9 a 30 días			
III	De 31 a 60 días			
IV	De 61 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL				

Elaborado por: _____ Firma Autorizada: _____



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Diseño No. 7
CLASIFICACIÓN DE CARTERA CRÉDITOS PARA VIVIENDA
 (Cifras en Lempiras)

Institución: _____

Información Correspondiente al: _____

CATEGORÍA	DIAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	RESERVAS
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 120 días			
III	De 121 a 180 días			
IV	De 181 a 360 días			
V	Más de 360 días			
TOTAL				

Elaborado por: _____ Firma Autorizada: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DISEÑO No. 8
MANUAL CONTABLE INSTITUCIONES FINANCIERAS
CUENTAS DEL BALANCE ANALÍTICO

Institución: _____

Al _____ de _____ de _____

(Valores en Lempiras)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DETALLE	TOTAL
CARTERA DIRECTA			
103	PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
104	DEUDORES VARIOS		
104101.01	Sobregiros		
104103	COMISIONES POR COBRAR		
104103.01	Sobre Préstamos del Proyecto Agropecuario		
104103.02	Sobre Préstamos Fondo de Desarrollo Industrial		
104103.03	Otros Prestamos		
104104	INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR		
104104.01	Sobre Préstamos, Descuentos y Negociaciones		
104204.01	Sobre Préstamos, Descuentos y Negociaciones		
104203	COMISIONES POR COBRAR *		
104.203.03	Otros Prestamos		
401104	PRESTAMOS Y DESCUENTOS NEGOCIADOS		
401204	PRESTAMOS Y DESCUENTOS NEGOCIADOS		
	SUB-TOTAL		
CARTERA INDIRECTA			
401101	GARANTIAS Y AVALES OTORGADOS		
401201	GARANTIAS Y AVALES OTORGADOS		
CUENTAS	OTRAS OBLIGACIONES **		
	SUB-TOTAL		
	TOTAL SALDO SEGUN BALANCE ANALITICO		
	SALDO SEGUN CLASIFICACION DE CARTERA		
	DIFERENCIA		
CREDITOS DE DUDOSA RECUPERACION			
207101	Reserva Para Créditos Dudosos		
207102	Reserva Para Intereses de Dudoso Recaudo		
Créditos Adquiridos por Liq. Forzosa			
708104.07	Créditos Adquiridos por Liquidación Forzosa		
708204.07	Créditos Adquiridos por Liquidación Forzosa		

* En esta cuenta se incluirá las comisiones por cobrar relacionadas con la cartera de créditos.

** Se incluirá otras obligaciones de conformidad al numeral 6. literal l) de las presentes Normas.

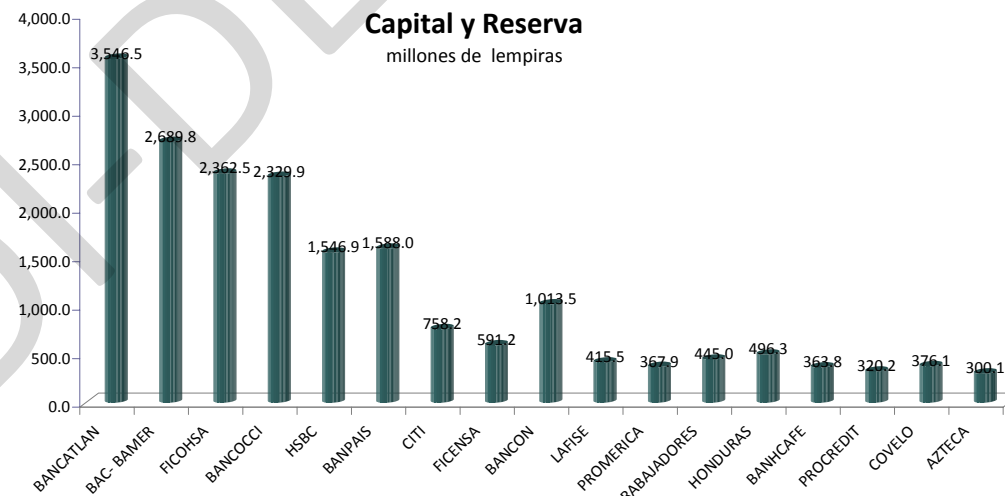
POSICIÓN DEL SISTEMA DE BANCOS COMERCIALES

Al 30 de Junio de 2010

(Cifras en Millones de Lempiras)

INSTITUCIONES	Activos Totales		Cartera Crediticia		Depositos Ordinarios del Público		Capital y Reservas		Utilidades		Rendimiento Sobre el Patrimonio	
	Saldo	Posición	Saldo	Posición	Saldo	Posición	Saldo	Posición	Saldo	Posición	Porcentaje	Posición
BANCATLAN	37,448.2	1	23,619.2	1	24,855.4	1	3,546.5	1	292.9	1	8.26	5
BAC- BAMER	34,317.8	2	17,809.9	3	17,665.1	4	2,689.8	2	183.2	5	6.81	8
FICOHSA	32,541.4	3	20,096.1	2	17,860.6	3	2,362.5	3	207.1	3	8.77	4
BANCOCCI	31,329.7	4	16,778.3	4	23,713.5	2	2,329.9	4	220.7	2	9.47	3
HSBC	20,135.5	5	11,145.8	6	12,281.1	6	1,546.9	6	27.5	10	1.78	15
BANPAIS	19,630.5	6	13,909.0	5	12,666.9	5	1,588.0	5	198.0	4	12.47	2
CITI	10,346.0	7	4,895.5	8	6,273.9	7	758.2	8	13.7	14	1.81	14
FICENSA	8,734.8	8	4,957.1	7	3,843.1	10	591.2	9	46.1	8	7.80	7
BANCON	7,756.2	9	4,468.3	9	3,943.8	9	1,013.5	7	50.1	6	4.95	10
LAFISE	7,020.6	10	4,142.1	10	4,010.9	8	415.5	12	32.6	9	7.84	6
PROMERICA	6,003.5	11	3,044.4	12	3,182.2	11	367.9	14	13.1	15	3.57	13
TRABAJADORES	4,629.0	12	3,202.5	11	2,549.0	12	445.0	11	21.1	12	4.75	11
HONDURAS	4,176.2	13	719.1	15	1,336.8	14	496.3	10	20.2	13	4.08	12
BANHCAFE	3,687.3	14	1,679.1	13	1,966.8	13	363.8	15	21.6	11	5.93	9
PROCREDIT	1,231.2	15	710.8	16	774.2	15	320.2	16	-31.3	17	-9.76	17
COVELO	1,155.6	16	785.7	14	286.0	17	376.1	13	-2.5	16	-0.65	16
AZTECA	1,114.7	17	640.8	17	556.6	16	300.1	17	47.9	7	15.95	1
TOTALES	231,258.3		132,603.5		137,765.7		19,511.4		1,362.3		6.98	

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros



BANCOVELO: Cuentas de Balance Condensado

ENERO - JUNIO 2010

en miles de lempiras

Table with columns: CUENTAS, ENERO (Total, Moneda Nacional, Extranjera), FEBRERO (Total, Moneda Nacional, Extranjera), MARZO (Total, Moneda Nacional, Extranjera), ABRIL (Total, Moneda Nacional, Extranjera), MAYO (Total, Moneda Nacional, Extranjera), JUNIO (Total, Moneda Nacional, Extranjera). Rows include ACTIVO, PASIVO, and CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO.

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

^{1/} Incluye Sobregiros

La agrupación y forma de presentación de Balance General se modificó por parte de la CNBS para esta fecha.

BANCO POPULAR COVELO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO

ENERO- DICIEMBRE 2008

(En miles de lempiras)

CONCEPTO	2008											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.0	20,381.5	31,218.6	42,867.8	54,389.6	67,663.9	84,624.1	100,332.4	116,613.7	132,719.3	149,351.8	169,751.5
INTERESES	0.0	20,375.0	31,213.3	42,773.2	54,287.3	67,554.9	84,514.3	100,216.6	116,496.1	132,599.7	149,230.5	169,628.1
Sobre Disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre Inversiones	0.0	116.4	222.5	445.8	464.2	516.5	1,394.0	1,657.6	1,971.4	2,222.7	2,472.3	2,708.0
Sobre Cartera de Préstamos	0.0	19,181.3	29,263.7	40,092.0	51,095.2	63,857.4	79,445.7	94,559.2	110,142.6	125,606.7	141,395.9	161,096.2
Préstamos Hipotecarios	0.0	7,352.6	11,519.7	15,952.1	20,618.9	25,802.2	31,190.8	36,487.6	42,083.5	47,693.1	53,549.9	61,533.0
Préstamos Fiduciarios	0.0	8,746.5	13,370.5	18,273.2	23,346.0	28,815.2	35,015.7	40,986.9	47,255.7	53,398.6	59,680.2	67,717.1
Préstamos con Garantía Accesoría	0.0	26.8	31.6	46.0	84.8	115.3	126.1	150.6	172.1	184.4	210.4	165.8
Otros Préstamos	0.0	3,055.4	4,341.8	5,820.8	7,045.5	9,124.8	13,113.1	16,934.1	20,631.3	24,330.6	27,955.3	31,680.2
Otros	0.0	1,077.3	1,727.1	2,235.4	2,727.9	3,181.0	3,674.5	3,999.9	4,382.1	4,770.4	5,362.3	5,823.9
DIV. SOBRE ACCIONES Y PART.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMISIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS PRODUCTOS	0.0	6.4	5.3	94.7	102.2	109.0	109.8	115.8	117.6	119.6	121.3	123.4
GASTOS FINANCIEROS	0.0	6,897.1	10,118.3	13,379.3	16,786.1	21,111.3	27,234.2	33,181.3	40,011.3	46,505.3	52,951.4	59,389.4
INTERESES	0.0	6,896.2	10,117.4	13,364.9	16,720.5	21,021.0	27,142.7	33,089.7	39,919.0	46,412.6	52,858.6	59,292.1
Sobre Depósitos en Cta. de Cheques	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre Depósitos de Ahorro	0.0	861.9	1,313.8	1,667.6	1,949.2	2,179.2	2,418.1	2,639.8	2,884.0	3,080.7	3,272.9	3,472.5
Sobre Depósitos a Plazo	0.0	2,767.1	4,100.7	5,769.5	7,617.3	9,646.8	11,829.4	14,026.6	16,229.0	18,423.5	20,671.4	22,823.1
Otras Obligaciones	0.0	3,267.2	4,702.9	5,927.8	7,154.0	9,195.0	12,895.2	16,423.3	20,806.0	24,908.5	28,914.3	32,996.5
COMISIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS GASTOS	0.0	0.9	0.9	14.4	65.7	90.3	91.5	91.5	92.4	92.6	92.8	97.3
RESULTADO FINANCIERO	0.0	13,484.4	21,100.3	29,488.6	37,603.5	46,552.6	57,389.9	67,151.2	76,602.3	86,214.1	96,400.4	110,362.0
PRODUCTOS POR SERVICIOS	0.0	8,943.8	13,475.7	17,388.0	21,206.9	24,450.4	25,999.6	28,252.1	29,890.8	31,537.3	33,202.3	35,132.2
COMISIONES	0.0	6,542.7	9,838.6	12,379.2	15,069.2	17,085.7	17,472.0	18,602.3	19,222.9	19,853.4	20,407.9	21,075.0
ARRENDAMIENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS	0.0	2,401.1	3,637.2	5,008.8	6,137.7	7,364.7	8,527.7	9,649.9	10,667.9	11,683.9	12,794.4	14,057.2
GTOS. DE ADMINISTRACION	0.0	21,901.1	32,912.2	43,933.8	55,001.4	65,601.8	76,874.5	88,092.6	99,183.6	110,216.7	121,550.4	143,787.5
GASTOS EN PERSONAL	0.0	10,421.1	15,395.3	21,261.6	27,495.8	33,405.6	39,699.2	45,753.2	51,753.9	57,560.1	63,547.1	69,571.7
DEPRECIACIONES Y AMORT.	0.0	4,155.2	6,677.8	8,321.5	9,679.1	10,767.4	12,413.9	14,136.3	15,765.8	17,603.0	19,663.1	31,627.2
GASTOS DIVERSOS	0.0	7,324.8	10,839.1	14,350.8	17,826.5	21,428.9	24,761.4	28,203.1	31,663.9	35,053.5	38,340.2	42,588.6
RESULTADO DE OPERACION	0.0	527.1	1,663.8	2,942.7	3,809.1	5,401.2	6,515.0	7,310.7	7,309.5	7,534.8	8,052.3	1,706.7
PRODUC. EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	48.8	48.8	48.8	70.4	70.4	70.4
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.6	12.6	12.6	111.2	111.2	155.2
RESULTADOS DE EJERC. ANT.	0.0	68.3	154.7	154.7	154.7	154.7	155.7	163.3	164.8	168.5	168.5	212.2
GTOS. DE EJERC. ANTERIORES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.3	51.3	51.3	51.3	51.3	51.9	51.9
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.0	149.4	454.6	853.0	1,102.1	1,487.3	1,775.0	1,975.9	1,975.9	2,087.5	2,242.6	766.9
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.0	445.9	1,363.9	2,244.4	2,861.7	4,017.3	4,880.6	5,483.0	5,483.3	5,523.7	5,885.5	1,015.3

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Derechos Reservados

BANCO POPULAR COVELO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
ENERO - DICIEMBRE 2009
(En Miles de Lempiras)

CONCEPTO	2009											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRODUCTOS FINANCIEROS	16,073.5	31,896.4	47,609.1	62,718.7	77,974.3	93,417.5	108,526.3	123,426.5	138,514.8	153,188.6	167,981.8	183,343.8
INTERESES	16,066.9	31,887.6	47,595.4	62,699.7	77,946.8	93,387.2	108,493.9	123,391.9	138,475.0	153,142.7	167,933.5	183,291.3
Sobre Disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	342.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre Inversiones	70.0	157.0	245.3	299.5	0.0	406.0	459.3	646.4	748.3	865.2	980.2	1,117.1
Sobre Cartera de Prestamos	15,514.2	30,807.1	45,821.1	60,440.7	75,096.5	89,961.9	104,479.7	118,745.5	133,183.8	147,328.6	161,640.8	176,414.1
Prestamos Hipotecarios	5,922.7	11,888.2	17,691.7	23,342.2	28,882.3	34,992.8	40,951.9	46,995.0	53,223.1	59,535.0	65,752.6	72,110.0
Prestamos Fiduciarios	6,188.1	12,235.1	18,106.2	23,705.8	29,459.4	34,978.9	40,422.3	45,677.0	50,969.9	55,979.0	61,352.2	66,917.6
Prestamos con Garantia Acceso	14.5	40.0	49.5	63.8	73.3	82.8	92.6	106.3	131.8	169.6	189.5	204.1
Otros Prestamos	3,388.8	6,643.8	9,973.8	13,328.9	16,681.5	19,907.4	23,013.0	25,967.2	28,859.1	31,645.1	34,346.5	37,182.5
Otros	482.7	923.6	1,529.0	1,959.6	2,508.2	3,019.3	3,554.9	4,000.1	4,542.9	4,948.9	5,312.5	5,760.1
DIV. SOBRE ACCIONES Y PAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMISIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS PRODUCTOS	6.6	8.8	13.7	19.0	27.6	30.2	32.4	34.6	39.8	45.8	48.3	52.5
GASTOS FINANCIEROS	7,363.9	13,016.5	19,445.3	26,072.3	32,446.7	38,794.5	44,669.4	50,274.0	55,608.0	60,999.0	66,414.4	71,723.8
INTERESES	7,363.4	13,016.0	19,444.8	26,071.7	32,446.1	38,793.7	44,668.6	50,273.2	55,607.4	60,998.1	66,413.5	71,722.8
Sobre Depositos en Cta. de Cheq	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre Depositos de Ahorro	191.6	340.1	522.4	719.9	954.0	1,259.1	1,554.3	1,779.7	1,978.1	2,183.1	2,366.6	2,539.6
Sobre Depositos a Plazo	2,117.8	4,183.6	6,067.8	8,414.1	10,610.3	12,562.8	14,230.1	15,650.7	17,057.4	18,484.8	19,974.1	21,435.9
Otras Obligaciones	5,054.0	8,492.3	12,854.7	16,937.7	20,881.7	24,971.8	28,884.3	32,842.8	36,573.2	40,330.2	44,072.8	47,747.4
COMISIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,336.8	0.0	0.0	0.0
OTROS GASTOS	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9	1.0
RESULTADO FINANCIERO	8,709.6	18,879.9	28,163.8	36,646.4	45,527.7	54,623.0	63,856.9	73,152.5	82,906.8	92,189.6	101,567.4	111,620.0
PRODUCTOS POR SERVICIO:	1,251.8	2,775.6	4,541.3	6,111.0	7,716.3	9,198.8	10,680.3	12,128.3	13,138.0	14,563.5	16,224.5	18,144.7
COMISIONES	701.1	1,347.6	2,062.3	2,803.8	3,335.5	3,767.5	4,259.4	4,855.7	5,216.0	5,699.1	6,172.6	6,714.0
ARRENDAMIENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS	550.7	1,428.0	2,479.1	3,307.2	4,380.8	5,431.2	6,421.0	7,272.6	7,922.0	8,864.4	10,052.0	11,430.7
GASTOS DE ADMINISTRACION	11,285.8	23,501.9	36,410.0	49,299.4	62,590.2	74,670.7	87,012.8	100,082.9	112,671.3	127,313.0	143,762.6	176,106.0
GASTOS EN PERSONAL	6,421.3	12,687.9	19,266.8	25,776.8	32,247.2	38,299.9	44,010.8	50,048.9	55,731.3	61,545.8	67,229.3	71,825.5
DEPRECIACIONES Y AMORT.	1,717.5	4,399.9	7,120.9	9,774.8	12,818.3	14,861.6	17,712.2	20,537.7	23,370.1	28,124.9	34,779.7	57,462.6
GASTOS DIVERSOS	3,147.1	6,414.1	10,022.3	13,747.8	17,524.7	21,509.2	25,289.8	29,496.3	33,570.0	37,642.3	41,753.5	46,818.0
RESULTADO DE OPERACION	-1,324.4	-1,846.4	-3,704.8	-6,542.0	-9,346.3	-10,848.9	-12,475.5	-14,802.2	-16,626.6	-20,560.0	-25,970.6	-46,341.4
PRODUC. EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	90.3
EGRESOS EXTRAORDINARIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	154.0	154.0	154.0	154.0	158.0
RESULTADOS DE EJERC. ANT	84.1	21.7	462.5	570.9	627.2	647.7	881.8	950.7	1,086.2	1,135.1	1,221.8	1,132.8
GTOS. DE EJERC. ANTERIORE	156.0	156.0	156.0	156.0	192.0	201.6	201.6	201.6	201.6	201.6	201.6	201.6
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	789.6
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1,396.3	-1,980.6	-3,398.3	-6,127.1	-8,911.0	-10,402.8	-11,795.4	-14,207.2	-15,896.0	-19,780.5	-25,104.5	-46,267.5

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

BANCO PROCREDIT HONDURAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO

ENERO- DICIEMBRE 2008

(En miles de lempiras)

CONCEPTO	2008											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,027.4	5,913.2	9,573.7	13,262.8	18,182.8	22,743.4	27,668.4	33,695.3	39,839.6	47,003.8	53,831.2	62,332.1
INTERESES	2,894.0	5,631.0	9,133.4	12,267.5	16,255.1	20,532.9	25,130.9	30,730.7	36,622.3	43,281.6	49,886.6	57,534.1
Sobre Disponibilidades	0.0	162.8	185.7	185.7	185.7	185.7	186.3	226.9	245.7	266.1	266.7	269.3
Sobre Inversiones	490.3	857.5	1,227.0	1,464.6	1,726.0	2,030.9	1,996.6	2,339.9	2,664.2	3,016.4	3,205.3	3,578.8
Sobre Cartera de Préstamos	2,394.0	4,590.0	7,682.9	10,545.0	14,246.0	18,169.8	22,716.3	27,897.9	33,386.1	39,623.5	45,970.0	53,046.2
Préstamos Hipotecarios	281.6	426.0	682.5	942.8	1,344.1	1,873.5	2,598.8	4,099.4	5,327.7	6,681.4	7,791.8	9,066.2
Préstamos Fiduciarios	2.4	0.1	0.8	1.7	5.4	12.3	38.3	38.5	40.1	41.9	44.2	46.9
Préstamos con Garantía Accesoría	0.1	13.0	5.0	9.1	14.2	19.8	86.7	94.9	101.5	106.4	124.3	160.4
Otros Préstamos	2,110.0	4,150.9	6,994.6	9,591.5	12,882.3	16,264.2	19,992.6	23,665.1	27,916.7	32,793.8	38,009.8	43,772.7
Otros	9.7	20.7	37.9	72.1	97.4	146.0	191.1	247.3	311.5	375.7	444.6	639.8
DIV. SOBRE ACCIONES Y PART.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMISIONES	133.4	282.2	423.7	642.8	903.0	1,173.2	1,506.7	1,931.4	2,183.2	2,550.6	2,771.6	3,118.0
OTROS PRODUCTOS	0.0	0.0	16.6	352.5	1,024.7	1,037.3	1,030.8	1,033.2	1,034.1	1,171.6	1,173.1	1,680.0
GASTOS FINANCIEROS	339.4	684.8	1,084.8	1,762.7	3,749.5	5,051.9	6,685.5	8,450.3	10,377.1	12,499.0	14,528.5	17,370.0
INTERESES	316.4	650.9	1,028.4	1,694.1	2,812.4	4,013.2	5,612.4	7,359.2	9,267.7	11,236.8	13,219.6	15,448.8
Sobre Depósitos en Cta. de Cheques	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre Depósitos de Ahorro	24.1	50.8	83.6	116.9	153.7	196.9	244.6	328.2	416.9	488.9	563.1	649.3
Sobre Depósitos a Plazo	292.3	600.0	944.8	1,577.1	2,658.7	3,816.0	5,353.1	6,869.7	8,542.8	10,439.9	12,348.5	14,491.4
Otras Obligaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.7	161.3	308.0	308.0	308.0	308.0
COMISIONES	9.3	20.3	23.9	27.2	30.0	32.9	33.3	34.4	43.1	58.9	104.4	211.4
OTROS GASTOS	13.7	13.7	32.6	41.5	907.0	1,005.8	1,039.8	1,056.7	1,066.4	1,203.3	1,204.4	1,709.9
RESULTADO FINANCIERO	2,688.1	5,228.4	8,488.8	11,500.1	14,433.4	17,691.5	20,982.9	25,245.0	29,462.4	34,504.8	39,302.8	44,962.1
PRODUCTOS POR SERVICIOS	21.0	35.1	213.2	102.5	154.8	285.8	438.2	570.2	800.4	935.7	1,046.2	1,313.8
COMISIONES	9.1	18.7	53.2	60.8	96.8	125.7	251.1	364.9	566.3	671.6	775.0	934.3
ARRENDAMIENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS	11.8	16.4	160.1	41.6	58.0	160.1	187.2	205.2	234.1	264.1	271.3	379.5
GTOS. DE ADMINISTRACION	5,478.7	12,763.5	22,339.5	33,170.7	43,848.8	71,286.6	87,327.4	100,632.6	119,219.6	137,570.6	155,812.2	170,308.4
GASTOS EN PERSONAL	2,610.1	6,080.6	10,752.2	15,694.0	20,733.9	25,631.2	31,697.7	37,397.3	45,019.4	52,827.1	59,740.5	65,420.9
DEPRECIACIONES Y AMORT.	1,150.3	2,681.9	4,610.4	6,796.8	8,795.7	11,102.2	13,372.6	16,011.8	17,461.3	20,353.7	23,848.6	24,313.4
GASTOS DIVERSOS	1,718.3	4,001.1	6,976.9	10,680.0	14,319.2	14,319.2	14,319.2	14,319.2	14,319.2	14,319.2	14,319.2	14,319.2
RESULTADO DE OPERACION	-2,769.7	-7,500.0	-13,637.4	-21,568.2	-29,260.6	-53,309.3	-65,906.3	-74,817.5	-88,956.8	-102,130.2	-115,463.2	-124,032.5
PRODUC. EXTRAORDINARIOS	2.0	6.3	6.5	6.6	6.9	15,713.7	21,973.6	22,387.3	22,387.6	22,387.5	22,387.5	25,117.2
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
RESULTADOS DE EJERC. ANT.	26.0	1,026.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5	1,187.5
GTOS. DE EJERC. ANTERIORES	43.7	43.7	45.3	45.3	45.3	45.3	100.6	100.6	125.0	125.0	125.0	128.1
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2,785.4	-6,510.9	-12,488.7	-20,425.4	-28,117.5	-36,459.4	-42,851.8	-51,349.2	-65,512.7	-78,686.2	-92,019.3	-97,861.9

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

BANCO POPULAR COVELO, S.A.

INDICADORES FINANCIEROS

ENERO - DICIEMBRE 2008

(En Porcentajes)

CONCEPTO	2008											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SOLVENCIA Y ADECUACION DE CAPITAL												
Recursos Propios/Activos Ponderados	0.00	53.75	51.30	49.33	48.63	35.37	33.38	33.32	34.06	34.30	34.46	34.26
Total Deuda /Capital y Reservas (No. de veces)	0.00	1.90	1.71	1.74	1.76	2.56	2.78	2.82	2.72	2.68	2.74	2.64
Depósitos Ordinarios del Público/Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.00	0.97	1.05	1.11	1.16	1.20	1.19	1.15	1.12	1.11	1.04	1.02
Act. no Prod./Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.00	0.13	0.20	0.23	0.24	0.15	0.34	0.35	0.34	0.33	0.32	0.32
Patrimonio Ajustado/Capital y Reservas	0.00	101.53	101.64	103.69	103.60	103.88	103.78	103.88	103.45	102.67	100.09	102.85
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS												
Disponibilidades/Activos Totales (-) Contingentes	0.00	23.02	12.99	9.15	8.01	5.88	5.74	5.64	6.49	5.33	5.46	6.00
Otros Activos/Total Activos (-) Contingentes	0.00	1.43	3.95	5.05	5.12	1.28	6.13	6.11	6.10	6.05	5.57	5.58
Activos Contingentes/Activos Totales	0.00	0.03	0.03	0.02	0.01	0.01	0.08	0.23	0.26	0.27	0.30	0.42
Exigibilidades Inmediatas/Pasivos Totales (-) Contingentes	0.00	9.02	9.67	8.50	8.72	3.44	2.95	3.44	3.21	3.32	3.57	2.92
Exigibilidades a Término/Pasivos Totales (-) Contingentes	0.00	28.01	36.19	39.88	44.79	32.47	30.33	28.13	29.34	29.40	26.53	26.89
Pasivos Externos/Pasivos Totales (-) Contingentes	0.00	19.67	7.26	7.02	6.97	7.79	9.78	1.98	2.08	2.02	2.01	1.92
Obligaciones Bancarias/Pasivos Totales (-) Contingentes	0.00	56.58	33.10	31.10	29.04	54.29	60.83	54.73	54.27	53.77	56.99	56.69
CALIDAD DE ACTIVOS												
Rvas. para Cred. e Int. Dudosos/Total Cart. Cred. e Int.	0.00	1.92	2.16	3.14	3.22	2.51	2.59	2.73	2.92	2.97	3.03	3.07
Reserva para Cred.e Int. Dudosos/Mora Cartera Crediticia	0.00	57.44	59.98	85.05	75.88	87.17	79.12	78.78	77.94	68.99	59.48	69.76
Mora Cartera Crediticia /Total Cartera Crediticia	0.00	3.34	3.59	3.69	4.25	2.87	3.27	3.46	3.75	4.30	5.10	4.40
Mora Cartera Crediticia/Cartera Crediticia Directa	0.00	3.38	3.64	3.73	4.29	2.91	3.31	3.50	3.79	4.35	5.17	4.47
Int. por Cobrar sobre Ptmo. /Cartera Cred. Directa	0.00	1.14	1.16	1.12	1.14	1.09	1.08	1.13	1.20	1.14	1.31	1.30
Operaciones en Suspense/Total Cartera Crediticia e Int.	0.00	0.46	0.53	0.58	0.67	0.52	0.60	0.68	0.80	0.92	1.08	0.76
Cred. Venc. y Cred. en Cobro Jud. /Cartera Crediticia	0.00	0.52	0.63	0.68	0.77	0.63	0.70	0.82	0.84	0.96	1.13	0.66
Activos Productivos/Total Activos Reales	0.00	71.94	79.30	81.98	83.04	89.81	85.13	85.23	84.21	85.50	85.75	84.97
Créditos Categoría I y II/Total Cartera Crediticia e Intereses	0.00	93.80	95.58	95.44	95.17	96.48	96.42	96.15	95.61	95.06	93.57	93.56
LIQUIDEZ												
Activos Líquidos/Depósitos Ordinarios del Público	0.00	74.10	39.64	30.19	27.50	26.77	27.79	28.73	31.14	27.10	37.41	30.90
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.N.	0.00	28.81	33.51	24.16	21.70	22.99	24.38	25.54	27.36	24.01	34.68	29.29
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.E.	0.00	2,806.87	456.22	459.46	437.38	288.33	299.40	355.42	399.83	386.53	324.85	310.48
Acti.Líquidos+Préstamos Interbanc./Dep.Ord. del Pub.+Ptmos.	0.00	57.67	35.82	27.41	25.07	14.79	15.20	20.75	19.35	19.09	21.80	18.31
RENTABILIDAD												
Utilidad Neta/Cap. y Reservas	0.00	0.15	0.45	0.74	0.94	1.33	1.61	1.81	1.81	1.82	1.94	0.33
Utilidad Neta/Activos Productivos Promedio	0.00	0.07	0.21	0.34	0.43	0.55	0.63	0.68	0.67	0.66	0.69	0.11
RF=Ing. Fin./Act.Prod.Prom.	0.00	3.22	4.86	6.53	8.16	9.28	10.97	12.49	14.17	15.83	17.53	17.98
CP=Costo Pasivo /Ob.Depositarias y Banc. Promedio	0.00	1.10	1.79	2.45	3.11	3.55	4.23	4.94	5.81	6.64	7.45	7.55
Margen Intermediación=Rend.Fin.(RF) - Costo Pasivo.(CP)	0.00	2.12	3.07	4.08	5.05	5.73	6.74	7.55	8.36	9.19	10.08	10.43
GESTION Y EFICIENCIA												
Gastos de Administración/Activos Productivos Promedio	0.00	3.46	5.12	6.69	8.25	9.00	9.97	10.96	12.05	13.15	14.26	15.23
Activos Productivos Promedio / Gastos de Administración	0.00	28.89	19.54	14.94	12.13	11.11	10.03	9.12	8.30	7.61	7.01	6.57
Gastos en Personal/Utilidad Bruta	0.00	1,750.36	846.59	686.44	693.68	606.86	596.48	613.41	693.83	756.26	781.83	3,903.77

Derechos Reservados

BANCO POPULAR COVELO, S.A.

INDICADORES FINANCIEROS

ENERO - DICIEMBRE 2009

(En Porcentajes)

CONCEPTO	2009											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SOLVENCIA Y ADECUACION DE CAPITAL												
Recursos Propios/Activos Ponderados	35.09	35.07	34.90	34.70	34.01	33.78	33.84	32.83	32.94	32.43	31.37	30.03
Total Deuda /Capital y Reservas (No. de veces)	2.62	2.58	2.62	2.66	2.83	2.76	2.79	2.75	2.72	2.70	2.80	2.99
Depósitos Ordinarios del Público/Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.99	0.93	1.01	1.04	1.12	1.06	1.02	0.96	0.94	0.90	0.95	1.02
Act. no Prod./Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.33	0.32	0.32	0.33	0.33	0.34	0.33	0.34	0.35	0.35	0.36	0.38
Patrimonio Ajustado/Capital y Reservas	107.27	107.27	106.82	107.55	107.66	108.00	108.96	106.47	111.28	108.98	111.42	120.18
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS												
Disponibilidades/Activos Totales (-) Contingentes	7.66	6.58	7.16	7.42	9.68	6.66	5.12	3.96	4.59	3.12	3.09	2.43
Otros Activos/Total Activos (-) Contingentes	5.66	5.62	5.51	5.45	5.05	5.17	5.05	5.17	5.32	5.48	5.29	5.00
Activos Contingentes/Activos Totales	0.43	0.47	0.33	0.33	0.33	0.34	0.34	0.36	0.38	0.40	0.38	0.34
Exigibilidades Inmediatas/Pasivos Totales (-) Contingentes	3.35	3.30	3.05	3.42	3.33	3.46	3.08	3.40	3.32	3.33	4.05	3.56
Exigibilidades a Término/Pasivos Totales (-) Contingentes	26.28	24.53	26.56	26.52	25.22	23.37	21.03	20.84	20.49	19.35	19.58	19.48
Pasivos Externos/Pasivos Totales (-) Contingentes	1.71	1.75	1.77	1.52	1.45	1.73	2.00	1.84	1.66	1.53	1.74	1.47
Obligaciones Bancarias/Pasivos Totales (-) Contingentes	56.45	58.07	56.13	54.98	54.75	55.45	57.49	59.30	59.43	59.81	58.88	58.79
CALIDAD DE ACTIVOS												
Rvas. para Cred. e Int. Dudosos/Total Cart. Cred. e Int.	3.38	3.46	3.51	3.61	3.65	3.75	3.95	3.49	3.69	4.09	4.44	6.57
Reserva para Cred.e Int. Dudosos/Mora Cartera Crediticia	63.45	60.99	59.25	56.43	51.37	52.02	56.02	46.32	46.58	50.44	52.93	78.86
Mora Cartera Crediticia /Total Cartera Crediticia	5.33	5.67	5.93	6.41	7.10	7.20	7.06	7.54	7.92	8.11	8.39	8.34
Mora Cartera Crediticia/Cartera Crediticia Directa	5.41	5.76	6.01	6.49	7.20	7.30	7.15	7.64	8.03	8.22	8.50	8.43
Int. por Cobrar sobre Ptm. /Cartera Cred. Directa	1.32	1.35	1.31	1.24	1.25	1.28	1.23	1.27	1.29	1.25	1.22	1.15
Operaciones en Suspensio/Total Cartera Crediticia e Int.	0.92	1.05	1.16	1.30	1.45	1.56	1.20	1.23	1.40	1.87	1.86	1.87
Cred. Venc. y Cred. en Cobro Jud. /Cartera Crediticia	0.77	0.87	0.97	1.14	1.31	1.45	1.67	1.46	1.60	1.86	1.85	2.00
Activos Productivos/Total Activos Reales	83.08	84.25	83.67	83.26	81.41	84.26	86.02	87.03	86.08	87.41	87.65	88.33
Créditos Categoría I y II /Total Cartera Crediticia e Intereses	128.11	92.46	92.03	91.53	91.37	91.08	91.42	91.02	61.56	89.66	89.72	90.04
LIQUIDEZ												
Activos Líquidos/Depósitos Ordinarios del Público	37.80	38.28	34.97	35.30	42.38	33.34	36.68	32.54	31.06	25.95	25.29	34.36
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.N.	36.01	36.18	32.63	34.37	41.05	31.40	34.20	30.45	29.25	23.59	22.74	33.07
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.E.	342.89	376.20	390.87	181.97	260.07	180.12	121.36	118.69	131.26	134.84	112.49	91.87
Acti.Líquidos+Préstamos Interbanc./Dep.Ord. del Pub.+Ptmos.	22.47	23.28	22.87	29.23	35.52	27.73	28.35	24.78	23.56	19.84	19.59	24.47
RENTABILIDAD												
Utilidad Neta/Cap. y Reservas	-0.46	-0.66	-1.13	-2.06	-3.02	-3.54	-4.03	-4.90	-5.51	-6.95	-9.00	-17.94
Utilidad Neta/Activos Productivos Promedio	-0.15	-0.21	-0.37	-0.66	-0.96	-1.12	-1.26	-1.52	-1.69	-2.11	-2.67	-4.91
RF=Ing. Fin./Act.Prod.Prom.	1.73	3.44	5.15	6.80	8.43	10.07	11.63	13.17	14.77	16.32	17.86	19.46
CP=Costo Pasivo /Ob.Depositarias y Banc. Promedio	0.94	1.68	2.51	3.37	4.15	4.94	5.67	6.38	7.06	7.77	8.47	9.13
Margen Intermediacion=Rend.Fin.(RF) - Costo Pasivo.(CP)	0.79	1.76	2.64	3.43	4.28	5.13	5.96	6.79	7.71	8.55	9.39	10.33
GESTION Y EFICIENCIA												
Gastos de Administración/Activos Productivos Promedio	1.21	2.54	3.94	5.34	6.77	8.05	9.32	10.68	12.01	13.56	15.29	18.69
Activos Productivos Promedio / Gastos de Administración	82.38	39.40	25.38	18.72	14.78	12.43	10.73	9.36	8.33	7.37	6.54	5.35
Gastos en Personal/Utilidad Bruta	-459.89	-640.59	-566.96	-420.70	-361.88	-368.17	-373.12	-352.28	-350.60	-311.14	-267.80	-157.93

Derechos Reservados

BANCO POPULAR COVELO, S.A. INDICADORES FINANCIEROS

ENERO - DICIEMBRE 2010

(En Porcentajes)

CONCEPTO	2010					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
SOLVENCIA Y ADECUACION DE CAPITAL						
Recursos Propios/Activos Ponderados	30.27	30.75	31.94	28.37	51.91	52.15
Total Deuda /Capital y Reservas (No. de veces)	3.18	3.16	3.19	3.18	1.91	1.85
Depósitos Ordinarios del Público/Cap. y Rvas. (No. de veces)	1.06	1.06	1.14	1.16	0.79	0.76
Act. no Prod./Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.40	0.40	0.40	0.40	0.27	0.27
Patrimonio Ajustado/Capital y Reservas	119.74	121.12	120.98	122.18	116.63	111.76
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS						
Disponibilidades/Activos Totales (-) Contingentes	3.79	4.09	8.17	2.49	3.82	3.78
Otros Activos/Total Activos (-) Contingentes	5.27	5.19	5.15	5.15	4.92	5.01
Activos Contingentes/Activos Totales	0.35	0.35	0.35	0.35	0.38	0.41
Exigibilidades Inmediatas/Pasivos Totales (-) Contingentes	3.37	3.93	3.64	3.21	3.69	3.70
Exigibilidades a Término/Pasivos Totales (-) Contingentes	19.81	20.71	22.18	22.83	25.12	24.56
Pasivos Externos/Pasivos Totales (-) Contingentes	1.69	1.19	1.17	0.96	1.08	1.15
Obligaciones Bancarias/Pasivos Totales (-) Contingentes	57.73	56.85	55.41	54.49	48.78	50.96
CALIDAD DE ACTIVOS						
Rvas. para Cred. e Int. Dudosos/Total Cart. Cred. e Int.	6.79	7.00	7.27	7.41	8.65	6.48
Reserva para Cred.e Int. Dudosos/Mora Cartera Crediticia	76.28	75.52	75.59	74.41	75.48	75.27
Mora Cartera Crediticia /Total Cartera Crediticia	8.90	9.26	9.62	9.96	11.46	8.60
Mora Cartera Crediticia/Cartera Crediticia Directa	9.01	9.38	9.72	10.07	11.61	8.72
Int. por Cobrar sobre Ptmo. /Cartera Cred. Directa	1.22	1.27	1.03	1.11	1.26	1.34
Operaciones en Suspense/Total Cartera Crediticia e Int.	2.04	2.18	2.33	2.49	3.02	1.80
Cred. Venc. y Cred. en Cobro Jud. /Cartera Crediticia	2.09	2.42	2.45	2.60	3.24	1.53
Activos Productivos/Total Activos Reales	86.56	86.09	81.90	87.93	86.76	86.71
Créditos Categoría I y II /Total Cartera Crediticia e Intereses	89.15	88.49	88.61	88.32	86.43	89.25
LIQUIDEZ						
Activos Líquidos/Depósitos Ordinarios del Público	37.68	40.58	44.50	41.06	90.13	86.86
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.N.	36.03	38.24	43.02	39.59	86.48	83.71
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.E.	82.87	165.87	130.15	129.11	308.31	267.30
Acti.Líquidos+Préstamos Interbanc./Dep.Ord. del Pub.+Ptmos.	27.51	29.79	33.60	31.57	76.31	73.61
RENTABILIDAD						
Utilidad Neta/Cap. y Reservas	0.00	-0.30	-0.57	-0.62	-0.66	-0.65
Utilidad Neta/Activos Productivos Promedio	0.00	-0.08	-0.16	-0.17	-0.26	-0.26
RF=Ing. Fin./Act.Prod.Prom.	1.60	3.20	4.92	6.50	7.99	9.65
CP=Costo Pasivo /Ob.Depositarias y Banc. Promedio	0.70	1.41	2.12	2.83	3.60	4.30
Margen Intermediación=Rend.Fin.(RF) - Costo Pasivo.(CP)	0.90	1.79	2.80	3.67	4.39	5.35
GESTION Y EFICIENCIA						
Gastos de Administración/Activos Productivos Promedio	1.14	2.37	3.71	4.91	6.15	7.63
Activos Productivos Promedio / Gastos de Administración	87.41	42.19	26.96	20.38	16.25	13.11
Gastos en Personal/Utilidad Bruta	380,018.31	-1,502.60	-1,238.31	-1,469.06	-1,186.24	-1,442.14

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Derechos Reservados

BANCO PROCREDIT HONDURAS, S.A.

INDICADORES FINANCIEROS

ENERO - DICIEMBRE 2008

(En Porcentajes)

CONCEPTO	2008											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SOLVENCIA Y ADECUACION DE CAPITAL												
Recursos Propios/Activos Ponderados	127.25	118.62	96.99	77.08	67.98	64.46	58.69	50.94	59.99	54.15	49.61	54.49
Total Deuda /Capital y Reservas (No. de veces)	0.24	0.26	0.33	0.70	0.88	0.93	1.26	1.41	1.12	1.27	1.39	1.25
Depósitos Ordinarios del Público/Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.21	0.23	0.30	0.51	0.69	0.77	1.01	1.12	1.01	1.13	1.24	1.14
Act. no Prod./Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.23	0.24	0.30	0.48	0.58	0.53	0.51	0.57	0.51	0.58	0.63	0.56
Patrimonio Ajustado/Capital y Reservas	100.64	100.74	100.94	100.95	101.33	101.26	101.61	101.97	101.86	102.12	102.57	101.54
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS												
Disponibilidades/Activos Totales (-) Contingentes	26.90	25.83	25.88	24.83	16.76	21.29	33.65	23.44	20.52	16.30	13.59	16.84
Otros Activos/Total Activos (-) Contingentes	7.85	8.05	8.87	17.34	19.98	15.49	12.25	12.39	12.56	13.77	14.26	13.22
Activos Contingentes/Activos Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exigibilidades Inmediatas/Pasivos Totales (-) Contingentes	15.70	16.09	18.49	31.13	26.64	19.72	13.85	14.94	13.88	14.49	15.88	12.48
Exigibilidades a Término/Pasivos Totales (-) Contingentes	60.23	61.23	59.64	59.28	63.08	68.45	67.83	63.32	74.85	74.27	72.39	74.84
Pasivos Externos/Pasivos Totales (-) Contingentes	26.26	24.11	23.30	35.09	30.27	25.47	44.22	45.08	42.92	43.29	44.91	45.13
Obligaciones Bancarias/Pasivos Totales (-) Contingentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.95	17.53	0.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE ACTIVOS												
Rvas. para Cred. e Int. Dudosos/Total Cart. Cred. e Int.	1.86	1.87	2.19	1.85	2.12	1.74	1.93	2.04	2.18	2.32	2.68	1.99
Reserva para Cred.e Int. Dudosos/Mora Cartera Crediticia	582.10	445.06	255.89	389.85	222.18	328.65	276.99	242.84	218.69	183.91	202.36	156.49
Mora Cartera Crediticia /Total Cartera Crediticia	0.32	0.42	0.86	0.47	0.96	0.53	0.70	0.84	1.00	1.26	1.33	1.27
Mora Cartera Crediticia/Cartera Crediticia Directa	0.33	0.43	0.87	0.48	0.97	0.54	0.71	0.85	1.01	1.28	1.35	1.29
Int. por Cobrar sobre Ptmo. /Cartera Cred. Directa	1.85	1.44	1.74	1.44	1.60	1.54	1.57	1.66	1.64	1.70	1.59	1.60
Operaciones en Suspense/Total Cartera Crediticia e Int.	0.03	0.05	0.08	0.03	0.08	0.03	0.05	0.08	0.10	0.14	0.17	0.19
Cred. Venc. y Cred. en Cobro Jud. /Cartera Crediticia	0.17	0.15	0.47	0.18	0.23	0.09	0.18	0.26	0.33	0.50	0.52	0.49
Activos Productivos/Total Activos Reales	54.25	54.83	51.43	46.52	52.02	51.02	43.20	52.42	54.86	57.79	59.37	57.80
Créditos Categoría I y II /Total Cartera Crediticia e Intereses	99.34	99.17	98.72	98.84	98.69	99.52	99.37	99.24	99.10	98.89	98.70	98.73
LIQUIDEZ												
Activos Líquidos/Depósitos Ordinarios del Público	283.29	270.88	147.74	107.18	75.93	67.57	82.73	57.13	49.71	38.52	32.46	38.81
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.N.	149.06	145.31	86.93	63.56	51.91	34.88	31.34	27.21	33.10	25.35	20.64	29.72
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.E.	623.31	636.08	311.56	253.83	177.05	205.29	165.94	101.34	71.09	55.23	46.53	49.48
Acti.Líquidos+Préstamos Interbanc./Dep.Ord. del Pub.+Ptmos.	283.29	270.88	147.74	107.18	75.93	67.57	73.77	51.30	49.71	38.52	32.46	38.81
RENTABILIDAD												
Utilidad Neta/Cap. y Reservas	-1.02	-2.42	-4.78	-8.07	-11.45	-15.37	-18.57	-23.10	-25.66	-32.49	-40.21	-38.36
Utilidad Neta/Activos Productivos Promedio	-1.52	-3.53	-6.83	-10.96	-14.40	-18.17	-21.04	-24.19	-29.67	-34.16	-38.62	-29.53
RF=Ing. Fin./Act.Prod.Prom.	1.65	3.21	5.24	7.12	9.31	11.34	13.58	15.87	18.04	20.41	22.59	18.81
CP=Costo Pasivo /Ob.Depositarias y Banc. Promedio	0.63	1.21	1.71	2.30	3.13	3.89	3.19	3.87	4.58	5.25	5.91	5.39
Margen Intermediación=Rend.Fin.(RF) - Costo Pasivo.(CP)	1.02	2.00	3.53	4.82	6.18	7.45	10.39	12.00	13.46	15.16	16.68	13.42
GESTION Y EFICIENCIA												
Gastos de Administración/Activos Productivos Promedio	2.99	6.93	12.22	17.80	22.46	35.53	42.87	47.41	53.99	59.73	65.39	51.40
Activos Productivos Promedio / Gastos de Administración	33.42	14.43	8.18	5.62	4.45	2.81	2.33	2.11	1.85	1.67	1.53	1.95
Gastos en Personal/Utilidad Bruta	-93.71	-93.39	-86.10	-76.84	-73.74	-70.30	-73.97	-72.83	-68.72	-67.14	-64.92	-66.85

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Derechos Reservados

BANCO PROCREDIT HONDURAS, S.A.
INDICADORES FINANCIEROS

ENERO - DICIEMBRE 2009

(En Porcentajes)

CONCEPTO	2009											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SOLVENCIA Y ADECUACION DE CAPITAL												
Recursos Propios/Activos Ponderados	50.38	50.64	44.67	43.74	41.09	39.34	40.02	43.38	39.73	36.93	34.35	37.56
Total Deuda /Capital y Reservas (No. de veces)	1.41	1.53	1.69	2.03	2.13	2.02	1.94	1.99	2.13	2.10	2.34	2.04
Depósitos Ordinarios del Público/Cap. y Rvas. (No. de veces)	1.34	1.50	1.71	2.08	2.20	2.14	2.08	2.16	2.33	2.29	2.55	2.20
Act. no Prod./Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.61	0.63	0.56	0.59	0.61	0.59	0.60	0.58	0.60	0.56	0.58	0.52
Patrimonio Ajustado/Capital y Reservas	101.48	102.11	101.42	101.62	101.53	101.29	101.33	101.70	101.67	101.78	101.88	102.37
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS												
Disponibilidades/Activos Totales (-) Contingentes	17.07	18.33	22.90	19.72	22.23	18.22	16.25	16.19	13.90	13.79	13.71	13.85
Otros Activos/Total Activos (-) Contingentes	13.14	11.81	10.08	9.24	8.97	9.28	9.49	8.28	7.73	7.63	7.37	6.97
Activos Contingentes/Activos Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exigibilidades Inmediatas/Pasivos Totales (-) Contingentes	11.56	9.99	8.36	7.61	9.52	9.34	8.17	9.28	7.37	8.66	9.47	9.63
Exigibilidades a Término/Pasivos Totales (-) Contingentes	75.79	70.74	80.15	80.76	74.88	78.42	79.32	75.15	76.36	79.19	79.95	77.06
Pasivos Externos/Pasivos Totales (-) Contingentes	41.92	35.49	31.72	28.34	28.41	28.99	24.82	23.41	22.66	22.72	20.36	20.87
Obligaciones Bancarias/Pasivos Totales (-) Contingentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.05	0.05	0.06	0.08	0.08	0.21	0.22
CALIDAD DE ACTIVOS												
Rvas. para Cred. e Int. Dudosos/Total Cart. Cred. e Int.	2.33	2.66	2.14	2.20	2.11	2.09	2.06	2.29	2.22	2.28	2.36	2.72
Reserva para Cred.e Int. Dudosos/Mora Cartera Crediticia	161.23	166.75	206.33	205.36	182.74	184.08	180.10	202.01	192.50	201.92	187.75	197.87
Mora Cartera Crediticia /Total Cartera Crediticia	1.44	1.59	1.04	1.07	1.16	1.13	1.14	1.13	1.15	1.13	1.26	1.37
Mora Cartera Crediticia/Cartera Crediticia Directa	1.47	1.62	1.05	1.09	1.17	1.15	1.16	1.15	1.17	1.15	1.28	1.40
Int. por Cobrar sobre Ptmo. /Cartera Cred. Directa	1.60	1.57	1.66	1.61	1.68	1.70	1.71	1.77	1.68	1.70	1.72	1.75
Operaciones en Suspense/Total Cartera Crediticia e Int.	0.23	0.27	0.19	0.21	0.24	0.26	0.28	0.31	0.34	0.37	0.40	0.46
Cred. Venc. y Cred. en Cobro Jud. /Cartera Crediticia	0.88	0.87	0.56	0.56	0.56	0.56	0.55	0.56	0.59	0.57	0.86	0.85
Activos Productivos/Total Activos Reales	57.51	58.29	56.54	61.39	59.39	63.12	64.56	66.19	68.85	69.47	70.27	70.45
Créditos Categoría I y II /Total Cartera Crediticia e Intereses	97.79	97.53	96.37	96.26	97.84	97.75	97.85	97.44	95.85	97.40	97.37	97.48
LIQUIDEZ												
Activos Líquidos/Depósitos Ordinarios del Público	36.63	39.51	42.99	37.72	42.07	34.74	32.59	35.34	31.44	32.78	32.97	34.36
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.N.	28.57	24.40	33.40	37.61	27.64	25.12	22.19	23.09	22.29	23.01	23.26	25.26
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.E.	47.34	62.92	62.81	37.99	74.86	57.51	62.74	69.91	58.63	64.36	68.62	65.48
Acti.Líquidos+Préstamos Interbanc./Dep.Ord. del Pub.+Ptmos.	36.63	39.51	42.99	37.72	42.07	34.74	32.59	35.34	31.44	32.78	32.97	34.36
RENTABILIDAD												
Utilidad Neta/Cap. y Reservas	-4.55	-8.60	-11.35	-14.52	-18.62	-21.12	-25.15	-27.60	-30.77	-30.84	-34.34	-32.67
Utilidad Neta/Activos Productivos Promedio	-3.29	-5.75	-8.05	-9.36	-11.10	-12.76	-14.33	-14.99	-15.82	-16.77	-17.62	-17.90
RF=Ing. Fin./Act.Prod.Prom.	2.36	4.63	7.09	9.20	11.58	13.94	16.35	18.82	21.19	23.55	25.81	28.15
CP=Costo Pasivo /Ob.Depositarias y Banc. Promedio	0.78	1.50	2.32	3.24	4.18	5.07	6.07	6.98	7.90	8.88	9.79	10.84
Margen Intermediación=Rend.Fin.(RF) - Costo Pasivo.(CP)	1.58	3.13	4.77	5.96	7.40	8.87	10.28	11.84	13.29	14.67	16.02	17.31
GESTION Y EFICIENCIA												
Gastos de Administración/Activos Productivos Promedio	5.03	9.17	13.84	16.67	19.78	22.83	25.86	28.74	31.10	33.56	35.74	37.11
Activos Productivos Promedio / Gastos de Administración	19.88	10.91	7.23	6.00	5.05	4.38	3.87	3.48	3.22	2.98	2.80	2.69
Gastos en Personal/Utilidad Bruta	-63.89	-61.92	-66.44	-72.91	-72.64	-72.84	-73.65	-79.24	-81.82	-83.34	-84.23	-86.00

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Derechos Reservados

BANCO PROCREDIT HONDURAS, S.A.
INDICADORES FINANCIEROS
ENERO - DICIEMBRE 2010
(En Porcentajes)

CONCEPTO	2010					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
SOLVENCIA Y ADECUACION DE CAPITAL						
Recursos Propios/Activos Ponderados	35.86	34.79	32.56	35.63	37.06	37.16
Total Deuda /Capital y Reservas (No. de veces)	2.35	2.79	2.95	3.14	2.51	2.58
Depósitos Ordinarios del Público/Cap. y Rvas. (No. de veces)	2.17	2.61	2.70	2.98	2.50	2.42
Act. no Prod./Cap. y Rvas. (No. de veces)	0.53	0.58	0.62	0.60	0.47	0.48
Patrimonio Ajustado/Capital y Reservas	102.29	101.51	101.38	101.67	100.47	100.33
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS						
Disponibilidades/Activos Totales (-) Contingentes	10.57	16.39	14.60	20.89	10.74	12.19
Otros Activos/Total Activos (-) Contingentes	7.37	6.90	7.37	5.99	5.81	5.77
Activos Contingentes/Activos Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exigibilidades Inmediatas/Pasivos Totales (-) Contingentes	6.60	6.60	9.87	7.26	9.18	6.29
Exigibilidades a Término/Pasivos Totales (-) Contingentes	74.85	77.71	73.96	71.33	79.10	75.01
Pasivos Externos/Pasivos Totales (-) Contingentes	17.83	15.14	15.41	14.35	15.75	15.41
Obligaciones Bancarias/Pasivos Totales (-) Contingentes	4.74	4.16	4.00	3.54	0.48	6.85
CALIDAD DE ACTIVOS						
Rvas. para Cred. e Int. Dudosos/Total Cart. Cred. e Int.	2.63	2.32	2.25	2.24	1.85	1.84
Reserva para Cred.e Int. Dudosos/Mora Cartera Crediticia	145.92	187.06	145.22	139.32	113.86	111.94
Mora Cartera Crediticia /Total Cartera Crediticia	1.80	1.24	1.55	1.61	1.63	1.64
Mora Cartera Crediticia/Cartera Crediticia Directa	1.84	1.26	1.58	1.64	1.66	1.67
Int. por Cobrar sobre Ptmo. /Cartera Cred. Directa	1.73	1.75	1.91	1.93	1.97	1.94
Operaciones en Suspense/Total Cartera Crediticia e Int.	0.49	0.04	0.40	0.45	0.42	0.47
Cred. Venc. y Cred. en Cobro Jud. /Cartera Crediticia	1.35	0.86	1.11	1.09	1.02	0.99
Activos Productivos/Total Activos Reales	73.39	68.19	69.56	65.17	76.04	74.70
Créditos Categoría I y II /Total Cartera Crediticia e Intereses	97.36	97.91	97.45	97.19	97.93	97.09
LIQUIDEZ						
Activos Líquidos/Depósitos Ordinarios del Público	29.29	37.10	35.76	44.34	42.63	44.24
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.N.	22.66	34.66	31.88	30.12	35.30	37.78
Activos Líquidos M.N/Depósitos Ord. del Pub. M.E.	55.68	49.21	54.02	113.92	79.27	74.68
Acti. Líquidos+Préstamos Interbanc./Dep.Ord. del Pub.+Ptmos.	27.88	35.56	34.29	42.65	42.63	44.24
RENTABILIDAD						
Utilidad Neta/Cap. y Reservas	-1.47	-4.50	-6.97	-9.14	-8.54	-9.76
Utilidad Neta/Activos Productivos Promedio	-0.59	-1.75	-2.60	-3.29	-3.74	-4.11
RF=Ing. Fin./Act.Prod.Prom.	2.38	4.51	6.79	9.06	11.04	13.01
CP=Costo Pasivo /Ob.Depositarias y Banc. Promedio	1.00	1.90	2.95	4.03	4.99	5.92
Margen Intermediación=Rend.Fin.(RF) - Costo Pasivo.(CP)	1.38	2.61	3.84	5.03	6.05	7.09
GESTION Y EFICIENCIA						
Gastos de Administración/Activos Productivos Promedio	2.19	4.61	6.71	8.66	10.23	11.80
Activos Productivos Promedio / Gastos de Administración	45.70	21.68	14.91	11.55	9.78	8.48
Gastos en Personal/Utilidad Bruta	-152.85	-103.56	-106.22	-110.07	-114.97	-122.03

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Derechos Reservados

TASA ACTIVA MAXIMAS Y MINIMAS PROMEDIO
MONEDA NACIONAL
 (En porcentajes)

FECHA	Sistema		Bancovelo	
	PRESTAMOS		PRESTAMOS	
	Máxima	Minima	Máxima	Minima
mar-08	44.0	8.7	39.0	8.0
jun-08	49.1	7.4	39.0	8.0
sep-08	45.8	8.9	38.0	8.0
dic-08	45.2	10.2	38.0	8.0
mar-09	48.3	9.0	38.0	8.0
jun-09	46.0	9.1	38.0	7.0
sep-09	48.3	9.2	42.0	7.0
dic-09	46.3	11.6	42.0	7.0
mar-10	45.7	10.5	42.0	7.0
jun-10	45.6	10.3	42.0	7.0

TASA PASIVA MAXIMAS Y MINIMAS PROMEDIO
MONEDA NACIONAL
 (En porcentajes)

FECHA	Sistema		Bancovelo	
	DEPOSITOS A PLAZO		DEPOSITOS A PLAZO	
	Máxima	Minima	Máxima	Minima
mar-08	10.4	4.2	11.5	4.0
jun-08	11.3	4.4	11.5	4.0
sep-08	12.7	4.0	12.7	4.0
dic-08	15.1	4.2	15.0	4.0
mar-09	15.1	4.3	15.0	4.0
jun-09	13.7	4.2	14.0	4.0
sep-09	13.4	5.1	14.0	3.8
dic-09	13.6	4.3	14.0	3.8
mar-10	12.8	4.3	12.7	3.8
jun-10	12.6	3.9	12.7	3.8

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Las tasas que se presentan son anualizadas. La tasa sobre préstamos incluye operaciones de tarjetas de crédito.